



COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA



"PRESENCIA DE LA IGLESIA EN LA EDUCACIÓN"

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
P. E. I
2023**



Tabla de contenido

PRESENTACIÓN	4
Generalidades del P.E.I.....	5
Objetivos	6
Alcance	6
Responsables	6
Consejo Directivo.....	6
Comité de Calidad	7
CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	7
Identificación	7
Introducción	8
FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA	9
ASPECTO 1.....	11
PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN PEDAGÓGICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA	11
Reseña Histórica del Colegio	11
Visión	17
Misión.....	17
Filosofía de los colegios arquidiocesanos	17
Principios Institucionales	20
Valores Chiquinquireños.....	21
Política de Calidad.....	21
Objetivos de la Calidad.....	21
Objetivos Institucionales	22
SÍMBOLOS DEL COLEGIO	26
ASPECTO 2.....	33
ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, SUS ORÍGENES	33
ASPECTO 3.....	34
OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	34
ASPECTO 4.....	35
ESTRATEGÍAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE LOS EDUCADORES PARA LOS EDUCANDOS (MODELO PEDAGOGICO)	35
ASPECTO 5.....	43
PLAN DE ESTUDIOS - DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y RENDIMIENTO DEL EDUCANDO.....	43
CONVENIO UNIVERSITARIO.....	48
POLITICA DE INCLUSIÓN COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ.....	58
INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ	61
ASPECTO 6.....	66
ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA LOS VALORES HUMANOS.....	66
ASPECTO 7.....	69
MANUAL DE CONVIVENCIA - REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA DOCENTES Y EMPLEADOS -REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL.....	69
Manual de Convivencia para Estudiantes	69
Reglamento Interno de trabajo	71
ASPECTO 8.....	71
LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR	71
ASPECTO 9.....	81
SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES.....	81
COSTOS EDUCATIVOS.....	82
ASPECTO 10.....	84



LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS.....	84
ASPECTO 11	85
EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS.....	85
ASPECTO 12	86
ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES - LOCALES Y REGIONALES.....	86
ASPECTO 13.....	86
LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION	86
Organigrama Institucional.....	87
Sistema de Gestión de Calidad – Mapa de Procesos	87
ASPECTO 14.....	104
LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCION EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES	104
Tabla de relaciones	104



PRESENTACIÓN

El **COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA** es una institución de carácter privada, arquidiocesana, sin ánimo de lucro, que busca desde su quehacer pedagógico hacer de la comunidad un lugar donde se asuman y se dé testimonio de los valores que conducen a la persona a su realización humana y cristiana.

Entendemos nuestra educación como un medio para evangelizar, por tanto, todos nos sentimos comprometidos a ser testigos de la presencia de un Dios que comparte nuestra historia.

Este propósito lo hacemos visible a través del desarrollo del proyecto educativo propio del **COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA**, que a continuación presentamos; el cual ha sido elaborado con la participación del estamento educativo.

Este proyecto es un esfuerzo conjunto y participativo que combina todo un quehacer pedagógico con miras a cumplir el lema de la institución:

"PRESENCIA DE LA IGLESIA EN LA EDUCACIÓN"



Generalidades del P.E.I.

QUE ES EL P.E.I

- Es el proceso permanente de reflexión y Construcción colectiva.
- Es un espacio permanente de participación.
- Es la reorganización del quehacer educativo.
- Es darle sentido al proceso Educativo.
- Es la carta de navegación de la Institución.
- Es el proceso de desarrollo humano e Institucional.
- Es una investigación continua.
- Es formar comunidad educativa participativa.
- Es posibilitar una educación de calidad.

POR QUÉ EL P.E.I

Responde:

- Al proceso de descentralización propuesto por la Constitución Política y la Ley General de Educación.
- Al Ejercicio de la Autonomía de la Escuela.
- A la creciente participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.
- A la concepción de la Institución Escolar como eje del desarrollo Educativo.
- A las necesidades, aspiraciones, expectativas y sueños de cada comunidad educativa. Propicia además:
- Una resignificación del ser humano y de la Institución educativa y un cambio de relación entre todos los actores del proceso educativo.

QUE BUSCA EL P.E.I

- Promover una nueva organización escolar.
- Crear ambientes propicios para aprender significativamente.
- Transformar las relaciones y conformar la comunidad educativa.
- Integrar todos los procesos Institucionales.
- Fortalecer una cultura del conocimiento y la convivencia.
- Dar identidad y sentido a la Institución Educativa.
- Dinamizar la Planeación Institucional.

EJES ARTICULADORES DEL P.E.I

- Ejercicio de la Democracia y de la autonomía.
- La recuperación y valoración de la propia identidad, reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad.
- La flexibilidad y apertura en los procesos.
- La Dimensión Lúdica.



Objetivos

OBJETIVO GENERAL

Establecer las líneas de acción que posibiliten consolidar el proceso, académico y de convivencia; lo que nos permitirá afianzar en nuestros educandos un alto índice de responsabilidad, pertenencia y unos excelentes resultados académicos, propios de nuestros alumnos para con ellos, sus familias y la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar una educación en valores, de manera que ellos tengan significado para el estudiante, la familia y la sociedad y le permita relacionar el conocimiento con la experiencia personal y espiritual.
- Contribuir con el desarrollo de actitudes que posibiliten actuar efectivamente en el ejercicio de sus derechos, obligaciones y posibilidades con miras a construir un mundo mejor.
- Orientar la adquisición de habilidades cognoscitivas desde la filosofía de colegio católico arquidiocesano y los lineamientos del MEN.

Alcance

Diseño y prestación del servicio de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media académica.

CAMPO DE APLICACIÓN

La norma en su totalidad tiene aplicabilidad, excepto el numeral **7.1.5 recursos de seguimiento y medición** de la NTC ISO 9001:2015, teniendo en cuenta que para garantizar la prestación del servicio educativo ofrecido por el COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA no se requiere establecer procesos de calibración, ni determinar patrones de medición; es decir, los equipos utilizados en el sistema educativo son usados para el proceso de enseñanza aprendizaje y no afectan la prestación de dicho servicio.

Responsables

Consejo Directivo y Comité de Calidad.

Consejo Directivo

INTEGRANTE	CARGO
Pbro. Oswaldo Javier Cabrera Ríos	Rector
Herme Freddy Giraldo Zapata	Coord. Académico
Leidy Johana Cuervo Franco	Coord. convivencia
Jenny Suarez García	Secretaria académica
Paula Andrea Londoño Villa	Profesora primaria
Ángela María Correa Álzate	Profesor bachillerato
Yeli Leana Zapata Márquez	Personera estudiantil
Isabela Vanegas Herrera	Rep. consejo estudiantes
Luz Magady Cataño Gómez	Rep. egresados
Viviana María Ayala Múnera	Rep. consejo de padres
Eliana Pérez Rúa	Rep. consejo de padres
Lorena Moscoso	Rep. Sector productivo



Comité de Calidad

INTEGRANTE	CARGO
Pbro. Oswaldo Javier Cabrera Ríos	Rector
Freddy Giraldo Zapata	Coordinador Académico
Leidy Johana Cuervo Franco	Coordinador Convivencia
Jenny Suarez García	Secretaría académica
Luisa Fernanda Álvarez Gómez	Aux. Administrativa
Carolina Gómez Sánchez	Psicóloga

GLOSARIO

DBA Derechos Básicos de Aprendizaje
 DUA Diseño Universal del Aprendizaje
 MEN Ministerio de Educación Nacional
 OMS Organización Mundial de la Salud
 PAGB Proceso de Apoyo Gestión de Bienestar
 PAGF Proceso de Apoyo Gestión Administrativo y Financiero
 PEGD Proceso Estratégico Gestión Directiva
 PEI Proyecto Educativo Institucional
 PEGM Proceso Estratégico Gestión Mejoras
 PMGA Proceso Misional Gestión Académica
 PMGC Proceso Misional Gestión Convivencia
 PMGS Proceso misional Gestión Secretaria
 PMI Plan de Mejoramiento Institucional
 PIAR Plan Individual de Ajustes Razonables
 POI Plan operativo institucional
 SGC Sistema de Gestión de la Calidad
 SIEE Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes
 TIC Tecnologías de la información y la comunicación

CONTENIDO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Identificación

Datos relevantes de la IE (construcción sociodemográfica)

INFORMACION GENERAL DE LA INSTITUCION	
NOMBRE:	Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá
DIRECCIÓN:	Diagonal 61 N°42-78
MUNICIPIO	Bello
ZONA	Urbana (Niquia)
DEPARTAMENTO	Antioquia
NIT:	900.433.742-1
CORREO ELECTRONICO:	lachincaniquia@une.net.co
PAGINA WEB	www.lachinca.edu.co
PBX:	4815111
TELEFAX N°	4815111- 4811993- 4823090
IDENTIFICACION OFICIAL	
SECTOR	PRIVADO



	Sin ánimo de lucro y Pertenece a la Parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá - Arquidiócesis de Medellín.
NIT:	900.433.742-1
DANE	305088000639
CODIGO ICES	053454
REGISTRO SECRETARIA DE EDUCACION	Resolución 1368 del 31 de Octubre 2011

IDENTIFICACION PEDAGOGICA CURRICULAR	
CALENDARIO	A
JORNADA	Mañana Completa
CARACTER	Mixto
MODALIDAD	Académica
NIVELES Y CICLOS QUE OFRECE	Preescolar, Básica y Media académica
CONVENIO UNIVERSITARIO: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA	10° Y 11° (PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE) ADMINISTRACION DE EMPRESAS NEGOCIOS INTERNACIONALES INGENIERIA DE SISTEMAS COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL
ENFASIS	Académico
TITULO QUE EXPIDE	Bachiller Académico

Introducción

EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN NOS PRESCRIBE LA OBLIGATORIEDAD DE ELABORAR EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL ASÍ:

Proyecto educativo institucional (PEI)

Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos, docentes y material didáctico disponible y necesario, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El Decreto 1075 de 2015 compila lo que se propone en el Decreto 1860 de 1994, artículo 14, respecto a la necesidad de que todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional (PEI) que exprese la forma en que se ha decidido alcanzar los fines de la educación propuestos por la ley. La intención es que el PEI se convierta en una carta de navegación que permita el diálogo entre los diferentes sujetos que hacen parte de la escuela; pues si la construcción de este es colectiva, las voces sumarán al caminar y apoyarán los horizontes trazados.

De este modo, el PEI es un tejido en el que se articulan y vinculan saberes, prácticas, experiencias, conocimientos alrededor de un proceso formativo. Así, en la carta de navegación se integran al currículo los diversos elementos que habitan las instituciones educativas para comprender cómo se piensan e implementan a partir de los acuerdos mínimos que como comunidad educativa lograron proponerse para la formulación del PEI. Es entonces esta carta de navegación la posibilidad articularse con el



contexto, con los actores que lo habitan, las manifestaciones culturales allí presentes y las organizaciones que hacen parte del territorio. (Juan Diego Cardona Restrepo Subsecretario de Calidad)

Decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales. Diario Oficial n.º 41.480 de la Presidencia de la República de Colombia, 3 de agosto de 1994.

Decreto 1075 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar la Ley 1740 de 2014. Diario Oficial n.º 49.523 del Ministerio de Educación Nacional, 26 de mayo de 2015.

Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial n.º 41.214 del Congreso de la República de Colombia, 8 de febrero de 1994.

Dentro del marco general de las concepciones que vislumbran una gama de actitudes que se manifiestan en el comportamiento de todo ser humano, se deben identificar oportunamente sus ideales que como miembro activo de la sociedad. Y con ellos un acercamiento a la pluridimensionalidad de su ser, que en medio de la grande y exigente carrera que es la vida, los centros de formación deben garantizar la posibilidad de un adecuado proceso en la construcción de vías y mecanismos para afrontar los desafíos que se presentan en los contextos socio-culturales.

De ahí la necesidad de que el **COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA** elabore su propio proyecto Educativo Institucional del cual se emanan las normas vitales de comportamiento social y facilitando la inserción cultural y educativa en la construcción del conocimiento integrando estos en los problemas que surgen durante el desarrollo de la vida del hombre, para que se conviertan en instrumentos facilitadores del desarrollo de la personalidad y creatividad de los Estudiantes.

FINES DE LA EDUCACIÓN COLOMBIANA

De conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad, equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.



5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.
12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y
13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.



JUSTIFICACIÓN

El Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá se compromete a reflejar en su Proyecto Educativo Institucional el cumplimiento de las orientaciones emanadas por las autoridades gubernamentales, educativas y de protección de la infancia y la juventud. Uno de Nuestros Principios institucionales, Educando hoy para un mañana mejor, nos sitúa en un contexto local, nacional y global al que debemos servir con rectitud de intención, con apego a las normas y con el firme propósito de contribuir a la mejor formación y a las mejores condiciones de vida.

Nuestro PEI debe ser capaz de responder al contexto más inmediato al tiempo que a miradas globales no sólo de oportunidades, sino de desafíos de formación y academia. No es el PEI del Colegio, un documento neutro: contiene apuestas intencionadas no sólo en lo académico, sino sobre todo en lo formativo, ético, moral y espiritual. Deberá ser un PEI de alto compromiso por el País, sobre todo en lo referente a la apuesta de nuestro colegio Aprendiendo a Convivir Juntos; y por supuesto, de formar jóvenes competentes, comprometidos, creativos y con valores para que salgan a servir y a transformar positivamente las condiciones de la Ciudad, del País y del mundo.

El modelo pedagógico, el estilo educativo, la misión y la visión institucionales se ponen al servicio de formar personas para la vida, pero no para cualquier tipo de vida, sino para una vida basada en la excelencia y el servicio.

ASPECTO 1

PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN LA ACCIÓN PEDAGÓGICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Reseña Histórica del Colegio

Hacia el mes de **abril, el día 20 del año 1.964, el Presbítero Ernesto Villegas López.**, preocupado por la educación de los niños, quienes no tenían donde iniciar sus estudios, citó a varios padres de familia, entre los cuales sembró la inquietud de un Kinder parroquial que se podría iniciar inmediatamente, aunque no cumpliera con el pensum de la Secretaría de Educación, ya que sería en principio, un ensayo para mirar como respondía la comunidad.

El Plantel inicia actividades en el año de **1965** como anexo al Instituto Jesús de la Buena Esperanza, del Municipio de Bello.

En el año **1966** se tiene la idea de continuar con la básica primaria y para ello se inició la construcción de aulas en la galería terreno contiguo al templo; con fondos conseguidos en festivales.

Al finalizar el año de **1967**, se piensa que para una mejor organización se hace indispensable independizarse del Instituto Jesús de a Buena Esperanza, por lo cual abre sus libros reglamentarios.

En el año **1969** se otorga la aprobación del grado primero al cuarto con resolución número 3541 de octubre de 1969.

En el año **1970** se brinda la aprobación del grado primero a quinto, resolución número 1520/70 y se tiene la primera promoción del grado quinto.

En el año **1973** Sor Teresita Mora crea el escudo y la bandera de la Institución.



En el año **1978** se establece la doble jornada.

En noviembre 30 de **1985** se reunieron padres de familia y se levantó un acta de la constitución del bachillerato académico.

En el año **1986** se da inicio al bachillerato académico con el grado sexto y en julio 22 del mismo año se recibe la visita de los supervisores para la licencia del bachillerato y la aprobación de preescolar.

Licencia de funcionamiento de la sección bachillerato para los grados sexto y séptimo número 001603 del 15 de septiembre **1987**.

En el año de **1989** con la asesoría de los supervisores Reinaldo Múnera, Hernando Bohórquez y Fabiola Ochoa, se aprueban los niveles de: Preescolar, Básica Primaria. Básica Secundaria; mediante resolución número 004033 diciembre 1 de 1989 hasta 1993.

Se crea en el año **1990** el grado décimo con licencia de funcionamiento 004205 del 15 de febrero de 1990.

En el año **1991 se proclama la primera promoción de bachilleres.**

En el año **1995** la Institución después de concertar con la comunidad Educativa y contando con el recurso humanos existente y su infraestructura física opta la Media Académica con énfasis en ciencias.

En el año **2000** se construye el Coliseo Cubierto, el cual le da un ambiente de fresca y amplitud al Colegio.

En el año de **2002** se hace honor a la Institución con la creación del himno, cuya letra fue escrita por el coordinador Freddy Giraldo Zapata y la Música compuesta por el Docente Alejandro Sierra Guapacha.

En los años **2001, 2002 y 2003** se ocupa el primer puesto a nivel municipal en las pruebas ICFES.

En el año **2004** se celebra los 40 años de servicio a la comunidad y se realiza el primer encuentro de egresados.

El 1 de marzo del año **2005** llega como rector el Pbro. Jorge Mario Acosta Gómez, realizando desde el comienzo grandes reformas administrativas como son:

- Traslado de la Biblioteca escolar para un aula contigua a la portería, para que dicha Biblioteca sea de servicio comunitario, dotándola de nuevos Computadores y tecnología como lo es el Internet Banda Ancha de Empresas Públicas de Medellín.
- Se unificó la parte administrativa así: Secretaría Académica, Tesorería, Auxiliar de Tesorería, Cartera, Contabilidad, Rectoría, Coordinaciones.
- Se unificaron los laboratorios de química y física para dar lugar y crear el Laboratorio de Ciencias, llevando allí todo el material didáctico correspondiente al área de Ciencias.
- Se construyó una losa de 100 metros cuadrados con escalas para dar acceso a la construcción de 10 nuevas aulas, con el fin de tener para el año 2006 la jornada única según lo mandado por la Ley 115, aulas que son construidas sobre la antigua losa del templo (3 aulas), sobre la losa de la casa cural (6 aulas), sobre la nueva losa construida (1 aula) y dos patios cubiertos, un patio al aire libre y una pieza para sala de profesores.



En el año **2006** se construye la piscina para fortalecer la lúdica y el deporte de los estudiantes de la institución y el salón social para ampliar la biblioteca y poder prestar servicio a la comunidad y a los estudiantes de colegios vecinos.

En el año **2007** se construye el coliseo menor, 3 aulas y cuatro kioscos de estudio para brindar un ambiente de frescura y amplitud al colegio.

Se inició convenio con la Fundación Universitaria Luís Amigo, implementando la media técnica en las carreras de: Administración de Empresas, Negocios Internacionales, Psicología, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas y Comunicación Social.

En el año **2008** se construye cerca de la piscina la zona campestre para una mayor comodidad de los alumnos y el gimnasio para motivar a los alumnos a un uso adecuado del tiempo libre. Al finalizar el año se construye 11 aulas nuevas, y se organiza el piso del patio, se construye en el patio 4 aulas, y se le pone techo a las graderías

En el año **2009** se construye 11 aulas nuevas y el gimnasio para una mayor recreación de la comunidad educativa, se reestructurará los servicios sanitarios para un mejor ambiente de la comunidad educativa. Se celebra las Bodas de Oro de la parroquia (50 años) y las Bodas de Zafiro del colegio (45 años) por su orientación y servicio a la comunidad.

En el año **2010** Se construye el gimnasio para la comunidad educativa y del sector.

En el año **2012** Se inicia el proceso certificación de la calidad con la empresa Colombia Excelente, aplicando el modelo EFQM.

Se obtiene categoría Superior en las pruebas Saber ICFES 11º

En el año **2013** Se obtiene la certificación de calidad en el modelo EFQM con Colombia excelente.

El 15 de Agosto del 2013 fueron traídas a la institución las reliquias de la **Santa Laura Montoya Upegui**, bendición para toda la comunidad educativa.

En el año **2014** Se celebran las Bodas de Oro del colegio (50 años de servicio a la comunidad y las Bodas de Esmeralda de la Parroquia (55 años evangelizando a la comunidad)

Se obtiene categoría A en las pruebas Saber ICFES 11º

En el año **2014**, el 19 de septiembre Se celebran las Bodas de Oro del colegio (50 años de servicio a la comunidad) y las Bodas de Esmeralda de la Parroquia (55 años evangelizando a la comunidad) con una **Eucaristía Solemne presidida por Pbro. Jairo Alonso Molina Arango, delegado arzobispal para la educación** y concelebrada por:

Pbro. Ernesto Villegas López, fundador del colegio.

Pbro. Jorge Mario Acosta Gómez, rector actual del Colegio Nuestra Señora de Chiquinquirá

Pbro. Albeiro Maldonado Monsalve, vicario Episcopal – Nuestra Señora Del Rosario de Bello

Pbro. Jorge José Luis Sánchez, Del colegio Pablo VI.

Pbro. Carlos Fernando Vanegas Bonet, Del colegio Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

Pbro. Jairo Alberto Cardona Alvarez, Del colegio de Maria.

Pbro. Héctor Castrillón Sánchez, del colegio San Judas Tadeo.

Pbro. Jaime Humberto Mejía Jaramillo, del instituto Cristo Rey.

Pbro. Wilderman David Manco, del colegio instituto Vicarial Jesús Maestro.

Pbro. Julio Jairo Ceballos Sepúlveda, colegio UPB.

Pbro. Hernán Acevedo, Arcipreste de Vicaria, Nuestra Señora de la Asunción.

Pbro. Néstor Álzate, Parroquia Nuestra Señora de la Asunción.

Pbro. Federico Gómez, Parroquia Nuestra Señora del Perpetuo Socorro.

Pbro. Alexander Ospina, Parroquia San Eduardo Rey y Rector del colegio Juan Pablo II.

Pbro. Jorge Pareja, Paróquia San Cipriano

Pbro. José Abad Zuluaga Zuluaga, Parroquia Nuestra Señora del Carmen

Pbro. Omar Alexander Cardona, Paroquia Santa Ana

Pbro. Willian Bustamante



Pbro. Edwin Torres Montaña

Invitados Especiales

Profesora, Flor María García, Primera maestra del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá.

Licenciado Rodrigo Meneses Arias, rector del colegio (1997 – 1998)

Licenciado Eudes González. rector de Fe y Alegría, Nueva Generación

Licenciado Elicer Hoyos Manjarrez, rector del colegio La Salle de Bello

Hermana Amparo Santamaría Ortíz, rectora del colegio La Presentación de Bello

Hermana Edilma Morales, rectora del colegio Ana María Janer

Licenciada Olga Luz María Gallo, rectora de la institución educativa del Rosario

Dr. Francisco Javier Acosta Gómez, secretario general de la universidad Luis Amigó

Dr. Ancizar Vargas León, decano de la facultad de comunicación social de la FUNLAM

Dr. José Tomas Cortes Díaz, director del programa de Actividad física y deportes

Dr. Rigoberto Arroyave, honorable diputado de la asamblea de Antioquia.

Pbro. Edwin Torres Montaña

RECONOCIMIENTO:

- La Federación CONACED Antioquia, exalta el compromiso del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá en sus 50 años de servicio con la CRUZ CONACED.
- La Asamblea Departamental de Antioquia, confiere al Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá en sus 50 años de servicio la Orden al Mérito Cívico y Empresarial Mariscal Jorge Robledo, Grado Oro.
- La Universidad Pontificia Bolivariana hace reconocimiento especial al Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá por sus 50 años de excelente labor educativa.
- La I.E. Suarez de la Presentación en reconocimiento y felicitaciones al Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá en sus 50 años de compromiso en la misión educativa.
- La I.E. El Rosario de Bello, felicita al Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá en sus 50 años, Sembrando valores y conocimientos a los niños y jóvenes de Bello.
- El Buen Consejo bendice a sus hermanos de Chiquinquirá en sus Bodas de Oro. Servir a la Iglesia es construir paz.
- El Colegio Pablo VI, exalta la labor educativa donde han querido trabajar por el desarrollo académico, cristiano y humano con la perseverancia, la paciencia y el amor en la construcción de una comunidad que busqué el progreso a través de la educación. Felicitaciones.
- La I.E. Fe y Alegría Nueva Generación, hace reconocimiento y gratitud a la parroquia y colegio Nuestra Señora de Chiquinquirá en sus 50 años de vida pastoral.

En el año **2015** (19 de abril al 03 de mayo) se recibió la Visita Pastoral del **Obispo Monseñor Ricardo Tobón Restrepo** y de los **obispos auxiliares: Mons. Hugo Torres Marín, Mons. Edgar Aristizábal Quintero y Mons. Elkin Álvarez Botero.**

Se obtuvo en agosto el certificado de Calidad Comprometidos con la Excelencia dos Estrellas (C2E 2Estrellas) con el grupo Colombia Excelente en el modelo EFQM. Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.

LOS RECTORES QUE HAN LLEVADO LA DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN SON:

1	Pbro. Ernesto Villegas su fundador	1964 a 1966
2	Pbro. Ernesto Jaramillo	1966
3	Pbro. Jairo Piedrahita Mesa (Q.E.P.D)	1967 a 1975
4	Pbro. Luís Eduardo Gaviria (Q.E.P.D)	1976 a 1979
5	Pbro. Rene Botero	1980
6	Pbro. Gabriel Jaime López	1981
7	Pbro. Miguel Ángel Villegas (Q.E.P.D)	1982 a 1987
8	Pbro. Juan Guillermo Villegas Gómez	1988 a 1989
9	Pbro. Reinaldo Londoño Vásquez	1990 a 1993
10	Pbro. Nazareno Sánchez Rivera	1994 a 1995



11	Pbro. Álvaro Jaramillo Arias (Q.E.P.D)	1996
12	Rodrigo Meneses, Rector Pbro. Rafael Ignacio Villegas, Director Gral	1997 a 1998
13	Pbro. Roberto Cadavid Arroyave	1999 a 2004
14	Pbro. Jorge Mario Acosta Gómez	2005 a 2015
15	Pbro. Álvaro León Murillo Castaño	2016 a 2020
16	Pbro. Samuel Ignacio Gálvez Osorio	2021 a 2022 (agosto)
17	Pbro. José Fernando Marín Flórez	2022 (agosto) a 2023 (enero)
18	Pbro. Oswaldo Javier Cabrera Ríos	2023

El año **2016** el 14 de enero llega como rector el Pbro. Álvaro León Murillo Castaño. Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.

La parte económica del colegio la asumió la fundación de escuelas católicas del arquidiócesis de Medellín y figura como representante legal el Pbro. Jairo Alonso Molina Arango.

En el año **2017** La Imagen de Nuestra Señora de la Candelaria, patrona de la Arquidiócesis de Medellín a la cual pertenece nuestro colegio, nos visitó el día 14 de julio.

Acto de entrega, Pbro. Luis Javier Cadavid Moscoso, párroco de San Maximiliano Kolbe.

Acto de acogida, Pbro. Álvaro León Murillo Castaño, párroco de Nuestra Señora de Chiquinquirá y rector del colegio.

Toda la comunidad de la parroquia y educativa, se concentraron en el coliseo del colegio para dar una cálida bienvenida y rendir homenaje de nuestro amor y devoción a la patrona de la Arquidiócesis de Medellín.

Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°, ocupando el 10° puesto a nivel del municipio de Bello

En el concurso de pintura infantil del periódico El Mundo en la categoría "Que hago con mi tiempo libre" nuestro estudiante Emmanuel Sepúlveda Ramírez, obtuvo el primer puesto.

El 7 de noviembre de 2017 se realizó el segundo simulacro de evacuación interna en el cual se activaron las diferentes brigadas de emergencia con la participación de la brigada escolar y la colaboración de todo el personal de la institución, porque La seguridad es responsabilidad de todos.

En el campeonato nacional por niveles de gimnasia realizado en Cartagena, Antioquia participó con 15 niñas de la cuales 7 son de nuestra institución y ganaron medalla de oro, plata y bronce en diferentes categorías y por equipos.

Son nuestro orgullo Chiquinquireño: María Antonia Bastidas Gómez, Luciana Giraldo Parra, Valeria Flórez Hurtado, Mariana Álvarez Betancur, Mariana Morales Delgado, Mariangel Cardona Ocampo, Valentina Vargas Pérez.

La institución participó en el concurso del cuento sobre el viento, organizado por Puerta del Norte con la participación de más de 150 niños de nuestra institución, JUAN JOSE CEBALLOS CASTAÑEDA del grado 4° ocupó el primer lugar con su cuento "El viento y el multiuniverso"

En el año 2018, el 8 de mayo se realizará el primer simulacro externo de evacuación y se activaron todas las brigadas de emergencia y con la supervisión de delegados de vicaría de educación del arquidiócesis de Medellín.

El 30 de mayo se finaliza el proceso de certificación con el grupo Colombia excelente en el modelo EFQM y se continua con G&O consultores en el modelo ISO-9001 (versión 2015).

Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.

La institución participó en el concurso del cuento sobre el viento, organizado por Puerta del Norte con la participación de nuestra institución, se obtuvo el primer puesto con el estudiante DIEGO ALEJANDRO GIL PEMBERTY y el segundo puesto con la estudiante HEILLYN SALOME GIRALDO MONTES



En el año **2019** Se celebran el aniversario de Esmeralda del colegio (55 años en el corazón de Niquia formando en valores y en el evangelio) y el aniversario de Diamante de la Parroquia (60 años de Vida y Misión)

Se obtiene el primer puesto con la estudiante María Fernanda Álvarez Torres del grado 11° en las olimpiadas de filosofía organizado por el colegio San Marcos de Envigado.

El estudiante Esteban Palacios Iburguen del grado 11^a, obtuvo el segundo puesto a nivel nacional en el festival del conocimiento organizado por instruimos.

El estudiante Andrés Felipe Barragán Martínez del grado 11^a, obtuvo el segundo puesto a nivel nacional en las olimpiadas de lenguaje organizado por instruimos.

El estudiante Andrés Felipe Cerquera Valencia, obtuvo el mejor resultado en pruebas SABER-ICFES a nivel institucional (365 punto/500).

Las directivas de la institución definen como mejor bachiller integral al estudiante Mateo Aguilar Murillo.

En el concurso de dibujo del periódico El Mundo, la estudiante del grado 6° Stefany Montoya Cifuentes obtuvo el primer puesto.

Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.

Se inició el proceso de transición del modelo EFQM a ISO 9001 versión 2015 para unificarnos con los colegios de la fundación arquidiocesana para la educación.

En el año **2020** desde el 16 de marzo se pasó de un sistema presencial a un sistema virtual por motivo del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional a causa del coronavirus (covid 19) Se reanuda el proceso para la certificación con ISO 9001-2015 con la asesoría de G&O consultores.

Se obtiene el certificado de calidad con el ICONTEC en ISO 9001-2015

Las directivas de la institución definen como mejor bachiller integral a la estudiante Sofía Castro Ortiz.

La coordinadora de preescolar y primaria Monica Yuliet Cardona Marín es trasladada al Instituto Jesús de la Buena Esperanza, eterna gratitud por su labor.

En el año **2021** desde el 12 de enero, llega como rector de la institución el Pbro. Samuel Ignacio Gálvez Osorio.

Ingresa como coordinadora de preescolar y primaria Liliana Yepes Vélez en remplazo de Monica Yuliet Cardona Marín quien fue trasladada al Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza.

Se inicia la modalidad de alternancia respetando el aforo de las aulas de clase y atendiendo a las directrices del ministerio de salud y de educación frente a la pandemia del Coronavirus.

Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.

En el año **2022**, Asume la coordinación de preescolar y primaria la docente Paula Andrea Londoño Villa y en coordinación de convivencia escolar asume la docente Leidy Johana Cuervo Franco.

Se vuelve a la modalidad presencial de los estudiantes en la institución.

Se inicia el convenio universitario con (IUSH) Institución Universitario Salazar y Herrera.

En agosto llega como rector encargado el Pbro. José Fernando Marín Flórez.

Las directivas de la institución definen como mejor bachiller integral a la estudiante Santiago Murillo Foronda.

Se termina el convenio universitario con la Universidad Católica Luis Amigó.

Se obtiene la **categoría A (superior)** en las pruebas ICFES saber 11°.

En el año **2023**, Llega como rector el Pbro. Oswaldo Javier Cabrera Ríos.

**Con tu trabajo, entusiasmo y responsabilidad dejaras huella para la historia de la institución.
Que esta historia sirva de inspiración para que nuestras pequeñas acciones cotidianas sean el
motor de una auténtica pasión Chiquinquireña**



Visión

Para el año 2026 el COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA se potenciará como una institución líder en la formación humana, cristiana y axiológica, mediante procesos de investigación, uso de las TIC en ambientes de aprendizaje y la promoción de la cultura y el arte, además de la protección y el cuidado del medio ambiente.

Misión

EL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA, es una institución educativa católica, obra de la arquidiócesis de Medellín, que ofrece un servicio educativo humano cristiano de calidad en los niveles de Preescolar, Básica y Media Académica, con la perspectiva de formar la niñez y la juventud, apoyados en la familia con el propósito de lograr que nuestros educandos se proyecten de forma integral a nivel personal, familiar, eclesial y social, favoreciendo su ingreso a la educación superior.

Filosofía de los colegios arquidiocesanos

BASES QUE FUNDAMENTAN LOS PRINCIPIOS FILOSÓFICOS DE LOS COLEGIOS ARQUIDIOCESANOS:

Se entiende por filosofía de la educación un conjunto coherente de los principios básicos mínimos para orientar el quehacer diario de directivos, Educadores, Estudiantes y personal al servicio de los Colegios Arquidiocesanos que definen e identifican a la institución.

La educación cristiana, basada en esta filosofía; busca hacer que los Estudiantes, por medio de las diferentes disciplinas, descubran los valores espirituales, humanos y culturales, para adquirir una formación integral.

Inculcar el desarrollo y perfeccionamiento de dichos valores, a fin de que sean verdaderos ciudadanos y como hijos de Dios, miembros activos de la Iglesia.

Esta filosofía de la educación da a conocer al Estudiante las diferentes vocaciones a las cuales pueda aspirar el hombre, para que elija libremente su llamado, de acuerdo a sus tendencias.

Esta filosofía forma al Estudiante en la libertad para: la responsabilidad, el pensar, el actuar y el sentir; a fin de que obtenga la capacidad de superar las dificultades propias de la vida.

OBJETIVOS GENERALES

Lograr en los educandos el grado de madurez que le permita la realización personal en las posibilidades de ser y obrar, de acuerdo con su vocación humana.

Colaborar al hombre en el proceso de su maduración cristiana. La educación no hace cristianos, ella ha de motivarlo para su libre decisión en la fe.

Formar la persona en orden al fin último y en bien de la sociedad de la cual es miembro, conociendo la responsabilidad que corresponderá asumir.

Posibilitar el desarrollo armónico de las condiciones físicas, morales e intelectuales, a fin de que adquiera gradualmente un sentido más perfecto de la responsabilidad en el recto continuo desarrollo de la propia vida y en la consecución de la verdadera libertad, superando los obstáculos con grandeza de alma.



Recuperar y promover los valores existentes en los educandos, por medio de una acción coordinada entre padres de familia y educadores.

QUE ES EDUCAR

Educar es lograr el desarrollo que humaniza y personaliza el hombre, mediante la formación que hace fructificar sus valores; formando personalidades fuertes y responsables capaces de opciones libres y justas.

Educar cristianamente es Evangelizar y la educación Evangelizadora es liberadora; ya que contribuye a la conversión del hombre total, orientándolo a la genuina liberación cristiana, que pone al hombre en comunicación filial con el Padre y en fraterna comunicación con todos los hombres.

LA EDUCACIÓN CATÓLICA

La Educación Católica es un proceso por medio del cual se busca el perfeccionamiento de la persona humana en sí misma, en su relación con Dios, con el hombre y con la naturaleza.

Para lograr este perfeccionamiento es necesario crear conciencia de que todo ser humano es imagen de Dios.

La educación católica supera el ideal de un equilibrio simplemente humanista, pues busca la formación total del hombre:

Naturaleza y Gracia.

Espíritu y cuerpo.

Interioridad y Exterioridad.

Individualidad y sociabilidad.

La educación católica prepara al hombre para la realización integral de su vocación como hijo de Dios.

La educación católica, dice el Concilio Vaticano II, no persigue únicamente la madurez de la persona humana... sino que busca, sobre todo, que los bautizados se hagan más conscientes cada día del don recibido de la fe, mientras se inician gradualmente en el conocimiento del misterio de la Salvación.

Para lograr la integración social y hacer efectiva la práctica de la caridad, la educación católica, como toda genuina educación, busca la comunicación permanente con los padres de familia, primeros educadores de sus hijos y responsables inmediatos de su formación católica.

COLEGIO CATÓLICO

Se denomina Colegio Católico aquellos que pertenecen a una Parroquia, a una jurisdicción eclesiástica o a un Colegio religioso o secular y a los regentados por sacerdotes diocesanos o religiosas debidamente presentados a sus respectivos ordinarios.

Todo hombre que se educa en un Colegio Católico debe alcanzar la verdadera libertad; la libertad que implica la aceptación de sí mismo y de los demás, el recibir Educación Liberadora, Educación que convierte al educando en sujeto de su propio desarrollo, porque esta educación es la clave para liberar a los pueblos de toda la servidumbre y hacerlos ascender de condiciones de vidas menos humanas a condiciones de vida más humanas.

FAMILIA Y EDUCACIÓN CRISTIANA

La familia, como célula básica de la sociedad y principio de la vida, es la primera educadora de los hijos, por su misión de ser Formadora de Persona, porque dan la vida a sus hijos, los padres tienen la obligación



de educarlos. La Iglesia reconoce en los padres los primeros y principales educadores de sus hijos. La familia es pues la primera responsable de la educación, toda tarea debe capacitarla a fin de permitir ejercer esta función.

Por el hecho de ser personas, sobre todo, por el hecho del bautismo, los cristianos tienen también derecho a que se les brinde una educación cristiana. Esto implica por parte de la familia y además, de la Iglesia, que se ayude al educando a vivir más conscientemente el don de la fe y a iniciarse gradualmente en el conocimiento del misterio salvífico. Al estado incumbe el deber de respetar y de no entorpecer el ejercicio de este derecho de la familia católica y de la Iglesia, porque este constituye uno de los derechos fundamentales del hombre y la familia.

Puesto que los padres de familia han dado la vida a los hijos, dice el Concilio Vaticano II: "tienen la gravísima obligación de educar a la prole y por tanto, hay que reconocerlos como los principales educadores de sus hijos". Este deber de la educación familiar es de tanta trascendencia, que cuando falta, difícilmente puede suplirse. La familia es por tanto la primera escuela de las virtudes sociales.

PERFIL DEL HOMBRE SEGÚN EL EVANGELIO, EL MODELO: JESUCRISTO

A la luz del evangelio, el hombre encuentra en Jesucristo el modelo perfecto. Es decir, el modelo de:

Un hombre que desarrolla sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales, artísticas, morales y religiosas para el logro de una personalidad integral y para que pueda adquirir gradualmente un sentido más perfecto de su responsabilidad en el recto y continuo ejercicio de su propia vida y en la consecución de la verdadera libertad.

Un hombre capaz de apreciar con recta conciencia los valores morales y de conocer y amar a Dios.

Un hombre liberado de los condicionamientos que pudieran impedir vivir plenamente como persona humana.

Un hombre capaz de autocontrol, que le permita hacer opciones libres y consientes frente a los mensajes que le presentan los medios de comunicación social, de tal modo que pueda someter tales mensajes a un juicio personal para resistir al relativismo del ambiente.

Un hombre con capacidad de organizarse en lo civil, lo político y lo laboral y con responsabilidad de liderazgo.

Un hombre capaz de comprometerse en la promoción de la justicia con criterios auténticamente cristianos. En los bautizados, un hombre cada vez más consiente del don recibido de la fe, conocedor del misterio de la salvación; capaz de adorar al Padre en espíritu y en verdad, ante todo en la acción litúrgica; capaz de vivir según el hombre nuevo en justicia y santidad de verdad, capaz de contribuir al crecimiento del cuerpo místico que es la Iglesia, capaz de colaborar a la configuración cristiana del mundo, mediante la cual los valores naturales contenidos en la consideración integral del hombre, redimido por Cristo, contribuyan a bien de la sociedad.

FILOSOFÍA

El que hacer educativo tiene como trasfondo una determinada concepción del hombre.

El proyecto educativo del **COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA** considera al hombre como una persona, como un ser dinámico, multidimensional, libre, transparente, hacia los demás para amarlos, servirlos en la búsqueda de lo absoluto, lo trascendente como explicación última de todas sus realidades.

El proyecto educativo institucional, tiene como punto de partida que el hombre como persona es un ser espiritual en el mundo con los demás, hacia Dios. Esto nos lleva a plantear las siguientes características: Capacidad de valorar su dignidad humana. Es capaz de amar, tiene vocación de trascender su individualidad para formar comunidad, haciendo vivencia de eclesialidad en la justicia, igualdad social, transcendentalidad y fraternidad.

Capacidad de pensar en forma crítica, profunda, Original, desarrollando su capacidad de construir conocimiento para transformar la realidad.

Capacidad de decidir por sí mismo sobre su proyecto de vida.



Nuestra institución como escuela católica se define precisamente por su referencia explícita al evangelio de Jesucristo, con el intento de ARRAIGARLO en la conciencia y en la vida de los jóvenes, teniendo en cuenta los conocimientos culturales de hoy.

Para la iglesia, educar al hombre es parte integrante de su misión evangelizadora, continuando así la misión de Cristo Maestro.

Cuando la iglesia evangeliza, logra la conversión del hombre, también lo educa, pues la salvación lejos de deshumanizar al hombre lo perfecciona y ennoblece; lo hace crecer en humanidad la evangelización es en este sentido "educación".

La educación cristiana desarrolla, afianza en cada cristiano su vida de Fe, hace que verdaderamente en él, su vida sea Cristo. La educación cristiana se funda en una verdadera antropología cristiana, que significa la apertura del hombre hacia Dios como creador, hacia los demás como a sus hermanos, al mundo como lo que ha sido entregado para potenciar sus virtualidades, no para ejercer sobre él un dominio despótico que destruya La naturaleza....

El educador forma hacia un proyecto de hombre en el que viva Jesucristo.

EI COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA pertenece a los colegios de la Arquidiócesis de Medellín, son comunidades educativas que a la luz de Jesucristo, buen maestro, de los documentos de la Iglesia, las orientaciones pastorales del Arzobispo, pretenden formar hombres para los demás transformado por el mensaje de Jesucristo, abierto a los desafíos que les presenta la sociedad, formando integralmente de tal manera que puedan ejercer una acción efectiva de cambio sobre las estructuras de la sociedad en la cual viven.

Se asume como tarea primordial estos principios de la educación católica:

Crecimiento en el conocimiento, compromiso personal con Jesucristo en los principios, valores y actividades cristianas.

Ejercita su libertad basado en las motivaciones, convicciones, dependencias y limitaciones.

Tiene dominio apropiado de conocimientos, habilidades, aptitudes para el logro de su formación integral. Acepta su identidad personal, abriéndose, dándose a conocer en su capacidad de amar, ser amado, por tanto, de aceptar al otro como persona: presentando esquemas, metas de superación que hacen posible la civilización del amor.

Estos cuatro (4) principios se deben vivir en un proceso enmarcado en un ambiente personalizante, comunicativo en el que los valores ético-sociales, evangélicos puedan ser identificados, profundizados intelectualmente, efectivamente para ser proyectados al ámbito social en todas las direcciones del existir, el vivir humano en la historia.

Principios Institucionales

EI COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ como colegio católico brinda una educación evangelizadora, asumiendo una educación liberadora que contribuye a la conversión del hombre; no solo en su yo profundo e individual, sino también en su yo social.

- **Presencia de la Iglesia en la Educación**

La iglesia como madre y maestra apoya los procesos educativos como compromiso de su labor evangelizadora.

- **Educar para el servicio**

Transformar al educando en sujeto no solo en su propio desarrollo sino también al servicio del desarrollo de la comunidad.

- **Educar hoy para un mañana mejor**



La educación ha de brindar a los educandos herramientas para el cambio permanente que requiere la sociedad, mediante una formación tecnológica, cívica y política inspirada en la enseñanza social de Iglesia.

• Educando para el amor

La educación inculca valores humanos, cívicos, morales y espirituales integrados a todas las áreas del conocimiento, fortaleciendo sentimientos de amor a la condición humana, la comunidad, la patria y la Iglesia

Valores Chiquinquireños

- **AMOR:** Sentimiento de vivo afecto e inclinación hacia una persona o cosa a la que se le desea todo lo bueno.
- **CIENCIA:** Conjunto coherente de conocimientos relativos a categorías de hechos, objetos y fenómenos, Fortaleciendo el cuidado y la conservación del medioambiente.
- **CONVIVENCIA:** situación en la que dos personas o más viven en mutua compañía, compartiendo un mismo espacio y tiempo.
- **ESPIRITUALIDAD:** conciencia de una parte de nosotros que no se manifiesta materialmente y que está ligada a algo superior a todos los seres vivos.
- **JUSTICIA.** Virtud que nos hace dar a cada cual lo que le corresponde.
- **SENTIDO DE PERTENENCIA:** Es amar, respetar y cuidar las cosas como si fueran las propias, es amar lo que somos y hacemos.
- **SOLIDARIDAD:** Sentimiento que impulsa a los hombres a prestarse una ayuda mutua.
- **TOLERANCIA.** Respeto y consideración hacia las maneras de actuar, pensar y sentir de los demás.
- **VIDA:** Don más preciado dado como regalo de Dios.
- **VIRTUD:** Disposición habitual para hacer el bien y a actuar de acuerdo a nuestras convicciones

Política de Calidad

El COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ, de carácter privado, mixto y perteneciente a la Arquidiócesis de Medellín, presta servicios educativos en los niveles de Preescolar, Básica y Media, desarrolla su propuesta educativa de formación en valores bajo principios de la iglesia católica, la excelencia académica, la sana convivencia y conservación del medio ambiente. A través del fomento del bienestar laboral y competencia de nuestros empleados, la gestión de los recursos, la infraestructura requerida y el desarrollo de alianzas interinstitucionales; orientados hacia el mejoramiento continuo de los procesos educativos y la prestación del servicio, el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios y la atención de necesidades e intereses de la comunidad educativa y partes interesadas.

Objetivos de la Calidad

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS FINALES GENERALES (Según integración estratégica)	LÍNEA ESTRATÉGICA
---	-------------------



Direccionar estratégicamente al Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá desde una formación humano, cristiano y axiológica logrando la proyección integral de los estudiantes a nivel personal, familiar, eclesial y social.	Formación humano, cristiano y axiológico
Mejorar continuamente los procesos y la prestación del servicio educativo, a través de la evaluación de la gestión, el seguimiento a las necesidades y expectativas de las partes interesadas y la retroalimentación realizada por estudiantes y otros beneficiarios.	Mejoramiento continuo
Brindar una educación de calidad, con exigencia académica a través del uso de TIC en ambientes de aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de procesos de investigación, la protección y el cuidado del medio ambiente, la cultura y el arte.	Excelencia académica TIC en ambientes de aprendizaje Investigación Ambientes saludables y seguros Cultura y Arte
Favorecer el proyecto de vida de los estudiantes, a través de la generación de alianzas interinstitucionales que permitan el ingreso a la educación superior.	Ingreso a la educación superior
Promover la sana convivencia desde un enfoque inclusivo, a través del fortalecimiento de los valores institucionales aportando al ejercicio de los derechos humanos.	Sana convivencia
Fortalecer las competencias del talento humano institucional, a través de la formación permanente, el autocuidado y los estilos de vida saludables, por medio de actividades de capacitación y bienestar, para el mejoramiento del desempeño profesional y de su calidad de vida.	Competencia colaboradores Bienestar laboral
Administrar los recursos del colegio, a través de las compras y el mantenimiento a la infraestructura, logrando la gestión escolar y la adecuada prestación del servicio educativo.	Ambientes saludables y seguros
Brindar acompañamiento psicosocial, teniendo en cuenta el apoyo familiar, favoreciendo la formación integral.	Ambientes saludables y seguros

Objetivos Institucionales

Valorar la dignidad humana y la de los demás para ser capaces de amar, de trascender en la individualidad formando comunidad, haciendo vivencia de eclesialidad en la justicia, igualdad social, trascendentalidad y fraternidad.

En la orientación educativa de la institución influyen las convicciones y el grado de formación que tengan padres, estudiantes y educadores, para actuar consecuentemente con respetuosa, pero firme libertad. Los principales agentes de este servicio educador son los Educadores conscientes de su fe cristiana y de su misión educadora en el colegio, no solo los de religión, sino todos los educadores católicos.

El educador católico ha de ser un educador con sentido profesional y vocacional; con sentido educativo y humanizador en la más plena aceptación de estos términos, educador con sentido cristiano y evangelizador, educador con sentido de servicio, de esperanza y e relación interpersonal en la comunidad



educativa y de solidaridad corporativa, un educador, en fin, que está dispuesto a aprender cada día incluso de sus mismos estudiantes.

La pastoral educativa en el ámbito escolar no puede circunscribirse a la sola transmisión académica del mensaje cristiano.

Necesita de otras actividades de carácter totalmente voluntario y que se desarrollan fuera del programa y del horario estrictamente académico.

Todo tiene que ayudar es esta dimensión educativa profunda y evangelizadora; con la totalidad de su lenguaje; cada educador y cada aula, por el testimonio y las relaciones de acogida, comprensión y acompañamiento; la clase de religión; las actividades complementarias pastorales: celebraciones, convivencias, grupos, relaciones con la comunidad parroquial, etc.

La escuela católica es una comunidad educativa que, además, está definida por esta nota distintiva de su ambiente escolar, animado por el espíritu evangélico de libertad y caridad que respeta a cada persona y ayuda a asimilar la cultura humana según el mensaje de salvación cristiano.

Los sacramentos de la iniciación cristiana – bautizo, confirmación y primera comunión – son propios de la comunidad parroquial por su naturaleza, aunque en la preparación de las personas – evangelización y catequesis – y en la celebración de algunos sacramentos, a juicio del Obispo, participaran también otras comunidades y, de un modo especial, la comunidad educativa escolar.

Orientar la labor pedagógica para formar personas capaces de construir su proyecto de vida personal, interiorizando conocimientos, principios y valores (éticos, religiosos, intelectuales y sociales) que le permitan ser útiles a sí mismo, a su familia, a la comunidad e integrarse activamente al desarrollo social y económico del país. Para ello:

El colegio posibilita las relaciones entre los educandos de acuerdo a normas comprometidas de convivencia escolar en pro del bienestar común y el logro de objetivos y metas institucionales.

Se refuerzan las conductas positivas o socialmente correctas, reflexionando sobre aquellos comportamientos que sean perjudiciales para el estudiante y su grupo de pares, estableciéndose lazos de fraternidad y solidariamente entre sus compañeros y compañeras.

El trabajo pedagógico se ejerce sobre los aspectos intelectuales, afectivos, físicos y morales de cada estudiante planificando el proceso de aprendizaje-enseñanza acorde a las etapas del desarrollo evolutivo. El alumno y la alumna manifiesta libremente su opinión respetuosamente frente a diferente información, para desarrollar un espíritu crítico hacia lo que sucede en su entorno y en el mundo.

El colegio debe ser un medio apropiado para estimular capacidades, destrezas y habilidades en el estudiante, a través de una actitud activa y abierta al saber, formando mentes inquisitivas.

El colegio prepara a sus alumnos y alumnas para integrar con éxito a la educación superior y los orienta sobre distintas alternativas u opciones que ella ofrece, acorde a las capacidades personales.

Valorar la naturaleza y el medio ambiente, como así mismo promocionando la salud y vida sana en los miembros de la comunidad educativa. Para ello:

El colegio estimula la preservación de la flora y la fauna conservando el equilibrio natural, para que los estudiantes aprecien el medio natural como ambiente dinámico y esencial para el desarrollo de la vida.

Se fomenta en los alumnos la elección de alimentos saludables, el rechazo a las drogas y al alcohol, para que se responsabilicen de su calidad de vida.

Incentiva el buen uso del tiempo libre, con una variada gama de actividades artísticas, deportivas, recreaciones y culturales de acuerdo a sus intereses.

Desarrollar una gestión escolar basada en el cumplimiento del horizonte institucional, procurando hacer partícipes a todos los integrantes de la comunidad educativa, acorde a un estilo de dirección horizontal, y de empoderamiento, con diseño de políticas orientadas al logro. Para ello:

Directivos, profesores, padres y apoderados, canalizan todos los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos del colegio, logrando eficacia escolar.

Existe un clima armónico y un ambiente de confianza, adecuados para la práctica de una sana convivencia y el fomento de relaciones interpersonales positivas.

Favorece una participación amplia de sus integrantes mediante la distribución equilibrada de las funciones, apuntando a una estructura descentralizada, con un liderazgo de presencia continua.



Desarrolla el concepto de organización orgánica, flexible, abierta a la reflexión y evaluación constante, capaz de aprender de sí misma.

El colegio adopta la normativa y sugerencias emanadas del ministerio de educación que favorezcan a la función central de la enseñanza-aprendizaje de la institución, con el correspondiente análisis previo.

Entregar una educación de calidad en los niveles de preescolar, básica y media académica, constituyéndose el estudiante en el protagonista del quehacer educativo y su propio aprendizaje, formándolo y capacitándolo para integrarse a la educación superior. Para ello:

El estudiante busca información en diversas fuentes bibliográficas y cibergráficas, discriminando lo que es importante, buscando explicaciones, adoptando una posición, formulando interrogante y conjeturas que le permitan ampliar su conocimiento.

El colegio de la oportunidad para que el estudiante desarrolle la capacidad para comprender y participar de los cambios científicos y culturales que ocurren en el mundo.

Se utilizan diversas metodologías activas-participativas, actividades como estrategia de aprendizaje, recursos didácticos y tecnológicos, que potencien los aprendizajes por descubrimiento, significativos y contextualizados del estudiante.

El y la docente del colegio Nuestra Señora de Chiquinquirá es una persona con un sentido positivo de la vida, que hace de la enseñanza su vocación, se compromete con el aprendizaje de todos sus estudiantes y vive los valores que el colegio profesa. Para ello:

El y la docente brinda la posibilidad para que cada estudiante desarrolle sus potencialidades en forma armónica e integral, siendo generadores de aprendizaje.

El docente tiene un profundo conocimiento de la línea pedagógica del colegio, una cooperación crítica para desarrollarla y perfeccionarla, como así mismo una actitud de innovación con flexibilidad al cambio.

Los docentes participan en diferentes instancias de perfeccionamiento para crecer profesionalmente, compartiendo con sus pares el conocimiento adquirido.

El colegio adopta la normativa y sugerencias emanadas del ministerio de educación que favorezcan a la función central de la enseñanza-aprendizaje de la institución, con el correspondiente análisis previo.

Comprometer a los padres y acudientes, como los primeros y principales educadores de sus hijos e hijas, comprendiendo que el colegio ejerce una función colaboradora de la educación. Para ello:

Los padres y acudientes conocerán el rol que les compete en la educación de sus hijos y se comprometen en el proceso de aprendizaje-enseñanza.

Conocen y se comprometen con el proyecto educativo institucional, ofreciendo el apoyo necesario en una relación cordial, que permita formar una sólida alianza familia-escuela.

El colegio ofrece distintas alternativas de integración para los padres y acudientes: escuela de padres, consejo escolar, asesorías a las familias, entre otras.

Además de las reuniones periódicas y entrevistas individuales, para favorecer la necesaria comunicación entre familia y la institución.

El colegio entrega en información constante de los resultados de aprendizaje de los estudiantes a los padres y acudientes, para que en conjunto se diseñen las estrategias más adecuadas y factibles para avanzar en la calidad del trabajo escolar.

PERFILES

Perfil del alumno

El estudiante Chiquinquireño al terminar sus estudios debe:

Ser persona racional e íntegra con sentido crítico y analítico, capaz de recibir, aceptar y seleccionar todo aquello que contribuya a fortalecer su voluntad, enriquecer su entendimiento, alcanzar su realización personal, social y espiritual.

Enfrentar con responsabilidad y acierto el compromiso con Dios, la realidad personal, familiar y social que le corresponda vivir.

Ser capaz de proyectarse responsablemente hacia el futuro, en las actividades sociales, laborales y en todas las que propicien el progreso personal.



Poseer y dominar los conocimientos actualizados del énfasis que la Institución ofrece para tener mayores oportunidades de vincularse al campo laboral y a la educación superior.

Auto estimarse, practicar la responsabilidad, la puntualidad, la organización y otras actitudes que colaboren al actuar con racionalidad, justicia y honradez.

Integrarse a la comunidad donde se desarrolle, a través de la alteridad y solidaridad para dar y recibir ayuda.

Alcanzar un nivel académico adecuado que le permita ingresar fácilmente a estudios superiores.

Tener hábitos sociales que le faciliten la adaptación al medio cultural y el éxito en la vida pública.

Ser capaz de respetar, practicar y defender los valores y derechos humanos, a nivel individual y social, en concordancia con la moral y las leyes del país.

Vivir y actuar democráticamente conforme a las verdades del Evangelio.

Perfil del docente y directivo docente de la institución

El educador y directivo docente Chiquinquireño debe:

Ser una persona equilibrada, de formación integral, justa y racional que reconozca los cambios biosíquicos en el desarrollo humano y que practique los valores humanos para aprender, saber afrontar y orientar, los comportamientos inadecuados e inmaduros de los estudiantes.

-Auto estimarse y estimar su profesión para ejecutar responsablemente y con acierto, la función social que le corresponde desarrollar con los estudiantes.

-Tener la preparación adecuada con el momento social y científico-cultural para poder proyectar sus alumnos a un futuro exitoso en el desarrollo profesional y de su cotidianidad.

-Ser ejemplos para educar a través de la fe, de sus actividades y poder solicitar la práctica de los valores humanos y cristianos a sus alumnos.

-Un educador que facilita el conocimiento y el amor de Dios por medio de una síntesis en su vida de fe y razón.

-Un educador capaz de autocontrol y autoestima que le permita hacer opciones libres y consientes.

-Un educador que humaniza y personaliza por el dialogo y como medio para hallar la verdad. Un maestro que educa en los valores, como los que fundamentan la personalidad y dan sentido a la existencia humana.

-Un educador que en el trato diario con sus alumnos los mira como persona en formación y los motiva a la superación.

-Un educador que la autoridad de ser maestro la fundamenta en su dignidad de persona y en su idoneidad ética, pedagógica y profesional.

Un educador que en sus comportamientos manifiesta sentido de pertenencia a la Institución Arquidiocesana.

Abierto al cambio y asimila las innovaciones; ser crítico y aceptar las críticas; mostrar a los alumnos las diferentes concepciones e ideologías sobre el mundo físico, social y moral; propiciar la educación para las prácticas democráticas y cumplir con las legislaciones escolares vigentes.

Perfil del personal administrativo y de servicios generales

Son los cargos que desarrollan la operación de cada componente administrativo o de apoyo a la gestión educativa, que deben cumplir las siguientes competencias a nivel administrativo y servicios generales

Perfil administrativo

Gestión del trabajo: Realizar el trabajo de acuerdo con las funciones, procedimientos y plazos establecidos a nivel institucional.

Comunicación Efectiva: Dar información clara y oportuna y escuchar activamente los mensajes recibidos.

Trabajo Colaborativo: Integrarse efectivamente con otras personas para alcanzar objetivos, propósitos o resultados que superan las posibilidades individuales.

Gestión de Información: Identificar, organizar, registrar y suministrar información de forma oportuna

Perfil de servicio generales



Gestión del Trabajo: Realizar el trabajo de acuerdo con las funciones, procedimientos y plazos establecidos a nivel institucional

Cumplimiento de Normas: Ajustar sus actuaciones a los parámetros del Área de trabajo

Cuidado de Recursos: Hacer uso adecuado de los recursos

Perfil de la familia chiquinquireña

Los Padres de Familia que matriculan a sus hijos en el Colegio deben ser conscientes de los que dice la Iglesia: "Los Padres han dado la vida a los hijos y son los primeros y obligados educadores".

Acordes con el artículo 68 de la nueva constitución "Los padres de familia tienen derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos menores". La ley 115 afirma que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad y primera responsable de la educación de sus hijos.

Si han escogido el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, deben acoger las normas y orientaciones de la misma y fortalecer los vínculos y lazos de unión entre ellas.

Los padres de familia deben procurar y luchar para que sus hijos crezcan en un ambiente familiar y acogedor donde se alimenten los siguientes valores:

- Amor: Incondicional
- Seguridad: En todo sentido
- Protección: Ante el peligro
- Comprensión: En todo momento, inquietudes y necesidades
- Formación: Con el buen ejemplo
- Asistencia: En todos los momentos de la vida
- Compañía: En las dificultades y alegrías.
- Sinceridad: Oportuna y amable
- Respeto Mutuo: Por las ideas de los otros
- Caridad Cristiana: Somos hijos de Dios
- Diálogo: Para buscar la verdad
- Justicia: Darle a cada uno lo merecido, la diferencia
- Autoridad: Buscando Servir
- Responsabilidad: Que cada hogar tenga el ambiente adecuado para el desarrollo integral
- Solidaridad: En la formación de los hijos.
- Amistad: Siendo verdaderamente amigos.

SÍMBOLOS DEL COLEGIO

HIMNO DEL COLEGIO

CORO

Chiquinquirá claustro querido
mi esfuerzo en tu honor agradecido
la virgen os ilumina en las aulas
una nueva Colombia a forjar.

PRIMERA ESTROFA

Nuestra chinca protege a sus hijos
y los guía en el buen caminar
nuestro escudo y bandera serán siempre
de un color inmortal celestial.

SEGUNDA ESTROFA

Nuestra tropa se graba en su mente
el eslogan de un mundo mejor



el estudio será la esperanza
de un hombre en busca de Dios.

(CORO)Bis.

TERCERA ESTROFA

A la chinca por siempre vivemos
un saludo glorioso brindemos
en su altar en la Iglesia vecina
ya que Siempre nos mira al pasar.

CUARTA ESTROFA

Triunfantes y alegres volvemos
con cariño a la chinca abrazar
la partida no es para siempre
el buen hijo no olvida su hogar.

(CORO)

LETRA: Freddy Giraldo Zapata.-

MUSICA: Alejandro Sierra Guapacha.

EL ESCUDO

El Escudo tiene color azul con franja blanca en el centro, ya que el Colegio es consagrado a María; al lado izquierdo lleva el cristofer por ser Arquidiocesano y al lado derecho lleva tres estrellas que significan Ciencia, Virtud y Vida. Enmarcado en color rojo símbolo del entusiasmo y amistad que reina entre sus integrantes.

Creado por Sor Teresita Mora.



LA BANDERA



Está compuesta de dos colores, fondo azul con franja blanca en el centro, ya que el Colegio es consagrado a María, al lado izquierdo tiene el cristofer por ser Arquidiocesano, y al lado derecho lleva tres estrellas que significan Ciencia, Virtud y Vida.

Creado por Sor Teresita Mora.

ORACIÓN A NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA

Mis oraciones hacia ti levanto
Amparo de los pobres pecadores
Dulcísima Señora en mis quebrantos
Reina del cielo, escucha mis clamores.
Escucha mi plegaria fervorosa

Da consuelo y alivio a mis dolores,
Endulza mi amargura y presurosa

La paz a mi alma atribulada envía.
Oh! Madre de Dios tan poderosa,
Sálvame del pecado, Madre mía,

De la virtud enséñame el camino,
Enséñame del bien la santa vía,
Solitario y errante peregrino,
A tu amparo me acojo gran Señora.
Mándame de la gracia el Don Divino
Piedad, piedad a quien sus culpas llora
A quien a ti de hinojos compungido
Reclama tu perdón, tu gracia implora.
A ti se acoge mi espíritu afligido
De sus males en busca de consuelo.
Oye Madre mi acento adolorido
Sálvame por piedad y dadme el cielo. Amén.



Requisitos

La prestación del servicio educativo en nuestro Colegio, es regulado por el Ministerio de Educación Nacional, a través de documentación legal. De otra parte, por estar en un proceso de certificación en



Sistemas de Gestión de Calidad, cumplimos los requisitos que proporciona la ISO 9001:2015. Finalmente, a nivel institucional, se aprueban y adoptan documentación que se convierten en requisitos.

A continuación, se presenta la matriz de requisitos del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá:

	COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA			
	"Presencia de la Iglesia en la Educación"			
	GESTIÓN DIRECTIVA			
	MATRIZ DE REQUISITOS			
	Código: MTGD 03	Versión: 1	Página 1 de 5	

REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	GD	GM	GS	GA	GC	GF	GB
		NORMA ISO 9001:2015	4.1 Comprensión de la organización y su contexto	X				
4.2 Comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.	X							
4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de la calidad	X							
4.4 Sistema de gestión de la calidad y sus procesos	X		X					
5.1.1 Liderazgo y compromiso	X							
5.1.2 Enfoque al cliente	X							
5.2 Política	X							
5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización	X							
6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades	X		X	X	X	X	X	X
6.2 Objetivos de la calidad y planificación para lograrlos	X							
6.3 Planificación de cambios	X							
7.1.1 Recursos	X							X
7.1.2 Personas								X
7.1.3 Infraestructura								X
7.1.4 Ambiente para la operación de los procesos								X
7.1.5 Recursos de seguimiento y medición								X
7.1.6 Conocimientos de la organización								X
7.2 Competencia								X
7.3 Toma de conciencia								X



REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	GD	GM	GS	GA	GC	GF	GB
		7.4 Comunicación	X					
7.5.1 Información documentada	X	X	X	X	X	X	X	X
7.5.2 Creación y actualización		X						
7.5.3 Control de la información documentada		X						
8.1 Planificación y control operacional	X		X	X	X	X	X	X
8.2 Requisitos para los productos y servicios	X							
8.2.1 Comunicación con el cliente	X		X	X	X			X
8.2.2 Determinación de los requisitos para los productos y servicios	X							
8.2.3 Revisión de los requisitos para los productos y servicios	X				X			
8.3.1 Diseño y desarrollo de los productos y servicios					X			
8.3.2 Planificación del diseño y desarrollo					X			
8.3.3 Entradas para el diseño y desarrollo					X			
8.3.4 Controles del diseño y desarrollo					X			
8.3.5 Salidas del diseño y desarrollo					X			
8.3.6 Control del diseño y desarrollo					X			
8.4.1 Control de los procesos, productos y servicios suministrados externamente							X	X
8.4.2 Tipo y alcance del control					X		X	
8.4.3 Información para los proveedores externos							X	
8.5 Producción y provisión del servicio			X	X	X	X	X	
8.5.1 Control de la producción y de la provisión del servicio			X	X	X	X		X
8.5.2 Identificación y trazabilidad	X	X	X	X	X	X	X	X
8.5.3 Propiedad perteneciente a los clientes o proveedores externos			X	X	X	X	X	X
8.5.4 Preservación			X	X	X	X	X	X
8.5.5 Actividades posteriores a la entrega			X	X	X	X	X	X
8.5.6 Control de los cambios		X	X	X	X	X	X	X
8.6 Liberación de productos y servicios	X		X	X	X	X	X	X
8.7 Control de las salidas no conformes		X	X	X	X	X	X	X
9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación		X						
9.1.2 Satisfacción del cliente		X						
9.1.3 Análisis y evaluación		X						
9.2 Auditoría interna		X						
9.3.1 Revisión por la dirección		X						
9.3.2 Entradas de la revisión por la dirección		X						
9.3.3 Salidas de la revisión por la dirección		X						
10.1 Mejora		X						
10.2 No conformidad y acción correctiva		X						
10.3 Mejora continua		X						



REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	GD	GM	GS	GA	GC	GF	GB
LEGALES Y REGLAMENTARIOS	Ley 100 de 1993 (Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones)						X	
	Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)	X			X	X		X
	Decreto 1860 de 1994 (Reglamenta la ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales)	X			X	X		X
	Resolución 4210 de 1996 (Reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio)							
	Decreto 1122 de 1998 (Se expiden normas para el desarrollo de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos, en todos los establecimientos de educación formal del país y se dictan otras disposiciones)				X			
	Ley 715 de 2001 (Normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 257 (Acto legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros)				X			
	Acuerdo M/pal 016 de 2003 (Cátedra Bellanita)				X			
	Ley 1090 de 2006 (por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones)							X
	Ley 1098 de 2006 (Por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia)	X			X	X		X
	Decreto 4500 de 2006 (Por el cual se establecen normas sobre la educación religiosa en los establecimientos oficiales y privados de educación preescolar, básica y media de acuerdo con la Ley 115 de 1994 y la Ley 133 de 1994)				X			
	Decreto 1670 de 2007 (Por medio del cual se ajustan las fechas para el pago de aportes al Sistema de la Protección Social y para la obligatoriedad del uso de la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes)							X
	Decreto 1290 de 2009 (Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media)				X			
	Ley 1404 de 2010 (Por la cual se crea el programa escuela para padres y madres en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país)							X
Ley 1620 de 2013 (Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y				X	X		X	



REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS ESPECÍFICOS	GD	GM	GS	GA	GC	GF	GB
		formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar)						
Decreto 1965 de 2013 (Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar)					X	X		X
Decreto 1075 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Educación) y otros decretos, resoluciones y circulares reglamentaria que se incluyan dentro del mismo.		X		X	X	X	X	X
Decreto 1072 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo)							X	
Decreto 1038 de 2015 (se reglamenta la Cátedra de la Paz)					X			
Decreto 1421 de 2017 (educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad)					X	X		X
Lineamientos curriculares (Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencias Sociales, Constitución Política y Democracia, Educación Física, Educación Artística, Estudios Afrocolombianos, Ética y Valores Humanos, Idiomas Extranjeros, Indicadores de logros Curriculares, Lengua Castellana, Matemáticas, Preescolar)					X			
Estándares para la excelencia (Lenguajes, Matemáticas, Ciencias Sociales, Competencias Ciudadanas, Inglés)					X			
Derechos básicos para el aprendizaje (Ciencias Naturales, Lenguaje, Matemáticas, Transición, Ciencias Sociales, Inglés)					X			
Sentencias de la corte constitucional						X		
INSTITUCIONALES	Proyecto Educativo Institucional	X	X	X	X	X	X	X
	Manual de Convivencia Escolar	X			X	X		X
	Sistema Institucional de Evaluación	X			X			
	Plan de estudios	X			X			
	Plan de área	X			X			
	Proyectos pedagógicos	X			X			
	Sistema de Gestión de Calidad	X	X	X	X	X	X	X



ASPECTO 2

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, SUS ORÍGENES

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Análisis de contexto – Matriz DOFA

Realizar el análisis de contexto en el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá es FUNDAMENTAL, ya que permite determinar las cuestiones internas y externas que puedan afectar el logro de los resultados previstos en el Sistema de Gestión de la Calidad.

Para realizar dicho análisis, se tuvo en cuenta a nivel externo: lo político, económico, sociocultural, tecnológico, ambiental y legal; a nivel interno: la capacidad directiva, financiera, infraestructura, talento humano, tecnológica, administrativa y formativa, consolidando la información en la herramienta FODA. Al obtener los resultados, se pudieron tomar decisiones y generar estrategias a implementar en la actualidad.

A continuación, se visualizan, el resultado obtenido:

FORTALEZAS (INTERNAS)	OPORTUNIDADES (EXTERNAS)
<p>CAPACIDAD DIRECTIVA: F1: Posicionamiento de la institución en el medio. F2: Sistemas de planificación. F3: Compromiso de la dirección con el mejoramiento continuo.</p> <p>CAPACIDAD FINANCIERA: F4: Capacidad para satisfacer la demanda educativa.</p> <p>CAPACIDAD INFRAESTRUCTURA: F5: Tipo de instalaciones, propias y alquiladas. F6: Capacidad instalada suficiente para la prestación del servicio educativo.</p> <p>CAPACIDAD TALENTO HUMANO: F7: Nivel académico del talento humano. F8: Capacidad de formación en temas que favorecen el servicio educativo. F9: Estabilidad del talento humano. F10: Rotación. F11: Bajo ausentismo docente. F12: Bajos niveles de accidentalidad. F13: Pertenencia. F14: Motivación. F15: Índices de desempeño.</p> <p>CAPACIDAD TECNOLÓGICA: F16: Capacidad innovación.</p> <p>CAPACIDAD FORMACIÓN: F17: Nivel de calidad del servicio educativo.</p>	<p>FACTORES SOCIALES: O1: Desempeño de actividades laborales por fuera de la institución.</p> <p>FACTORES LEGALES: O2: Ley 115 de 1994. O3: Decreto 1290 de 2009. O4: Decreto 1075 de 2015. O5: Decreto 1421 de 2017.</p>



F18: Efectividad del servicio educativo.
 F19: Normatividad, requisitos legales y de otra índole por cumplir.
 F20: Confianza en la prestación del servicio educativo.
 F21: Capacidad de acompañamiento a los estudiantes.
 F22: Canales de comunicación con los padres de familia, estudiantes y partes interesadas.

DEBILIDADES (INTERNAS)

CAPACIDAD DIRECTIVA:
 D1: Responsabilidad social.
 D2: Uso de planes estratégicos.
 D3: Flexibilidad de la estructura organizacional.
 D4: Comunicación organizacional.
 D5: Evaluación de la gestión.
CAPACIDAD INFRAESTRUCTURA:
 D6: Instalaciones que facilitan el SGC.
 D7: Equipos e implementos que facilitan la prestación del servicio.
CAPACIDAD TALENTO HUMANO:
 D8: Capacidad de formación en SGC.
 D9: Nivel de remuneración.
CAPACIDAD TECNOLÓGICA:
 D10: Nivel de tecnología utilizado.
 D11: Sistematización de los procesos.
CAPACIDAD FORMACIÓN:
 D12: Rendimiento académico de los estudiantes.
 D13: Nivel de exigencia de los padres de familia y estudiantes.

AMENAZAS (EXTERNAS)

FACTORES POLÍTICOS:
 A1: Políticas del país de estímulo a estudiantes para acceder educación superior.
 A2: Renovación de dirigentes "periodo de elecciones".
FACTORES ECONÓMICOS:
 A3: Recursos aportados por gratuidad educativa.
 A4: Recursos aportados por el municipio al colegio.
FACTORES SOCIALES:
 A5: Proceso de Paz - educación del posconflicto.
 A6: Crisis Política (población migrante).
 A7: Microtráfico de drogas.
 A8: Delincuencia en la zona.
 A9: Creación de más instituciones educativas (Competencia).
 A10: Alto índice de violencia social.
 A11: Estados psicológicos y físicos de los habitantes.
FACTORES TECNOLÓGICOS:
 A12: Facilidad en acceso a la tecnología.
 A13: Uso de las redes sociales.
FACTORES AMBIENTALES:
 A14: Cambios climáticos.
 A15: Altos índices de contaminación del

ASPECTO 3

OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

OBJETIVOS GENERALES

Son tres los elementos fundamentales que conforman nuestros objetivos, ellos son:
 Desarrollo personal y social
 Eficiencia Institucional
 Formación académica, intelectual e investigación

DESARROLLO POR OBJETIVOS:

Sobre el desarrollo personal y social



Influir en todos los estamentos pertenecientes a nuestra institución para que se comprometan con el desarrollo y ejecución del manual de convivencia.

Proporcionar a la comunidad educativa conocimientos y experiencias, que lleven a desarrollar una vida familiar sana y gratificante.

Valorar la dignidad humana y la de los demás para que sea capaz de amar, de trascender su individualidad para formar comunidad, haciendo vivencia de eclesialidad en la justicia, igualdad social, trascendentalidad y fraternidad.

Desarrollar en la institución mecanismos de comunicación que orienten hacia una sana convivencia social. Ofrecer a la comunidad educativa programas de formación permanentes que coayuden a mejorar la calidad en el proceso educativo.

Insistir en la necesidad de manejar el conducto regular como el medio más apropiado para resolver los conflictos que surjan al interior de la institución.

De eficiencia Institucional.

Utilizar estrategias pedagógicas que ayuden para la calidad Educativa.

Proporcionar a los Estudiantes actividades de tipo recreativo, cultural-deportivo y académico insistiendo en las necesidades e intereses de estos, favoreciendo a la institución y padres de familia.

Motivar a los Estudiantes para que puedan tomar decisiones autónomas y responsables frente a los compromisos de la Institución, la familia y la sociedad.

Formación académica, intelectual e investigativo.

Plantear acciones pedagógicas y de tipo evaluativo para lograr los objetivos académicos en cada uno de los grados y para cada una de las áreas.

Procurar que el estudiante sea orientado en el aprendizaje de los conocimientos de una forma crítica, problematizadora y participativa.

Propiciar al Estudiante para que desarrolle destrezas y habilidades que lo conviertan en un sujeto creativo, observador y transformador de la realidad.

Facilitar en el Estudiante el desarrollo de sus capacidades intelectuales, artísticas, humanísticas, técnicas y de liderazgo, estimulándole la confianza en sus propias capacidades y su autoestima.

ASPECTO 4

ESTRATEGÍAS PEDAGÓGICAS QUE GUÍAN LAS LABORES DE LOS EDUCADORES PARA LOS EDUCANDOS (MODELO PEDAGOGICO)

MODELO PEDAGOGICO

El **COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA** orienta su actividad pedagógica en los principios de la escuela **ACTIVA, APRENDER HACIENDO**, con un enfoque: **Social humanista**, pretendiendo propiciar una formación al estudiante que le permita una sensibilización y un acercamiento al mundo de la producción científica, cultural, artística y tecnológica, enmarcada en la construcción autónoma de su ser ético, social e intelectual, mediante el desarrollo de competencias sociales, cognitivas y de desempeño, acordes con el contexto. Brindando al estudiante la oportunidad de prepararse en una modalidad que le permita una conexión más directa con la educación superior fortaleciendo su proyecto de vida.

El Modelo Pedagógico activista con enfoque Social humanista, consiste en formar niños y jóvenes autónomos y críticos de su papel activo en la sociedad, con base en la reflexión y la creatividad, encaminadas hacia el cambio de las necesidades políticas, ideológicas, sociales y educativas.



MODELO PEDAGOGICO

El Modelo Pedagógico **Activista**, también llamado Escuela Nueva o Pedagogía Moderna se caracteriza por la **humanización de la enseñanza**, al reconocer en el niño sus derechos, capacidades e intereses propios.



El Currículo con el Modelo Pedagógico activista con enfoque Social humanista, formula alternativas de solución para los problemas de la sociedad, a partir del análisis de la realidad social, la cultura, los valores entre otros, para que a través del proceso educativo se transforme la sociedad en un bien común para TODOS.

Los aprendizajes de los estudiantes se construyen con base en los problemas de la vida diaria, los valores y la conciencia social y política, buscando el desarrollo del alumno/a en la sociedad, para que se adapte a ella y la transforme con una visión permanente de renovación y cambio, de acuerdo con las necesidades del momento.

La investigación desde el Modelo Pedagógico activista con enfoque Social humanista, mejora los aprendizajes al relacionar el mundo de la Escuela con el Mundo de la Vida; permite dinamizar proyectos y propuestas con base en necesidades sociales específicas, donde participan los alumnos/as, los y las docentes, directivos-docentes y padres de familia, y la experiencia de su vida profesional y laboral, al servicio de su entorno social y la sociedad en general, para transformarla, haciéndola vivible y justa.

El Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá desea alcanzar a través de los procesos de formación ciudadanos críticos, analíticos, reflexivos con niveles de desarrollo humano, del pensamiento y de las habilidades comunicativas, un mayor acceso al conocimiento y la aprehensión de aprendizajes significativos, favoreciendo en los estudiantes el manejo idóneo y profesional de saberes académicos y laborales para desempeñarse en el campo de acción donde esté inmerso; procurando así que cada integrante de la comunidad educativa sea gestor de desarrollo a partir del conocimiento, análisis y transformación de su propia cultura; por tanto hacen parte de la condición necesaria para la consecución de la calidad educativa; éstos van implícitos en el currículo y para dimensionarlos se establecen espacios, tiempos y ambientes determinados; siendo los contenidos su mejor expresión.

Los CONTENIDOS se han apropiado como el conjunto de saberes o formas culturales que son esenciales para el desarrollo y la socialización de los estudiantes; son seleccionados a partir de los intereses, necesidades, expectativas y características del estudiante; éstos se organizan y se dinamizan a través de proyectos pedagógicos de aula, los cuales responden a la globalidad y vacíos de conocimiento, a dificultades y problemas de aprendizaje, a problemas sentidos a nivel individual y grupal, estructurándose así, proyectos de las diferentes áreas.



Los contenidos permiten a su vez, estimular el desarrollo intelectual, social y comunicativo, que posibilitan el acceso a un conocimiento más elaborado y sistemático y a partir de su esencialidad el estudiante puede prepararse para la vida y el trabajo. A nivel institucional los contenidos son dimensionados desde lo conceptual, procedimental y actitudinal, tienen un tratamiento didáctico diferente, porque cada uno tiene una naturaleza propia; sin embargo, todos están presentes en cualquier actividad de aprendizaje; por ello garantizan el desarrollo integral del estudiante y aparecen de manera explícita en los procesos de enseñanza - aprendizaje y evaluación, convirtiéndose en medios para alcanzar los propósitos de formación.

El Método

El método está determinado por las relaciones que se establecen entre los estudiantes, los docentes, los saberes, el contexto y el papel asignado a cada uno de ellos, las cuales permiten establecer estrategias diferentes de acuerdo a las características o posturas individuales o colectivas; se utiliza actualmente como estrategia metodológica, los proyectos pedagógicos de aula, los que son dimensionados a través de una serie de estrategias cognitivas.

La Evaluación

Su finalidad es de tipo formativo, por cuanto valora todo el proceso y tiene como referente el análisis hecho por agentes internos y externos, se realiza en varios momentos: Inicial (diagnóstica), Procesual (valoración continua) y Final (al terminar un plazo establecido); varía según los agentes que participan en el proceso, denominándose: Autoevaluación: la realiza cada uno de los miembros de la comunidad educativa y Coevaluación: se realiza en conjunto.

En el Modelo Pedagógico Activista con enfoque social humanista son significativas las teorías pedagógicas de María Montessori, John Dewey, Claparede, Ferriere, Freinet, Decroly, Agustín Nieto Caballero, Herbart y Vigotsky, de cuyos postulados se seleccionaron los más relevantes, constituyéndose en los pilares sobre los cuales, los principios educativos armonizan con las características de la formación humana que se trabaja a nivel institucional. A partir de estas teorías pedagógicas se proponen nuevas metas educativas, nuevo concepto de desarrollo del niño, nuevas experiencias educativas, nuevo enfoque de la relación maestro-estudiante, por cuanto se moderniza el concepto de formación de la personalidad del estudiante desde sus propios intereses y características individuales como eje central de la actividad del maestro y de la escuela, deja de considerar al niño como un adulto en miniatura y se propone respetarlo como verdadero ser humano diferente por su proyección, afianzamiento y realización de sus potencialidades.

En este modelo se enfatiza en el desarrollo intelectual y el aprendizaje científico-técnico, a partir de la actividad vital del niño como protagonista de su propio desarrollo, con base en sus intereses, necesidades sentidas, actividades creativas, siendo el niño y el joven el constructor del contenido de su propio aprendizaje; por tanto, las acciones del maestro y la selección de los contenidos deben girar alrededor de los ritmos de aprendizaje.

Como se trata de una preparación para la vida en movimiento, el ambiente de la escuela es lo más natural posible, las experiencias seleccionadas se extraen del medio ambiente del niño y el joven.

La institución se adecua a las necesidades cambiantes del contexto, articulando los contenidos y valores con el sentido y los propósitos de la educación, valorando la diferencia, el pluralismo, la tolerancia, el trabajo en grupo, la concertación, la capacidad de construir un proyecto de vida personal, familiar y social es el propósito central del modelo pedagógico activista.

En este sentido, la escuela prepara para la vida; por ello la naturaleza y la vida misma son estudiadas; los contenidos educativos se organizan partiendo de lo simple y concreto, hacia lo complejo y abstracto; al considerar al niño como artesano de su propio conocimiento, el activismo da primacía al sujeto y a su experimentación; los recursos didácticos son entendidos como útiles de la infancia que al permitir la manipulación y la experimentación contribuirán a educar los sentidos, garantizando el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades individuales.

Para lograr los anteriores objetivos cada área se concibe como un espacio que posibilita experiencias educativas, donde se plantean y analizan diversas formas de entender el mundo, de explicarlo, de argumentar, de dar sentido a la acción, donde se conocen procedimientos para anticiparse a los problemas, para afrontarlos y resolverlos donde se incentiva desde varias perspectivas el cultivo de las múltiples potencialidades y aptitudes humanas, se viven procesos que permiten a cada uno ubicarse, comprometerse y crecer en sus relaciones con el ambiente, con los demás y consigo mismo; se descubren fuentes de criterios y de conocimientos.



La reflexión del educador es pedagógica, tanto para aprender como para enseñar. Así, la reflexión del educador tiene en principio dos elementos necesarios: la actividad y el pensamiento.

El educador es el guía que posibilita al estudiante provocar la actividad desde los conceptos. Esta relación concepto-actividad-actividad-concepto, está orientada con arreglo a fin de organizar las ideas para mejorar lo que se piensa; en la medida en que se mejora lo que se piensa, la actividad va emergiendo, para ser puesta en escena. La relación entre saber, escenario y desempeño, exige de por medio la actividad. Los conceptos de las áreas deben provocar ideas y las ideas actividades.

El **MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL** se evidencia en el aula de clase a través de las prácticas educativas y éstas a su vez dan razón de los propósitos, contenidos, secuenciación, relaciones, recursos, métodos, evaluación, aspectos que han sido caracterizados en el Proyecto Educativo Institucional, y cada maestro en su quehacer se preocupa y esmera por lograr una aproximación hacia niveles de calidad en dichos procesos; para ello, se apropia de las teorías que sustentan el modelo y cada una de las disciplinas que orienta; de tal manera que atiendan al desarrollo de estructuras mentales, habilidades, destrezas y competencias ciudadanas.

Todas las formas de evaluación son formativas conduciendo a la retroalimentación de procesos y, por ende, a la superación de dificultades. Los docentes normalmente aplican las diferentes formas de evaluación y le dan diversos valores de acuerdo a sus prioridades, dependiendo de las competencias que se están desarrollando en los estudiantes, lo cual permite verificar que la evaluación es procesual y coherente con lo estipulado en el Proyecto Educativo Institucional.

En la institución se utilizan diferentes formas de trabajo dentro del proceso evaluativo como: Los trabajos de consulta e investigación, los proyectos a nivel de aula y de institución, la producción individual y colectiva, la socialización de trabajos elaborados por los estudiantes, las preguntas en clase, la participación activa, la asistencia, la puntualidad, el interés, la motivación, la creatividad, la responsabilidad y la actitud investigativa, la evaluación de actividades complementarias, pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y apropiación de conceptos que permiten apreciar el proceso de adquisición del conocimiento y las capacidades para generar alternativas de solución a problemas.

A los estudiantes se les hace un seguimiento permanente para verificar los avances y desarrollos en el proceso y se sistematizan los resultados obtenidos; también se realiza un plan de mejoramiento de cada área por período, lo que permite plantear alternativas de solución y estrategias pertinentes a las dificultades detectados. Por otro lado, al presentarse conflictos al interior del aula se sigue el conducto regular: Diálogo con el estudiante, donde se da la posibilidad de hacer los descargos pertinentes; diálogo con el titular de Grupo; si es necesario, con el Coordinador, el Rector y el Padre de Familia. Este conducto sufre modificaciones según la gravedad de la falta.

ASPECTOS	CARACTERIZACIÓN
METAS	*Propiciar una formación integral al estudiante que le permita una sensibilización y un acercamiento al mundo de la producción científica, cultural, artística y tecnológica, enmarcada en la construcción autónoma de su ser ético, social e intelectual, mediante el desarrollo de competencias sociales, intelectuales y de desempeño, acordes con los contextos. *Brindar al estudiante la oportunidad de prepararse en uno de los programas en los que se tiene convenio con la Universidad Católica Luis Amigó (UCLA) que le permita una conexión más directa con su proyecto de vida social, intelectual, académica en la educación superior.
CONCEPTO DE DESARROLLO	Progresivo, secuencial y flexible, orientado siempre, mediante proyectos, hacia el mejoramiento de la calidad de vida personal y social.
CONTENIDO CURRICULAR	*Las ciencias, la tecnología, el arte y la cultura, así como las demás áreas del conocimiento estarán diseñadas para que propicien la flexibilidad, la adaptación y la transversalidad del currículo en los diferentes grados y niveles. * Los valores y la ética en general son construidos y compartidos a la luz del enfoque humanista. *La organización de la programación de la media técnica es diseñada por la Universidad Católica Luis Amigó, con los contenidos de las cartas descriptivas de cada uno de los programas.



<p>RELACION MAESTRO – ESTUDINATE</p>	<p>Esta relación buscará siempre un equilibrio entre el afecto y la norma, propiciando el diálogo, la confianza y el respeto mutuo. La relación entre estudiante y profesor está basada en la igualdad que se infiere de la dignidad que les corresponde como seres humanos, sin que ello debilite para nada la autoridad que le compete asumir al docente como orientador y formador en el que-hacer educativo.</p>																																		
<p>METODOLOGIA (ESTRATEGIAS)</p>	<p>Tres estrategias metodológicas acompañan nuestro trabajo pedagógico, ellas son:</p> <p>EL CONOCIMIENTO PREVIO: Se refiere al conocimiento preliminar del entorno social, del espacio geográfico, de las características familiares y de los saberes previos que tienen nuestros estudiantes cuando llegan al aula de clase. Los educadores de la Institución nos apoyamos en estos factores para empezar una construcción que nos lleve al proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>LA ENSEÑANZA TRADICIONAL: También está presente en nuestro quehacer pedagógico, es muy necesario las constantes explicaciones por parte del docente.</p> <p>LA CONCEPTULIZACIÓN DE TÉRMINOS PROPIOS DE UN SABER ESPECÍFICO TENIENDO EN CUENTA EL ÁREA: Se refiere a la conceptualización clara que le permita al estudiante construir, delimitar o ampliar el conocimiento.</p> <p>ACTIVIDADES QUE ACOMPAÑAN ESTAS ESTRATEGIAS: estrategias metodológicas o prácticas pedagógicas que enriquecen el aprendizaje en el aula:</p> <table border="0"> <tr> <td>Trabajo individual.</td> <td>Graficas</td> </tr> <tr> <td>Trabajo por parejas.</td> <td>El periódico</td> </tr> <tr> <td>Trabajo grupal.</td> <td>Dibujando nuestro conocimiento</td> </tr> <tr> <td>Trabajo de observación.</td> <td>Conferencias</td> </tr> <tr> <td>Análisis de documentos.</td> <td>Organigramas</td> </tr> <tr> <td>Utilización de videos, biblioteca, entre otros.</td> <td>Galerías de aprendizaje</td> </tr> <tr> <td>Exposiciones.</td> <td>Análisis de imágenes</td> </tr> <tr> <td>Técnicas grupales (Mesa Redonda, Disco foro, video foro, Debate)</td> <td>Estudio de casos</td> </tr> <tr> <td>Evaluación escrita y oral.</td> <td>Diagramas de Venn</td> </tr> <tr> <td>Evaluaciones Bimestrales</td> <td>Líneas del tiempo</td> </tr> <tr> <td>Plan lector</td> <td>Crucigramas</td> </tr> <tr> <td>Plan padrino</td> <td>Anagramas</td> </tr> <tr> <td>Pruebas Discovery</td> <td>Telaraña</td> </tr> <tr> <td>Mapas mentales</td> <td>Cuadros comparativos</td> </tr> <tr> <td>Cruz categorial</td> <td>Tour de bases</td> </tr> <tr> <td>Espina Ishikawa</td> <td>Reloj de la comunicación</td> </tr> <tr> <td>Seis sombreros para pensar</td> <td>Tangram</td> </tr> </table>	Trabajo individual.	Graficas	Trabajo por parejas.	El periódico	Trabajo grupal.	Dibujando nuestro conocimiento	Trabajo de observación.	Conferencias	Análisis de documentos.	Organigramas	Utilización de videos, biblioteca, entre otros.	Galerías de aprendizaje	Exposiciones.	Análisis de imágenes	Técnicas grupales (Mesa Redonda, Disco foro, video foro, Debate)	Estudio de casos	Evaluación escrita y oral.	Diagramas de Venn	Evaluaciones Bimestrales	Líneas del tiempo	Plan lector	Crucigramas	Plan padrino	Anagramas	Pruebas Discovery	Telaraña	Mapas mentales	Cuadros comparativos	Cruz categorial	Tour de bases	Espina Ishikawa	Reloj de la comunicación	Seis sombreros para pensar	Tangram
Trabajo individual.	Graficas																																		
Trabajo por parejas.	El periódico																																		
Trabajo grupal.	Dibujando nuestro conocimiento																																		
Trabajo de observación.	Conferencias																																		
Análisis de documentos.	Organigramas																																		
Utilización de videos, biblioteca, entre otros.	Galerías de aprendizaje																																		
Exposiciones.	Análisis de imágenes																																		
Técnicas grupales (Mesa Redonda, Disco foro, video foro, Debate)	Estudio de casos																																		
Evaluación escrita y oral.	Diagramas de Venn																																		
Evaluaciones Bimestrales	Líneas del tiempo																																		
Plan lector	Crucigramas																																		
Plan padrino	Anagramas																																		
Pruebas Discovery	Telaraña																																		
Mapas mentales	Cuadros comparativos																																		
Cruz categorial	Tour de bases																																		
Espina Ishikawa	Reloj de la comunicación																																		
Seis sombreros para pensar	Tangram																																		
<p>HERRAMIENTAS</p>	<p>Sala de Audiovisuales, Sala de sistemas, Biblioteca, Gimnasio, Kioscos de estudio, Ludoteca, Piscina, Video, Televisores, computador portátil, tableros, marcador, computador personal, entre otros.</p>																																		
<p>PROCESO EVALUATIVO</p>	<p>El maestro/a es un investigador de su práctica y el aula es su taller. Se pretende capacitar para resolver problemas sociales para mejorar la calidad de vida personal y de la comunidad.</p>																																		



La evaluación es cualitativa y cuantitativa y puede ser individual o colectiva. Se da preferencia a la autoevaluación y coevaluación, pues el trabajo es principalmente solidario.
En este modelo los alumnos/as desarrollan su personalidad y sus capacidades cognitivas en torno a las necesidades sociales para una colectividad en consideración del hacer científico

ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL MODELO DE LA PEDAGOGIA ACTIVA

"JUAN JACOBO ROUSSEAU "

Juan Jacobo Rousseau (1712-1778) nació en la ciudad de suiza de Ginebra, autor entre otras obras "EL EMILIO" y "EL CONTRATO SOCIAL", en las que se desarrollan las ideas centrales que son las respuestas a la necesidad de formar un nuevo hombre para una nueva sociedad.

Características de su pensamiento

La educación se debería centrar en quien se está enseñando (el niño en sus intereses y necesidades) y no lo que se enseña (materia).

El niño es el centro de la educación y esta se encarga de desarrollar las potencialidades de él, de acuerdo a sus propias leyes, sin tratar de imponer algún patrón externo.

El niño debe hacer por sí mismo, el esfuerzo debe ser sustituido por el interés , se educa a través de la acción y la experiencia (aprenderá más en una hora de trabajo , que con un día de explicaciones)

Critica a la educación verbalista. El docente presta mucha atención a la palabra, piensan que educar es llenar la cabeza de significados que desconocen: fechas, datos históricos, mientras que en los niños priman las sensaciones, acciones y juegos. Sus innovaciones trascendentales son las siguientes:

Apreciar el valor del aprendizaje de descubrimiento y de resolución de problemas como técnicas educativas. Limitar el primer aprendizaje del niño a cosas que están dentro de su propia experiencia y por lo mismo tiene significado para él.

Subrayar los derechos de cada niño a consideración individual, libertad y felicidad. Percatarse de la necesidad de entender la naturaleza del niño y el modo como esta se va desarrollando, desde la niñez a la adolescencia y aplicar el conocimiento de esto para determinar lo que debe aprender en cada estado de su desarrollo.

Tratar al niño como un ser con derecho propio, no como una miniatura de adulto y por lo mismo subrayar el enriquecimiento de una experiencia presente en vez de prepararlo para algún futuro diferente.

"JOHN DEWEY"

John Dewey (1859-1952). Es un filósofo contemporáneo que obtuvo su Licenciatura en letras y el doctorado en filosofía, ambos en su país de origen, Estados Unidos; trabajo en la enseñanza de pedagogía, combatiendo en defensa de la democracia, la igualdad de razas, clases sociales y la justicia.

Sus obras más importantes fueron:

Mi credo pedagógico (1897)

Escuela y sociedad (1899)

Democracia y educación (1916)

Como pensamos (1910)

La experiencia y la naturaleza (1925)

La busca de la certeza (1930)

Lógica y, teoría de la investigación (1938)

Características de su pensamiento

Dewey se caracterizó por tener pensamiento radical , debido a que su pensamiento filosófico radicaba en la "Teoría Generalizada De La Educación" , y señalaba que la educación debía ser científica , considerando que "La Escuela " debía convertirse en un laboratorio social , donde los niños aprendieran a someter la tradición recibida a pruebas pragmáticas de la verdad ; y además este debía ser un proceso



continuado ; la escuela debía desarrollar en el niño la competencia necesaria para resolver los problemas actuales y comprobar los planes de acción del futuro de acuerdo con un método experimental.

La base de su teoría es antropológica y psicológica, consideraba a la vida como la razón de ver del ser humano en la sociedad; la educación permite adquirir diversos aprendizajes a través de la experiencia acumulada , transformando a la educación en más formal que intencional , logrando formar jóvenes con características indagadoras , exploradoras y sumergidos en el ambiente y que aprendan de la experiencia .

Dewey, reconoció dos conceptos primordiales: "La Continuidad Social" y "La Actividad".

CONTINUIDAD SOCIAL, argumentaba que la sociedad debe verse como una fuente para resolver problemas futuros, **LA ACTIVIDAD**, es una característica del ser humano para mantener la continuidad de la vida y la supervivencia; consideraba la vida como una secuencia de retos en la ciencia, la tecnología y la industria.

¿QUÉ ES EL MÉTODO MONTESSORI?

Según María Montessori, los niños absorben como "esponjas" todas las informaciones que requieren y necesitan para su actuación en la vida diaria. El niño aprende a hablar, escribir y leer de la misma manera que lo hace al gatear, caminar, correr, etc., es decir, de forma espontánea.

María Montessori no solo desarrollaba una nueva manera de enseñanza, sino descubre y ayuda a alcanzar al niño su potencial como ser humano, a través de los sentidos, en un ambiente preparado y utilizando la observación científica de un profesor entrenado.

Cada método desarrollado, se basó en sus observaciones de lo que los niños hacían "naturalmente", por sí mismos, sin ayuda de los adultos. Por lo tanto, este método de educación es mucho más que el uso de materiales especializados, es la capacidad del educador de amar y respetar al niño como persona y ser sensible a sus necesidades.

El educador ejerce una figura de guía, que potencia o propone desafíos, cambios y/o novedades.

Los principios básicos fundamentales de la Pedagogía Montessori son: la libertad, la actividad y la individualidad. Otros aspectos abordados en ésta metodología son: el orden, la concentración, el respeto por los otros y por sí mismo, la autonomía, la independencia, la iniciativa, la capacidad de elegir, el desarrollo de la voluntad y la autodisciplina.

El Método Montessori, es considerado como una educación para la vida y se sirve de los siguientes aspectos para lograrlo:

Ayuda al desarrollo natural del Ser Humano.

Estimula al niño a formar su carácter y manifestar su personalidad, brindándole seguridad y respeto.

Favorece en el niño la responsabilidad y el desarrollo de la autodisciplina, ayudándolo a que conquiste su independencia y libertad, esta última como sinónimo de actividad, libertad para ser y pertenecer, para escoger, para instruir, desarrollarse, para responder a las necesidades de su desarrollo.

Desarrolla en el niño la capacidad de participación para que sea aceptado.

La pedagogía sociológica: diversas tendencias

La educación tiene una finalidad exclusivamente social. Apoyada en Francia por Durkheim, Norteamérica por Dewey, Alemania por Natorp.

Sociología de la educación en Francia: Durkheim: La educación consiste en una socialización metódica de la nueva generación.

Sociología educativa Americana: Dewey: Con sus tratados propició la orientación pragmática en el campo formativo.

Pedagogía Social Alemana: Natorp: su libro Pedagogía Social (1898), inventor de esta denominación, pero no de la ciencia pedagógica. Tres fases de la Pedagogía Social alemana:

1ª) La comunidad como unión de individuos, carece de sentido separar lo individual de lo social.

2ª) Tras la I Guerra Mundial: inicio con Hermann Nohl del Movimiento Pedagógico Social, con ideas - fuerza.

Se perfiló la idea de protección a la infancia y juventud.

3ª) Desde 1945, la praxis educativa comprende la integración social del joven en casos de necesidad y el enfoque preventivo de esta.



Educación social. Educación para la convivencia

La Educación Social ha de proponerse hoy iniciar a los individuos, de manera consciente y reflexiva, en la práctica de las virtudes sociales, y ello en el campo general de la sociabilidad, como en los ámbitos ciudadanos y políticos más concretos. La formación cívica y la política están encuadradas dentro de la educación para la convivencia la cual tiene dos objetivos:

- a) Formación de la conciencia moral de los sujetos y
- b) Formación para la participación.

Objetivos de la educación para la convivencia: Oppenheim y Torney (1975) apuntan que la principal característica para la Educación Social es inculcar ciertas actitudes y valores compartidos:

Educación para la democracia y la comprensión internacional: según Quintana la democracia constituye un excelente ideal de Educación Social. Ottaway resume el ideal democrático en dos principios básicos:

- 1) Todos los seres humanos son en cierto sentido iguales (cada persona es única).
- 2) Todos los seres humanos tienen derecho a ciertas libertades esenciales (expresión, opinión, reunión).

La adopción de estos principios permite la convivencia pacífica y ordenada.

Los frutos de la libertad se perciben en la creatividad

La paz, objetivo de la educación para la convivencia: es un inmenso valor social y es el objetivo final.

Los caminos hacia la paz: descubrimiento gradual del otro y participación en proyectos comunes, deben estar abiertos en la familia, la escuela o en otros ámbitos educativos. Marín Ibáñez dice que la Educación en valores implica flexibilidad para reconocer los valores en los demás y de los demás en un ejercicio de auténtica convivencia democrática y más aún, de empatía y simpatía personal.

Actitudes socio – políticas de los jóvenes:

- 1) Se muestran antiautoritarios y tolerantes;
- 2) Son igualitarios;
- 3) Son críticos con las instituciones;
- 4) Su ideal de buen ciudadano son las cualidades del hombre leal, honrado y cortés;
- 5) Desinterés por los temas de las aulas de clase;
- 6) Su mayor influencia en las ideas son de la radio, la tv y el internet;
- 7) Actitudes democráticas e igualitarias.

Cuatro requisitos o exigencias deben cumplir la enseñanza según esta pedagogía social:

Los retos y problemas a estudiar son tomados de la realidad, no son ficticios ni académicos y la búsqueda de su solución ofrece la motivación intrínseca que requieren los estudiantes.

El tratamiento y búsqueda de la situación problemática se trabaja de manera integral, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada.

El profesor y los alumnos de la escuela, están invitados y comprometidos a explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos en la discusión no lo da autoridad alguna, sino la fuerza de los argumentos, la coherencia y utilidad de las propuestas y la capacidad de persuasión, aún en contra de las razones académicas del profesor o profesora o del libro de texto.

La evaluación en el modelo de pedagogía social es dinámica, pues lo que se evalúa es el potencial de aprendizaje que se vuelve real gracias a la enseñanza, a la interacción del alumno con aquellos que son más expertos que él. Es Vigotsky quien define el concepto de zonas de desarrollo próximo, que el alumno logra realizar con la ayuda de un buen maestro. En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia.



ASPECTO 5

PLAN DE ESTUDIOS - DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y RENDIMIENTO DEL EDUCANDO

AREAS OBLIGATORIAS E INTENSIDAD HORARIA

EDUCACION PREESCOLAR (prejardín, jardín y transición)

DIMENSIONES OBLIGATORIAS EN PREESCOLAR (prejardín, jardín y transición)	INTENSIDAD HORARIA
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	7
DIMENSIÓN COGNITIVA	6
DIMENSIÓN ESTETICA	2
DIMENSIÓN VALORATIVA Y ACTITUDINAL	2
DIMENSIÓN CORPORAL	2
DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA	3
DIMENSION ETICA	3
TOTAL DE HORAS SEMANAL	25

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10	11
MATEMÁTICAS	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
HUMANIDADES	LENGUA CASTELLANA	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		IDIOMA EXTRANJERO INGLES	4	4	4	4	4	4	4	4	3
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	4	4	4	4	4	4	4	4	4	6	6
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3
CIENCIAS ECONÓMICAS Y CIENCIAS POLITICAS										1	1
EDUCACIÓN RELIGIOSA ESC.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FILOSOFÍA										2	2
URBANIDAD Y CÍVICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PROYECTOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Convenio Universitario IUSH (Áreas específicas)										5	5
TOTAL DE HORAS SEMANALES	30	30	30	30	30	30	30	30	30	35	35



HORARIO

BASICA PRIMARIA					
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
0	6:30 a 6:45	6:30 a 6:45	6:30 a 6:40	6:30 a 6:45	6:30 a 6:45
1	6:45 a 7:45	6:45 a 7:45	6:40 a 7:30	6:45 a 7:45	6:45 a 7:45
2	7:45 a 8:45	7:45 a 8:45	7:30 a 8:20	7:45 a 8:45	7:45 a 8:45
DESCANSO	8:45 a 9:15	8:45 a 9:15	8:20 a 8:50	8:45 a 9:15	8:45 a 9:15
3	9:15 a 10:15	9:15 a 10:15	8:50 a 9:40	9:15 a 10:15	9:15 a 10:15
4	10:15 a 11:15	10:15 a 11:15	9:40 a 10:30	10:15 a 11:15	10:15 a 11:15
DESCANSO	11:15 a 11:30	11:15 a 11:30	10:30 a 10:50	11:15 a 11:30	11:15 a 11:30
5	11:30 a 12:30	11:30 a 12:30	10:50 a 11:40	11:30 a 12:30	11:30 a 12:30
6	12:30 a 1:30	12:30 a 1:30	11:40 a 12:30	12:30 a 1:30	12:30 a 1:30

BÁSICA SECUNDARIA - MEDIA TÉCNICA					
HORA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
0	6:30 – 6:45	6:30 – 6:45	6:30 a 6:40	6:30 – 6:45	6:30 – 6:45
1	6:45 – 7:45	6:45 – 7:45	6:40 a 7:30	6:45 – 7:45	6:45 – 7:45
2	7:45 – 8:45	7:45 – 8:45	7:30 a 8:20	7:45 – 8:45	7:45 – 8:45
3	8:45 – 9:45	8:45 – 9:45	8:20 a 8:50	8:45 – 9:45	8:45 – 9:45
DESCANSO	9:45 – 10:15	9:45 – 10:15	8:50 a 9:40	9:45 – 10:15	9:45 – 10:15
4	10:15 – 11:10	10:15 – 11:10	9:40 a 10:30	10:15 – 11:10	10:15 – 11:10
5	11:10 – 12:10	11:10 – 12:10	10:30 a 10:50	11:10 – 12:10	11:10 – 12:10
DESCANSO	12:10 – 12:30	12:10 – 12:30	10:50 a 11:40	12:10 – 12:30	12:10 – 12:30
6	12:30 – 1:30	12:30 – 1:30	11:40 a 12:30	12:30 – 1:30	12:30 – 1:30
7(10º Y 11º)	1:30 – 2:15	1:30 – 2:15	12:30 a 1:20	1:30 – 2:15	1:30 – 2:15

De 7:00 am a 12:30 pm: Preescolar
 De 6:25 am a 1:30 pm: Básica Primaria
 De 6:25 am a 1:30pm: Básica Secundaria
 De 6:25 am a 2:15 pm: Media Académica

La hora "0" es de 6:30 am a 6:45am es 15 minutos para atención del grupo (revisar uniformes, asistencia, oración, himno, valor de la semana, recomendaciones normas, reforzar el manual de urbanidad, manual de convivencia y lectura del comunicado semanal)

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES

En el artículo 79 de la Ley 115 de 1994 y en el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994 se establecen las exigencias comunes para su planeación. Hoy con el énfasis puesto en la evaluación y la formación en función de estándares, el saber (conceptualizaciones) y el saber hacer (competencias), se hace necesario cada uno de estos componentes de un plan de área.

Preescolar

Capacidad para descubrir su individualidad y la del otro en un colectivo, reconociendo igualdad de derechos y deberes dentro del marco de las normas socialmente establecidas, para el cauce razonable de sus emociones y el desarrollo de la habilidad de adaptación a un grupo. Capacidad para acceder a la dinámica escolar propiciando ambientes de aprendizaje significativo, desde experiencias lúdicas y



claramente intencionadas en el campo del desarrollo físico, cognitivo, de la comunicación y el arte; para la solución de situaciones de la vida cotidiana, en el marco de una educación para la diversidad.

DIMENSIONES (Comunicativa, Cognitiva, Socia Afectiva, Ética, Corporal, Valorativa y actitudinal y Estética)

Educación básica y media

Ciencias Naturales y Educación Ambiental. El estudiante estará en capacidad para plantear alternativas de solución mediante el análisis y la interpretación de situaciones cotidianas propias de las Ciencias Naturales a partir del reconocimiento de sí mismo y su relación con el entorno social y natural fundamentado en el pensamiento científico.	 4 CIENCIAS NAT PL 2023.docx
Ciencias Sociales, historia, geografía, constitución política y democracia) Capacidad para analizar observar, e interpretar situaciones y proponer alternativas de solución frente a las problemáticas mundiales, valorando el respeto a la vida, a la paz, y a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad. Teniendo como base las estructuras conceptuales adquiridas y los paradigmas vigentes	 5 C. SOCIALES 2023.docx
Educación Artística y cultural Capacidad para expresarse en forma lúdica bajo un adecuado aprestamiento, que denote movimientos armónicos y coordinados en lo que se refiere a la motricidad fina, que exige una coordinación viso-manual y fonética. Capacidad para expresarse estéticamente y con sentido crítico de forma individual y colectiva, permitiendo el análisis y la reflexión desde lo particular a lo universal, por medio de los diferentes lenguajes artísticos: visual, corporal, gráfico, verbal y auditivo, en sus distintas producciones.	 8 ARTISTICA PL 2023.docx
Educación Ética y Valores Capacidad para ser autónomo en la confianza y desarrollo de sí mismo, en la autorregulación y respeto a los demás y en la búsqueda creciente y clara de su proyecto de vida. Capacidad para interactuar en el mundo con una posición clara frente a lo que sucede en el medio, de modo, que se amplíen los horizontes de vida en mejores relaciones y en mayores posibilidades personales. Capacidad para desarrollar un pensamiento crítico y reflexivo, donde el análisis, la interpretación y la proposición se realicen desde el sentido humano más profundo	 6 ETICA VALORES PL 2023.docx
Educación Física Recreación y Deporte La capacidad para formar y desarrollar acciones motrices a partir de la experiencia corporal buscando el disfrute, apreciación sensorial, ética y estética, como forma de expresión, conocimiento y descubrimiento de las posibilidades propias y las de los demás.	 9 ED FISICA PL 2023.docx



<p>Educación Religiosa y moral</p> <p>Capacidad para comprender e interpretar la experiencia humana desde la experiencia cristiana desde los lenguajes bíblico, litúrgico, moral y doctrinal. Capacidad para dar razón de la fe desde la explicación, investigación y expresión de los lenguajes religiosos, identificando sus expresiones y su relación con otros campos del saber. Capacidad para integrar fe y vida para aplicarlas a la realidad en la construcción de procesos de personalización y proyección social.</p>	 <p>7 RELIGION PL 2023.docx</p>
<p>Humanidades (Lengua Castellana)</p> <p>Capacidad para comunicarse a través de las habilidades básicas escuchar, hablar, leer y escribir, de tal manera que se garantice la interacción con los demás y en los distintos ámbitos en que se desempeñen.</p>	 <p>2 CASTELLANO PL 2023.docx</p>
<p>Humanidades (Idioma Extranjero (Ingles))</p> <p>COMPETENCIA COMUNICATIVA. Capacidad de entender y hacerse entender haciendo uso del idioma inglés. La competencia está compuesta por la Competencia Organizativa y la Competencia Pragmática.</p> <p>COMPETENCIA ORGANIZATIVA: está conformada por la competencia gramatical, la cual hace referencia a las formas de sonidos, palabras y significados; y la Competencia Textual, la cual se refiere a la coherencia y cohesión en la estructura del texto.</p> <p>COMPETENCIA PRAGMÁTICA: está integrada por la competencia elocutiva, la cual determina la función del idioma; expresión de conocimientos, sentimientos e ideas y la Competencia Sociolingüística, cuyo componente es el uso del idioma teniendo en cuenta el ámbito sociocultural.</p>	 <p>3 INGLES PL 2023.docx</p>
<p>Matemáticas (Geometría y Estadística)</p> <p>El estudiante del Colegio, estará en capacidad de resolver situaciones problema del contexto, a partir del desarrollo del pensamiento lógico-matemático, relacionando el saber, el hacer y el ser.</p>	 <p>1 MATEMATICAS PL 2023.docx</p>
<p>Tecnología e Informática – Emprendimiento</p> <p>Capacidad para solucionar situaciones problemáticas del entorno aplicando saberes, análisis y diseños, tecnológicos con base en sistemas de información.</p> <p>La necesidad de los educandos del Nivel Media Académica cumplir con el servicio social estudiantil, en la institución se ha nombrado un coordinador el cual capacita, orienta y ubica al estudiantado frente a los diferentes proyectos en los cuales pueda dar cumplimiento a este requisito legal exigido por el Ministerio de Educación Nacional.</p>	 <p>10 TECNOLOGIA PL 2023.docx</p>



<p>El servicio social estudiantil hace que el educando se proyecte a la comunidad y ayude a superar las dificultades en educación, recreación, seguridad vial, ecología, salud y atención a la comunidad que se puedan encontrar en el medio.</p>	
<p>Ciencia Económica, políticas y Formación Ciudadana. (grados 10° y 11°).</p> <p>Interpretar y argumenta sobre la realidad socio-económica colombiana; estableciendo causas y efectos de los diversos fenómenos macroeconómicos a nivel mundial, nacional y regional, y como estos afecta a los ciudadanos.</p> <p>Comprender la interrelación entre acontecimientos globales y nacionales.</p> <p>Ofrecer elementos de análisis y reflexión para sensibilizar social y políticamente a los estudiantes</p>	 11 ECO-POLITICA 10° y 11° 2023.doc
<p>Filosofía (grados 10° y 11°).</p> <p>Capacidad para diferenciar y caracterizar, los campos objeto de la reflexión filosófica comola cosmología, la metafísica, la moral, la antropología, la estética, la epistemología y la lógicapara dar respuesta a interrogantes fundamentales del ser humano.</p> <p>Reconocer las limitaciones del ejercicio de la razón humana de cara a problemas fundamentales del tiempo, la ciencia y la tecnología, para dar respuesta a interrogantes y necesidades de orden personal, cultural, ambiental, político, económico y social.</p>	 12 FILOSOFÍA PL 2023.docx
<p>Urbanidad y Ed. Sexual</p> <p>Orientar a los estudiantes para que observen e identifiquen e incluso describan las falencias conductuales de la localidad (familia, escuela, y vecindad) valorando a las personas, expresando ideas, imaginando y exponiendo posibles soluciones en su entorno y contexto involucrándose él como actor.</p>	<p>Proyectos transversales de valores y ed. sexual</p>

Planes de área están estructurados de la siguiente manera:

PLAN DE ÁREA:

CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE ENTRADA EN LA FORMULACIÓN DE PLANES DE ÁREA SEGÚN GUÍA INSTITUCIONAL

ELEMENTOS DE ENTRADA
<p>1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA Niveles, grados e intensidad horaria</p>
<p>2. INTRODUCCIÓN: Contexto Estado del área Planteamiento del problema Justificación</p>



3. REFERENTE CONCEPTUAL

Fundamentos lógico - disciplinares del área
Fundamentos pedagógicos – didáctico
Resumen de las normas técnico – legales

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ÁREA

5. MALLA CURRICULAR (grados 1° a 11° los cuatro periodos académicos por nivel)

6. INTEGRACIÓN CURRICULAR

(Actividades y procesos de articulación con otras áreas o proyectos de enseñanza obligatoria).

7. METODOLOGÍA

Estrategias metodológicas para el desarrollo de competencias
Relación de metodología con el modelo pedagógico

8. RECURSOS Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE

programas y servicios tecnológicos
Materiales impresos
Recursos humanos
Espacios físicos

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Los dados por el MEN como logro básico que debe alcanzar el estudiante por área).

10. PLANES DE APOYO Y NIVELACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN

11. PLANES DE MEJORAMIENTO PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑO BÁSICO Y ALTO

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

NOMBRE JEFE DE AREA:

NOMBRE COORDINADOR ACADÉMICO:

Ver Anexos (archivo digital de coordinación)

Criterios de Evaluación y Promoción

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)



SIEE 2023
-CHINCA.docx

CONVENIO UNIVERSITARIO

Justificación

La Ley General de Educación 115 de 1994, presenta, para el análisis y la implementación, disposiciones muy interesantes como:

La educación es el proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en la concepción integral de la persona humana (Artículo 1º)



Al nivel de Educación Media sigue el nivel de Educación Superior, el instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas, instituciones o escuelas tecnológicas y universidades (Artículo 35).

El servicio educativo formal se atenderá por niveles y grados educativos secuenciados (Artículo 12)

De los trece fines propuestos para todo el Sistema Educativo Nacional (Artículo 5). el quinto aboga por la adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados; el séptimo por el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura; el noveno por el desarrollo de capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional; el undécimo por la formación en la práctica de trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Sin lugar a dudas, para posibilitar el que sean realidad estas intencionalidades, la ley, en el Artículo 28, caracteriza doblemente el nivel de Educación Media ya como academia o como técnica, obteniendo el educando, al finalizar cualquiera de ellas, el título de bachiller que lo habilita para ingresar a la Educación Superior, en cualquiera de sus tipologías y carreras.

El Artículo 32 explícitamente la Educación Media Técnica como aquella que prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y los servicios y para la continuación en la Educación Superior.

Señala alguna de las especialidades de posible formación técnica como: Agropecuaria, Comercio, Finanzas, Administración, Ecología, Medio Ambiente, Industria, Informática, Minería, Salud, Recreación, Turismo, Deporte y demás que requiera el sector productivo y de servicios. Estas deben incorporar, en su formación teórica y práctica, lo más avanzado de la ciencia y de la técnica, para que el estudiante este en capacidad de adaptarse a las nuevas tecnologías y al avance de la ciencia. Las especialidades que ofrecen los distintos establecimientos educativos, deben corresponder a las necesidades regionales.

En el párrafo de este mismo Artículo fija como requisito para la creación de instituciones de Educación Media Técnica o para la incorporación de otras para la oferta de programas:

- Tener una infraestructura adecuada
- Personal docente especializado
- Establecer coordinación con Sena, u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo, dentro de las cuales las Secretarías de Educación han incluido las instituciones de educación superior formal técnicas profesionales, tecnológicas y de ciclo profesional, además de las de educación no formal con programas técnicos ocupacionales.

Como consecuencia de estos imperativos de la ley, en el marco de las políticas educativas del país, el primer Plan Decenal Nacional de Educación 1996 - 2005. Planteó como primera estrategia "integrar las diferentes formas, niveles, modalidades y sectores de la educación"

Es también por esto por lo que la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia en su Plan de Desarrollo 2001 - 2003, estableció como una de sus propiedades la Educativo Regional, enfatizando en la necesidad de articular sus niveles de modalidades para darle mayor coherencia y pertinencia al sistema.

Entre los años 2000 y 2002 esta Secretaría desarrolló un proyecto de investigación hacia la consolidación del Sistema Educativo Regional para los Antioqueños, con la aspiración de consolidarlo como Plan Decenal Educativo y Cultural para los Antioqueños 2001 - 2010 habiéndose propuesto como objetivo general el de "resignificar y desarrollar el educativo para los Antioqueños, buscando mecanismos de articulación, en los diferentes niveles y modalidades", y como uno de sus cinco objetivos específicos, "el de establecer estrategias y propuestas de acción para lograr la articulación entre los niveles de la educación".

Una de las actividades en ejecución para el logro de estos objetivos es el del fortalecimiento de la Educación Media Técnica a través de la vinculación efectiva de las instituciones de Educación Superior, Técnicas y tecnológicas, a las que ya se les llamó e invito para que propongan y desarrollen con las



instituciones educativas (colegios), a través de convenios, programas de Educación Media Técnica de acuerdo con las necesidades del medio o influencia o contexto ya sea con la asistencia de planes de estudio, totales o parciales, de Educación Técnica, con el servicio de cursos de talleres y/o laboratorios, o con cualquiera otro tipo de vinculación que se pueda decidir entre las partes o instituciones interesadas.

Además, a partir del segundo semestre de 2004, el Ministerio de Educación Nacional viene programado con todas las instituciones de educación superior unos seminarios talleres de capacitación sobre formación Técnica Profesional y Tecnológica con "una propuesta innovadora para realizar un trabajo de reestructuración curricular, la cual, es una posibilidad de integración de todos los actores del proceso formativo de técnicos, tecnólogos y profesionales, en saberes fundamentales para el desarrollo del país, en concordancia con la normatividad respecto al registro calificado y a la organización en programas por ciclos propedéuticos".

El documento promotor para dichos seminarios talleres, expresa que "la educación como servicio se articula a partir del sistema normativo integrado por la ley 30 de 1992, la ley 115 de 1994 y la ley 749 de 2002". También hace notar el documento que "entre las dos primeras leyes, la ley 749 se observa como una cuña que presiona y articula todo el sistema educativo. Hacia arriba la educación superior se encuentra pensionada conceptual y estructuralmente; y hacia abajo, por la Educación Media y Básica encuentra una tensión articular y de coyuntura, en posibilidad de servir de puente como opción de continuidad en una formación que le permite al estudiante, de manera intermitente entrar, formarse, titularse, salir a laborar y volver a entrar cuando lo requiera, establecer relaciones claras, precisas y flexibles entre el medio laboral y el medio educativo".

Finalmente, hacer realidad todo lo anteriormente citado no solo es posible, pero además se estaría atendiendo a una de las más recientes políticas educativas nacionales plasmada en la Ley 749 de Julio 19 de 2002, concretamente en el Artículo 6° que establece que "las instituciones técnicas profesionales (y por extensión las tecnológicas), en uso de su autonomía responsable, fijaran los criterios que permitan la homologación o validación de contenidos curriculares a quienes hayan cursado sus estudios de Educación Media en colegios técnicos (o con media técnica), teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema".

Objeto de la propuesta

Es por todo esto que la presente propuesta se configura como una respuesta a esta nueva política nacional y regional de fortalecimiento de la Educación Media en su carácter de Técnica, ofreciéndoles a los estudiantes la posibilidad de cursar la Educación Media Técnica, en una de las carreras y programas aprobados y que desarrolla la Institución Universitaria Salazar y Herrera como institución de Educación Superior. En esta forma se reforzaría la calidad académica de ambas instituciones ya que es indicador de calidad el mayor número de opciones de Educación Media Técnica que se pueda ofrecer a los alumnos, y por otra parte, la IUSH podría mejorar la demanda para sus programas universitarios, académicamente la continuidad, la articulación e integración de los bachilleres del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, en los programas de formación tecnológica que se ofrecen actualmente.

Marco conceptual de referencia

Basta con señalar y profundizar en la reflexión sobre las siguientes ideas y conceptos de aceptación nacional y regional.

3.1. Las búsquedas que han orientado las reflexiones educativas en los contextos nacionales e internacionales en los últimos años, evidencian una profunda preocupación por redefinir el sentido, la finalidad y el contenido de la educación en sus diferentes niveles, modalidades, y sectores. Ello con el propósito de responder a los cambios y numerosos problemas que plantea la sociedad de hoy, siendo uno de los más sentidos el de que las instituciones de educación, en todos los niveles de orientación y desarrollo de sus educandos, deben hacerlo con programas y currículos que no solamente eduquen y formen el saber, sino también en el hacer y en el saber hacer.



3.2. El foro mundial sobre la educación celebrada en Dakar en Abril del 2000, concluyo que "solo una educación que imparta valores, técnicas, actitudes y comportamientos apropiados puede orientar el curso de la humanidad hacia el desarrollo sostenible y la paz".

3.3. El documento de la educación de la agenda del siglo XXI, informe orientado por los miembros de la Educación en América Latina y el Caribe, resalta la importancia de la educación en el desarrollo social, planteando que "las sociedades y los individuos serán tan exitosos como lo sea la educación, en el sentido más amplio de la palabra".

3.4. Concretamente, la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia ha evidenciado, a través de diversas investigaciones, la desarticulación de los niveles y sectores en el sistema educativo (Preescolar, Básica Primaria y Secundaria, Media y Superior de la educación formal y la educación No Formal), en sus procesos integradores entre componentes y actores, que no permite la correlación y complementariedad, como integrantes de un todo, siendo sus causas principales:

- La ausencia de una visión, sistemática que permita generar políticas para la coordinación de planteles, programas y proyectos, de los distintos niveles y modalidades de la educación (Preescolar, Básica, Media y Superior, Formal y No Formal).
- Diferentes procesos de participación y concertación entre los actores educativos de los diferentes niveles y modalidades, para la construcción y consolidación de los ideales comunes.
- Ausencia de un sistema de información y comunicación adecuado.
- Deficiente sistema de evaluación que no permite evidenciar el estado de los procesos desde unos indicadores claros y pertinentes para el sector educativo.
- Pérdida del sentido y significado de lo público en la educación.
- Las causas antes señaladas traen como consecuencia una mala calidad de la educación que se traduce en la existencia de los niños, jóvenes y adultos de ambos sexos que no tienen acceso a la educación, promociones de bachilleres y profesionales que no le encuentran sentido al proceso formativo que no vivieron porque no tienen opciones de desempeño, carencia de planes de formación para dar respuesta a las necesidades prospectivas del medio, ausencia de oferta educativa diversificada y de calidad e índices de deserción y repitencia.

Todo esto obliga, entre muchas cosas, a proponer mecanismos de articulación entre potsniveles y modalidades educativas que le den una mayor coherencia y pertinencia al sistema educativo nacional y regional.

OBJETIVOS

General

Hacer realidad institucionalmente una de la competencia, muy común en los modelos pedagógicos adaptados por las instituciones, relacionada con el "saber hacer con el saber", mediante la creación de programas académicos para los alumnos del nivel de la Educación Media, De carácter o con connotación Técnica.

Específicos

Posibilitar a los alumnos del nivel de educación Media tanto la oportunidad de formarse académicamente, así como la de iniciarse en el desarrollo de habilidades y destrezas, en programas Técnicos, que además de garantizarles la formación académica, desea para todo Bachiller, desarrollen en ellos competencias de tipo laboral y ocupacional.

Articular la oferta educativa en programas universitarios de la Fundación Universitaria Luis Amigó con sus correspondientes énfasis de formación, al perfil de los alumnos de Educación Media del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá.



PROPUESTAS ACADÉMICAS DE FORMACIÓN Y DE ÉNFASIS TÉCNICO

(Implementando como alternativa la conversión de la actual media académica en una media técnica, cuyo plan de estudios estaría integrado por las áreas del núcleo común de la media académica y como áreas vocacionales y/o énfasis, las de los niveles iniciales de las carreras universitarias de la Institución Universitaria Salazar y Herrera).

5.1. Rediseño al plan de estudios actual de los grados 10° y 11°

La estrategia consiste en reagrupar el plan de estudios actual de los grado 10 y 11. Aumentándolo de 30 horas semanales, 60 minutos cada una, a 35 horas que seguirán garantizando una educación académica general o del núcleo común. Las 5 horas restantes serán para la formación de los diferentes énfasis curriculares, en diferentes programas de carácter técnico.

5.2. Opciones de programas de Educación de Media Técnica con una intensidad horaria semanal de 5 horas.

6. Participación de la comunidad educativa.

6.1. Investigación (trabajo de campo), mediante encuestas entre los agentes educativos, específicamente de los grados 9°, para conocer su interés vocacional hacia las carreras de educación media técnica que se pretenden ofrecer, se realizara un test de orientación profesional, orientado por la Institución Universitaria Salazar y Herrera lo mismo que charlas, conferencias y visitas orientadas a la universidad.

6.2. Tabulación y organización de resultados

Por medio del departamento de Psicología entregará los resultados de dicha investigación, socializándole a cada estudiante su perfil y aptitudes para dichas carreras.

LEY 749 DE 2002 (JULIO 19)

Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia DECRETA:

CAPITULO I

De la formación y las instituciones de educación Superior técnicas profesionales y tecnológicas

Artículo 1°. Instituciones técnicas profesionales. Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental lo operacional y el saber técnico Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, SIEmpre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.

Artículo 2°. Instituciones tecnológicas. Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.



Artículo 3°. De los ciclos de -formación. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior organizarán su actividad formativa de pregrado en ciclos propedéuticos de formación en las áreas de las ingenierías, la tecnología de la información y la administración, así:

a) El primer ciclo, estará orientado a generar competencias y desarrollo intelectual como el de aptitudes, habilidades y destrezas al impartir conocimientos técnicos necesarios para el desempeño laboral en una actividad, en áreas específicas de los sectores productivo y de servicios que conducirá al título de Técnico Profesional en... La formación técnica profesional comprende tareas relacionadas con actividades técnicas que pueden realizarse autónomamente, habilitando para comportar responsabilidades de programación y coordinación.

b) El segundo ciclo, ofrecerá una formación básica común que se fundamente y apropie de los conocimientos científicos y la comprensión teórica para la formación de un pensamiento innovador e inteligente, con capacidad de diseñar, construir, ejecutar, controlar, transformar y operar los medios y procesos que han de favorecer la acción del hombre en la solución de problemas que demandan los sectores productivos y de servicios del país. La formación tecnológica comprende el desarrollo de responsabilidades de concepción, dirección y gestión de conformidad con la especificidad del programa, y conducirá al título de Tecnólogo en el área respectiva;

c) El tercer ciclo, complementará el segundo ciclo, en la respectiva área del conocimiento, de forma coherente, con la fundamentación teórica y la propuesta metodológica de la profesión, y debe hacer explícitos los principios y propósitos que la orientan desde una perspectiva integral, considerando, entre otros aspectos, las características y competencias que se espera posea el futuro profesional. Este ciclo permite el ejercicio autónomo de actividades profesionales de alto nivel, e implica el dominio de conocimientos científicos y técnicos y conducirá, al título de profesional en...

Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior en forma coherente con la formación alcanzada en cada ciclo, podrán ofrecer programas de especialización en un campo específico del área técnica, tecnológica y/o profesional. Esta formación conducirá al título de Especialista en...

Artículo 4°. De los títulos. Las instituciones técnicas profesionales e tecnológicas otorgarán los títulos correspondientes a los programas que ofrecer de conformidad con la presente ley en concordancia con la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994.

Artículo 5°. De la transferencia de estudiantes. Todas las Instituciones de Educación Superior, por el hecho de formar parte del Sistema de Educación Superior al reglamentar, en uso de su autonomía responsable, los criterios de transferencia de estudiantes e ingreso a programas de formación, adoptarán los procedimientos que permitan la movilidad estudiantil de quienes hayan cursado programas técnicos profesionales y tecnológicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema.

Artículo 6°. De la articulación con la media técnica. Las instituciones técnicas profesionales, a pesar del desarrollo curricular que logren realizar a través de los ciclos propedéuticos, mantendrán el nivel técnico en los diferentes programas que ofrezcan para permitirles complementariamente a los estudiantes que concluyan su educación básica secundaria y deseen iniciarse en una carrera técnica su iniciación en la educación superior; en caso de que estos estudiantes opten en el futuro por el ciclo tecnológico y/o graduarse como bachilleres.

Las instituciones técnicas profesionales, en uso de su autonomía responsable, fijarán los criterios que permitan la homologación o validación de contenidos curriculares a quienes hayan cursado sus estudios de educación media en colegios técnicos, teniendo en cuenta el reconocimiento de los títulos otorgados por las instituciones del sistema.

CAPITULO II

Del aseguramiento de la calidad de la educación superior técnica y tecnológica



Artículo 7°. De los requisitos para el ingreso a la educación superior técnica profesional, tecnológica y profesional por ciclos. Son requisitos para el ingreso a los diferentes programas de Educación Superior tecnológica y profesional por ciclos, además de los que señale cada institución, los siguientes:

- a) Poseer título de bachiller o su equivalente en el exterior y haber presentado el examen de Estado para el ingreso a la Educación Superior.
- b) Para los programas de especialización referidos al campo de "la técnica y la tecnología y para las especializaciones del campo profesional, poseer título técnico, tecnológico o profesional.

Podrán igualmente ingresar a los programas de formación técnica profesional en las instituciones de Educación Superior, facultadas para ello de conformidad con la presente ley quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Haber cursado y aprobado la educación básica secundaria en su totalidad y ser mayor de diez y seis (16) años, o
- b) Haber obtenido el Certificado de Aptitud Profesional (CAP) expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena).

Artículo 8°. Del ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior. Para poder ofrecer y desarrollar un programa de formación técnica profesional tecnológica, y profesional de pregrado, de especialización nuevo o en funcionamiento, se requiere obtener registro calificado del mismo. El Gobierno Nacional reglamentará: el registro de programas académicos, los estándares mínimos, y los exámenes de calidad de los estudiantes de educación superior. Como herramientas de medición y evaluación de calidad e instrumentos de inspección y vigilancia de la educación superior.

Artículo 9°. De la definición de estándares mínimos de calidad y criterios de evaluación de la información.

El Gobierno Nacional con la participación de la comunidad académica y el sector productivo del país, definirá en un término no mayor de un año, los estándares mínimos de calidad de los programas de formación técnica profesional y tecnológica y los criterios para la evaluación de los mismos, los cuales serán tenidos en cuenta tanto por las instituciones de educación superior que los ofrezcan, como por quienes efectúen la evaluación de la información presentada por las mismas.

Artículo 10°. De los programas actuales. Las instituciones técnicas profesionales y las Instituciones Tecnológicas podrán seguir ofreciendo y desarrollando los programas académicos que a la expedición de la presente ley tengan registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior, o que encontrándose en trámite obtengan el respectivo. Una vez se expidan los respectivos estándares mínimos de calidad deberán someter los programas al cumplimiento de los mismos.

Artículo 11°. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas son por su esencia y naturaleza las instituciones de educación superior llamadas a liderar la formación técnica y tecnológica en el país, y a responder socialmente a la demanda de este tipo de formación con altos niveles de calidad.

No obstante, lo anterior, las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas podrán ofrecer programas profesionales solo a través de ciclos propedéuticos, cuando se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica, siempre que cumplan con los requisitos mínimos de calidad y una vez obtengan la acreditación de excelencia meros ciclos por el Consejo Nacional de Acreditación.

En concordancia con lo señalado en el inciso anterior, de cancelarse un programa de nivel técnico profesional por motivación institucional quedarían consecuentemente cancelados aquellos de nivel tecnológico y profesional a los que el técnico profesional diera origen a partir del desarrollo curricular por ciclos propedéuticos.



Artículo 12°. De la acreditación de excelencia de los programas técnicos y tecnológicos. La acreditación de los programas técnicos profesionales y tecnológicos es el acto por el cual el estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos y el sector productivo del país hacen de la comprobación que una institución efectúa sobre la calidad de sus programas técnicos y/o tecnológicos, su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social. La acreditación tiene carácter voluntario y temporal. Se requiere una comprobación periódica ante pares académicos, nombrados por el Consejo Nacional de Acreditación CNA, con la participación del sector productivo del país, de la capacidad de autorregulación y de la calidad de la institución y sus programas para continuar gozando de la acreditación.

La acreditación de excelencia de los ciclos técnico profesional y tecnológico será presupuesto indispensable para que las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas puedan ofrecer y desarrollare ciclo profesional.

CAPITULO III

Del cambio de carácter académico y redefinición de las instituciones de educación superior técnicas profesionales y tecnológicas.

Artículo 13°. Cambio de carácter académico de instituciones técnicas profesionales y tecnológicas en instituciones universitarias o escuelas tecnológicas. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, podrán solicitar al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el reconocimiento de cambio de su carácter académico a institución universitaria o escuela tecnológica, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992, los decretos reglamentarios de la misma y la presente ley.

Artículo 14°. De la redefinición de las instituciones de educación superior técnicas profesionales y tecnológicas. .

Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas a partir de lo señalado en la presente ley que decidan ofrecer la formación por ciclos propedéuticos podrán solicitar al Ministro de Educación Nacional, a través del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, el reconocimiento de las reformas estatutarias que las redefinan de conformidad con lo establecido en los artículos primero, segundo y tercero de esta ley siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional.

Artículo 15°. De los requisitos para el reconocimiento del nuevo carácter académico de instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, o su redefinición y sus criterios de evaluación. El Ministerio de Educación Nacional en un plazo no mayor a un año contado a partir de la expedición de la presente ley, con el apoyo técnico del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, de la comunidad académica y del sector productivo del país, definirá los requisitos mínimos que deberán Cumplir las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas que deseen redefinirse o cambiar su carácter académico al de Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, y los criterios para su evaluación en el proceso al que se refieren los artículos anteriores, que serán tenidos en cuenta tanto por las instituciones como por quienes efectúen la evaluación de la información presentada por las instituciones.

La reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional deberá contemplar como mínimo los siguientes requisitos o criterios de evaluación:

- a) Formulación clara de su misión institucional, de manera coherente y pertinente de conformidad con lo señalado por los artículos primero, segundo y tercero de la presente ley o del nuevo carácter académico en los términos de la Ley 30 de 1992:
- b) Proyecto Educativo Institucional: Como referencia fundamental a los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, extensión, investigación y cooperación internacional, que incorpore estrategias para el fomento de la formación integral en el contexto del saber técnico, tecnológico y profesional, que exprese la preocupación por construir comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar:



- c) Existencia de políticas académicas que integren en el proceso formativo la docencia, la investigación y la extensión;
- d) Diseños de currículos coherentes con la debida pertinencia social y académica;
- e) Estructura físico académica adecuada que le dé identidad a la institución con ja observancia de criterios de calidad;
- f) Recursos de apoyo académicos suficientes, adecuados y pertinentes con la naturaleza de los programas y los avances tecnológicos modernos;
- g) Consolidación financiera en lo relativo a la conformación de su patrimonio y a su administración;
- h) Organización académica y administrativa dentro de los principios de eficiencia, eficacia y economía;
- i) Procesos de autoevaluación y autorregulación permanentes;
- j) Proyección del desarrollo institucional a través de un plan estratégico á corto y mediano plazo.

Artículo 16°. De la verificación de requisitos. La verificación, de los requisitos establecidos en la presente ley para el reconocimiento del nuevo carácter académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas o redefinición de las mismas estará a cargo de la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior o del organismo que haga sus veces, con el apoyo técnico del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, que tendrá a su cargo la función de emitir, con destino al Ministro de Educación Nacional el respectivo concepto técnico. El Ministro de Educación Nacional expedirá el acto administrativo de reconocimiento del cambio de carácter académico o la aprobación de reforma estatutaria correspondiente según el caso.

El proceso de verificación de requisitos para el cambio de carácter académico o de redefinición de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, no podrá exceder de diez y ocho meses, contado a partir del momento de la radicación completa de la documentación en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Cumplido este término sin que se haya decidido sobre la solicitud, se configurará el silencio administrativo positivo, y causal de mala conducta por el incumplimiento de su deber funcional, para los servidores públicos que debieron impulsar y decidir el proceso.

Parágrafo. El Ministro de Educación Nacional, surtido el proceso de verificación de los requisitos de que trata el artículo 20 de la Ley 30 de 1992 el cual estará á cargo de la Comisión Consultiva de Instituciones de Educación Superior, podrá reconocer como Universidades las Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas que demuestren el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las normas legales vigentes. Este procedimiento no podrá exceder de veinticuatro (24), meses, contados a partir del momento de la radicación completa de la documentación en el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES. Cumplido este término sin que se haya decidido sobre la solicitud, se configurará el silencio administrativo positivo, y causal de mala conducta para los servidores públicos que debieron impulsar y decidir el proceso, por el incumplimiento de su deber funcional.

Artículo 17°. Del control y la vigilancia. ¡Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas estarán sometidas a la inspección y vigilancia, de conformidad con el artículo 189, humerales 21, 22 y 26 de la Constitución Nacional.

CAPITULO IV INSTITUCIONES PÚBLICAS

Artículo 18°. Instituciones públicas o estatales. Las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas de educación superior estatales u oficiales, son establecimientos públicos de conformidad con el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y el cambio de su carácter académico o redefinición del mismo, se efectuará mediante el trámite y cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo III de la presente ley y las demás normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten sin que esto implique cambio en su naturaleza jurídica.

Artículo 19°. De las transformaciones. Las instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas de Educación Superior estatales u oficiales son establecimientos públicos de conformidad con el artículo 57 de la Ley 30 de 1992 y el cambio de su carácter académico a Universidad corresponde al Congreso de la República, a las Asambleas Departamentales, o a los concejos municipales o distritales o a las entidades



territoriales que las hayan creado, a iniciativa del Gobierno Nacional o del ejecutivo territorial según el caso, de conformidad con lo establecido en los artículos 150 numeral 7 y 154 de la Constitución Política y en el artículo 142 numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Experiencia en investigación científica de alto nivel;
- b) Programas académicos y además programas en Ciencias
- c) Consolidación en aspectos de calidad académica, desarrollo físico, económico y administrativo;
- d) Los establecidos por el Gobierno Nacional de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 20 literal c) de la Ley 30 de 1992.

Artículo 20º. Vigencia. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

**El Presidente del honorable Senado de la República,
 Carlos García Orjuela.
 El Secretario General (E.) del honorable Senado de la República,
 Luis Francisco Boada Gómez.
 El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
 Guillermo Gaviria Zapata.
 El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
 Angelino Lizcano Rivera.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA- GOBIERNO NACIONAL

Publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 19 de julio de 2002

ANDRÉS PASTRANA ARANGO

MALLA CURRICULARES IUSH (GRADOS 10° Y 11°)



**DISTRIBUCIÓN
 ACADÉMICA DOCEN**

Criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de las capacidades

ESTRATEGIAS DE VALORACION DEL DESEMPEÑO DE ESTUDIANTES

AREAS	SEGUIMIENTO	PRUEBA EXTERNA
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL (Física y Química)	Corresponde a notas evidenciadas en tareas, participación en clase, trabajos escritos, trabajo en clase, consultas, quiz, talleres, guías y otras actividades que favorezcan el aprendizaje. (cada viernes se debe actualizar la plataforma) 8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba de conocimiento extensa que evalúa el nivel de avance en las áreas de conocimiento. Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%



MATEMATICAS (Geometría, Estadística y Ed. Financiera)	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
HUMANIDADES: CASTELLANO	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
HUMANIDADES: INGLES	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
CIENCIAS SOCIALES	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS (10° Y 11°)	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
FILOSOFIA (10° Y 11°)	8 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 80%	Prueba Externa del periodo. Tiene un valor del 20%
EDUCACION RELIGIOSA ESCOALR	6 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 100%	
EDUCACION ETICA Y VALORES	6 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 100%	
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	6 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 100%	
EDUCACION ARTISTICA	6 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 100%	
TECNOLOGIA E INFORMATICA	6 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 100%	
URBANIDAD Y CIVICA	6 notas: quiz, exposiciones, tareas, consultas, talleres u otros. Tiene un valor del 100%	

POLITICA DE INCLUSIÓN COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ

¿En qué consiste?

Brindar una educación de calidad, donde se tengan en cuenta las posibilidades, intereses y expectativas de cada uno de los estudiantes, de igual forma, que sea pertinente y adecuada a las necesidades de cada uno de ellos, sin distinción de raza, genero, capacidades personal o factores socio-económicos, por medio de estrategias que permitan eliminar barreras para la participación activa en todos los procesos educativos que se dan en la Institución.

Objetivo

Promover el desarrollo de capacidades y la eliminación de barreras para los estudiantes, permitiendo la participación activa y la integración en el medio sociocultural, favoreciendo la igualdad de oportunidades, disminuyendo la discriminación y optando por estrategias y medidas de apoyo para atender las necesidades y características personales de cada uno de los estudiantes.

INTRODUCCIÓN

La actual política inclusiva tiene como propósito encaminar la atención a la diversidad de aprendizajes que se presentan en el aula, a través de prácticas que permitan facilitar la inclusión en el proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando el trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad educativa, de manera que se fortalezca dicho aprendizaje.

El objetivo de la inclusión en el COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ, es brindarle a todos sus estudiantes una educación que permita eliminar barreras para la participación activa, en todos los procesos educativos que se dan en la Institución, a través de diferentes estrategias y de esta forma, orientar desde aspectos como: la planificación docente, la asesoría de diversos especialistas y los



procesos evaluativos, entre otros, y con esto fortalecer el desarrollo de las habilidades de estilos de aprendizaje de los estudiantes.

MARCO GENERAL

Ministerio de Educación Nacional (MEN)

En el año 2009 surge el decreto 366 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) "por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva." Este decreto representa un paso importante en términos de asegurar el cumplimiento del derecho a recibir educación pertinente y sin ninguna discriminación a la población que presente barreras para el aprendizaje, algún tipo de discapacidad o aquellas personas con capacidades o talentos excepcionales, incluso la ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 del Ministerio de Salud Nacional retoma ratificando su vigencia.

En el decreto anteriormente mencionado se realizan aclaraciones sobre lo que se entiende por estudiante con discapacidad definiéndose como "aquel que presenta un déficit que se refleja en las limitaciones de su desempeño dentro del contexto escolar, lo cual le representa una clara desventaja frente a los demás... La discapacidad puede ser de tipo sensorial como sordera, hipoacusia, ceguera, baja visión y sorda ceguera, de tipo motor o físico, de tipo cognitivo como Síndrome de Down u otras discapacidades caracterizadas por limitaciones significativas en el desarrollo intelectual y en la conducta adaptativa, o por presentar características que afectan su capacidad de comunicarse y de relacionarse como el Síndrome de Asperger, el autismo y la discapacidad múltiple" (MEN, 2009). Así mismo en el decreto se establece la característica principal de un estudiante con capacidades o talentos excepcionales "Se entiende por estudiante con capacidades o con talentos excepcionales aquel que presenta una capacidad global que le permite obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden la capacidad intelectual y los conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica" (MEN, 2009).

Posterior al decreto 366 del 09 de febrero de 2009, en Colombia velando por los derechos de las personas con discapacidad se establece la Ley estatutaria 1618 del 27 de febrero de 2013 "por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad" (MINSALUD, 2013). En el título IV, artículo 10, numeral 3 de la presente Ley se especifican las responsabilidades de los establecimientos educativos estatales y privados:

- a) Identificar los niños, niñas y jóvenes que requieran de atención integral y garantizar el acceso y la permanencia educativa.
- b) Identificar las barreras que impiden el acceso, la permanencia y el derecho a una educación de calidad.
- c) Ajustar los planes de mejoramiento institucionales para la inclusión, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- d) Realizar seguimiento y adoptar las medidas para garantizar la permanencia educativa.
- e) Reportar la información sobre atención educativa a personas con discapacidad en el sistema nacional de información de educación.
- f) Implementar acciones de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación.
- g) Contemplar en su organización escolar tiempos y espacios para emprender o promover la investigación, la disponibilidad y el uso de nuevas tecnologías, ayudas para la movilidad y tecnologías de apoyo adecuadas para las personas con discapacidad.
- h) Propender por que el personal docente sea idóneo y suficiente para el desarrollo de los procesos de inclusión social, así como fomentar su formación y capacitación permanente.
- i) Adaptar sus currículos, prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas para incluir a las personas con discapacidad.



El 29 de agosto de 2017 se surge el decreto 1421 "Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad" (MEN, Decreto 1421, 2017), en este se disponen tanto generalidades de la educación inclusiva, como los recursos, esquemas de atención y el fomento de la educación superior a favor de la población con protección constitucional reforzada.

Inicialmente dicho decreto reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la prestación del servicio educativo de la población con discapacidad en niveles de preescolar, básica y media, enmarcada en principios de calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad como se ha establecido por la Ley 1618 de 2013, así como los fines de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994. Se estipula además que las "Las instituciones educativas privadas que presten el servicio público de educación de preescolar, básica y media deberán garantizar la accesibilidad, los recursos y los ajustes razonables para atender a los estudiantes con discapacidad" (MEN, Decreto 1421, 2017), para cumplir con estas disposiciones las Instituciones educativas deberán realizar procesos de gestión escolar.

"De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, las entidades territoriales certificadas garantizarán a las personas con discapacidad el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Para ello, se deberá adelantar el siguiente proceso" (MEN, Decreto 1421, 2017):

1. El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso al sistema educativo formal deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pe-dagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el Simat, con base en la información de la familia y se efectuará el reporte correspondiente a la respectiva Secretaría de Educación, o entidad que haga sus veces, para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.
2. Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida incluido en la organización institucional con base en el diseño universal y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.
3. Las secretarías de educación en articulación con el sector salud y otras entidades del gobierno realizarán campañas de identificación y matrícula de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad que se encuentran por fuera del sistema educativo.

Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá

Es importante señalar que la misión del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá es: Formar a la niñez y la juventud, apoyados en la familia con el propósito de lograr que nuestros educandos se proyecten de forma integral, a nivel personal, familiar, eclesial y social, favoreciendo su ingreso a la educación superior. En la ejecución de nuestra misión se hace necesaria facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje de todos los estudiantes, debido a que cada uno de ellos cuenta con un potencial que fortalece la misión de la Institución.

Por otro lado, en nuestra comunidad educativa el aprendizaje está inmerso en 10 valores chiquinquireños, los cuales están definidos en el manual de convivencia del Colegio y son fundamentales para optar por una educación de calidad, velando por el respeto a la diversidad desde un enfoque inclusivo, dichos valores son: Amor, Ciencia, Convivencia, Espiritualidad, Justicia, Sentido de Pertenencia, Solidaridad, Tolerancia, Vida y Virtud.

Así la inclusión en el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá es comprendida no solo desde el aprendizaje cognitivo, sino desde los aspectos familiares, sociales y afectivos, por eso el objetivo general de nuestra institución es "Orientar y definir aspectos cotidianos del proceso formativo de los estudiantes,



estableciendo con claridad las normas básicas de participación y convivencia, que favorezcan el manejo de las relaciones interpersonales, gratificantes de fraternidad, afecto y conciliación; y que sea una guía para la formación en valores, haciendo del conflicto una buena oportunidad de aprendizaje" (Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, 2020).

Como Institución estamos seguros que la inclusión y calidad educativa "significa posibilitar a todos los estudiantes a participar de lleno en la vida y el trabajo dentro de las comunidades, sin importar sus necesidades. Es el proceso de mayor participación de los estudiantes en el colegio y la reducción de la exclusión de las culturas, el currículo y la comunidad de los colegios" (Inclusión-Internacional. org, 2006), una institución educativa con calidad responde a los lineamientos exigidos por la ley colombiana y a los llamados de las autoridades internacionales, que actualmente nos piden un cambio de enfoque hacia la Educación diferenciada, de esta manera "la inclusión debe partir de un análisis real de los procesos educativos que se desarrollan en cada centro educativo, o sea, debe darse un proceso contextualizado de carácter colectivo, en el cual se involucren los padres de familia, los docentes, los directores, los estudiantes y todos los miembros de la comunidad educativa. La inclusión se convierte en una experiencia humanizante, donde todos se ven como miembros de una comunidad que comparte sus experiencias en el desarrollo de una sociedad más justa, democrática y solidaria" (Calderón, 2013), en este orden de ideas el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá realiza actualizaciones en sus prácticas pedagógicas y de convivencia, con el fin de eliminar barreras para el aprendizaje y fomentar la participación activa de cada uno de los estudiantes.

INCLUSIÓN EDUCATIVA EN EL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ

Términos clave para entender la inclusión

Estudiante con discapacidad: "persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones" (MEN, Decreto 1421, 2017).

Educación inclusiva: "es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo" (MEN, Decreto 1421, 2017).

Currículo flexible: "es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar" (MEN, Decreto 1421, 2017).

Barreras para el aprendizaje: "obstáculos a la inclusión que dificultan o limitan el aprendizaje, pertenencia y participación activa, en condiciones de igualdad, en los procesos educativos... Se manifiestan a través de actitudes y conductas extremadamente negativas e incluso agresivas: insultos, burlas y, en ocasiones, agresiones físicas que traspasan la vida de aula y se reproducen en otros escenarios, en todas y cada una



de las actividades escolares y extraescolares de los chicos y chicas (Díez, 2010).

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): "diseño de productos, entornos, pro-gramas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, com-prende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una pro-puesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente trans-formar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes" (MEN, Decreto 1421, 2017).

Ajustes razonables: "son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recur-sos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desen-volverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la edu-cación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participa-ción, generan satisfacción y eliminan la exclusión" (MEN, Decreto 1421, 2017).

Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): "Herramienta utilizada para ga-rantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos, los curriculares, de infraestructura y todos los demás nece-sarios para garantizar el aprendizaje, la participación permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejora-miento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA" (MEN, Decreto 1421, 2017).

Descripción

La inclusión educativa del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, se realiza en el marco de la implementación del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, teniendo en cuenta el Diseño Universal para el Aprendizaje desde la planeación hasta la ejecución en el aula de clase y los diagnósticos de los estudiantes brindados por los padres de familia, con el apoyo del docente de aula, psicoorientadores y profesionales externos, dado que es un trabajo multidisciplinar, que permita eliminar las barreras para el aprendizaje de cada uno de los niños, niñas y adolescentes que hacen parte de nuestra Institución. Cabe resaltar la importancia de las responsabilidades de cada uno de los actores que intervienen en el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Criterios

Presentar dificultades de aprendizaje individual, que generen aparición de barreras para el aprendizaje y la participación, en el contexto escolar, tales como:

- a) Condiciones de discapacidad que generen barrera permanente para el aprendizaje: se refiere a todas aquellas situaciones consideradas como una discapacidad debido a que constituyen enfermedades o condiciones crónicas con o sin correlación genética y cuyo pronóstico indica que se mantendrán a lo largo de la vida del estudiante.
- b) Condición transitoria Física: se refiere a todas aquellas enfermedades o condiciones físicas temporales, cuyo pronóstico indica que no se mantendrán a lo largo de la vida de la estudiante.



c) Condiciones transitorias del Contexto: se refiere a todas aquellas situaciones extrínsecas al estudiante que inciden de manera temporal en su proceso de aprendizaje y participación social y/o desempeño académico. Ejemplos: adaptación cultural, desnivelación académica.

d) Condición permanente Emocional: se refiere a diagnósticos psiquiátricos que inciden en la funcionalidad del estudiante. Ejemplo: trastorno bipolar, trastornos de personalidad, psicosis infantil.

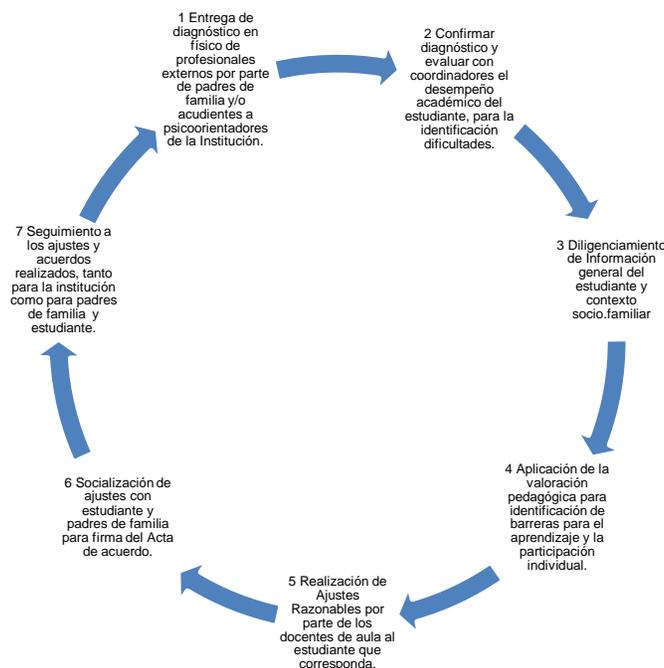
e) Condición transitoria Emocional: se refiere a diagnósticos clínicos psicológicos o psiquiátricos que inciden en la funcionalidad del estudiante, como depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimenticia entre otros; pero que su curso y pronóstico indican que no serán permanentes.

f) Condiciones transitorias que impidan la asistencia a la institución: Se refiere a las condiciones psicosociales, diagnosticadas por un profesional externo y que requiera que el estudiante se ausente de la institución para tratamientos temporales y cuyo pronóstico indica que no será permanente. Ejemplo: Procesos de rehabilitación

Las condiciones descritas anteriormente deben estar comprobadas por un especialista. En caso de ser una condición transitoria, debe comprometer un tiempo mayor a un mes y representar una barrera para el aprendizaje y la participación en áreas básicas. Por último, los procesos para la eliminación de barreras del aprendizaje o participación, debe estar autorizado y acompañado por los padres de familia, como factor fundamental en el proceso de desarrollo del estudiante.

Procedimiento

A continuación, se especifica el procedimiento a seguir para el inicio del proceso de inclusión de un estudiante y su posterior seguimiento.



El esquema que se presenta indica un trabajo en paralelo y coordinado entre los actores involucrados en el proceso, igualmente se especifica las responsabilidades de cada uno de ellos.

Responsables



El proceso de inclusión requiere de un trabajo integrado y coordinado de tres actores fundamentales, en función del estudiante, estos son: el colegio, la familia y los profesionales externos, los cuales tienen unos roles claros y definidos que a continuación se describen. Del compromiso de cada uno de los actores y el cumplimiento su función depende el éxito de los procesos de inclusión educativa que se propongan.

CARGO	RESPONSABILIDADES
Comité de Inclusión	<ul style="list-style-type: none">• Capacitar, asesorar, construir, consolidar, realizar seguimiento y verificación de la puesta en marcha de las estrategias de inclusión educativa.• Fomentar prácticas y culturas inclusivas en la comunidad educativa.
Coordinadores	<ul style="list-style-type: none">• Dirigir el proceso desde el ingreso del estudiante al proceso de Inclusión, acompañamientos y apoyos etc.• Solicitar a directores de grupo y profesores los recursos y ajustes pertinentes, articulado con la planeación de aula, principalmente para la evaluación.• Tomar las decisiones pertinentes al caso. (Evaluación, instrumentos, acceso, solicitudes etc.)• Comunicar a Padres de familia y estudiantes los ajustes razonables a realizar y firma del acta de acuerdo, acompañado por psicoorientadores.• Aprobar y hacer seguimiento al PIAR.• Realizar empalme al finalizar el año, orientando recomendaciones a docentes para el primer periodo
Directores de grupo	<ul style="list-style-type: none">• Realizar el contexto aula y pasar información de psicoorientadores.• Acompañar a los psicoorientadores en la realización de la valoración pedagógica del estudiante que requiere PIAR según el diagnóstico.• Aportar la información necesaria para la construcción del PIAR• Construir herramientas evaluativas, apropiadas, de tipo formativa y sumativa.• Velar por el seguimiento y cumplimiento de las estrategias.• Seleccionar las adaptaciones que deben utilizar y consultar con Coordinadores.• Acompañar las reuniones de casos de inclusión (Con padres de familia, profesores o profesionales externos) que se deben organizar al inicio de cada periodo con el fin de dar a conocer los logros específicos.• Socializar los logros bimestrales con los padres y mantiene comunicación con ellos.• Solicitar al Coordinador y psicoorientadores colaboración para establecer estrategias.
Docentes	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar a la estudiante permanentemente, priorizando el proceso.• Aportar la información necesaria para la construcción del PIAR• Seguir los lineamientos estipulados en el PIAR.• Construir herramientas evaluativas, apropiadas, de tipo formativa y sumativa.
Psicoorientadores	<ul style="list-style-type: none">• Recibir e Informar a la Coordinadores y director de grupo el diagnóstico realizado por un especialista que confirma la presencia de dificultades para el aprendizaje que amerite realizar PIAR.• Diligenciar información general del estudiante y contexto socio-familiar.• Realizar la valoración pedagógica acompañado por el director de grupo.



	<ul style="list-style-type: none">• Acompañar el proceso y apoyar a coordinadores y Director de grupo en el establecimiento de ajustes razonables.• Orientar las estrategias que necesita cada caso.• Mantener comunicación con los profesionales externos.• Realizar acciones que promuevan la dinámica inclusiva con padres de familia.• Brindar apoyo y acompañamiento a la familia y estudiante. Teniendo en cuenta que no es un servicio terapéutico.• Observar y hace seguimiento del proceso de socialización.• Acompañar a los coordinadores en la socialización con padres de familia y estudiante de los ajustes razonables a realizar y los compromisos, así como en la firma del acta de acuerdo.• Realizar ingresos, retiros o reubicaciones en el SIMAT, en compañía de la secretaria académica.• En los casos de estudiantes presuntivos de discapacidad, realizar remisión al profesional externo para evaluación diagnóstica.
Padres de familia	<ul style="list-style-type: none">• Brindar a los psicoorientadores los reportes diagnósticos de profesionales externos, realizar la entrega de soportes de seguimiento a los procesos externos o actualización del diagnóstico existente.• En caso de que sea un estudiante presuntivo de discapacidad, realizar la evaluación pertinente para obtener el diagnóstico y entregarlo a psicoorientadores de la institución, en un plazo no mayor a 3 meses.• Asistir a las reuniones que el colegio solicite y cumplir los compromisos acordados en la reunión de socialización de ajustes razonables y firma de acta de acuerdo.• Cumplir con las recomendaciones de profesionales externos, realizar las terapias o procesos asignados para el estudiante, es fundamental que se mantengan en el proceso el tiempo que el terapeuta y/o colegio lo indiquen. Cuando los Padres de Familia no cumplen los acuerdos, el colegio tomará las determinaciones pertinentes. El acuerdo realizado debe ser entendido como un proceso bilateral, que conlleva compromiso de todas las partes y queda como constancia en el acta de acuerdo firmado.• El colegio se reserva el derecho de solicitar un tutor acompañante cuando el caso lo amerite.• Mantener al colegio y profesionales externos informados sobre aspectos relevantes como la motivación, estado afectivo y relaciones interpersonales del estudiante. Es importante que los padres compartan la percepción que el estudiante tiene sobre las estrategias que se están implementando.
Profesionales externos	<ul style="list-style-type: none">• Generar informes o realizar reportes periódicos a los padres y al colegio con el fin de comunicar el estado del proceso de intervención o seguimiento por el especialista.• Compartir estrategias o recomendaciones de trabajo en casa y en el colegio.• Estar dispuestos a atender la solicitud de información por parte del colegio.• Informar situaciones, dentro del proceso de intervención o seguimiento, que puedan tener una incidencia en el ámbito escolar.



ASPECTO 6

ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA LOS VALORES HUMANOS

Los Proyectos Obligatorio del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá se encuentran establecidos de acuerdo a los lineamientos fijados por el decreto 1075 de 2015, incluyendo la catedra de la Paz, artículos del 2.3.3.4.5.1 al 2.3.3.4.5.9 y el proyecto sobre educación Económica y Financiera conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994, artículo 5 numerales 3 y 9; ley 1450 de 2011, Decreto 457 de 2014 y el documento Número 26 del MEN.

Los proyectos pedagógicos corresponden a parcelaciones de cada uno de los programas institucionales, es decir, es una parte de un programa por medio de la cual se seleccionan actividades específicas orientadas a lograr un objetivo terminal para la solución de un problema.

Proyectos Pedagógicos	Legislación	Preescolar	Básica	Media	Documento
Proyecto Pedagógico: El estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.	Artículo 1, Ley 1029 de 2006. Artículo 14, Ley 115 de 1994.	X	X	X	Transversalizado con el área de ciencias Sociales
Proyecto Pedagógico: Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.	Ley 1029 de 2006. Ley 934 de 2004. Ley 181 de 1995.	X	X	X	 5 Proyecto lúdica y deportes 2023.docx
Proyecto Pedagógico: Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.	Ley 1029 de 2006. Decreto 1743 de 1994.	X	X	X	 1 Proyecto - Medio Ambiente 2023.docx
Proyecto Pedagógico: Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos.	Ley 1029 de 2006.	X	X	X	 4 Proyecto democracia 2023.do
Proyecto Pedagógico: Educación Sexual	Ley 1029 de 2006. Ley 1620 de 2013. Resolución 3353 de julio 2 de 1993. Maleta pedagógica PESCC (http://aprende.colombiainformatica.gov.co/es/no-de/91812).	X	X	X	 2 Proyecto Educación Sexualid



Proyecto Pedagógico: Educación en Tránsito y Seguridad Vial	Ley 1503 de 2011. Ley 769 de 2002. Directiva ministerial 13 de 2003.	X	X	X	Transversalizado con el área de ciencias Sociales
Cátedra de Emprendimiento	Ley 1014 de 2006. Guía 39	X	X	X	Transversalizado con el área de tecnología e informática
Cátedra de Estudios Afrocolombianos	Decreto 1122 de 1998. Ley 1098 de 2006. Ley 70 de 1993. Circular 23 del 23 de julio de 2010.	X	X	X	Transversalizado con el área de Sociales
Proyecto Pedagógico: Estudio de la Constitución y la democracia (50 horas)	Ley 0107 de 1994.			X	Transversalizado con el área de Sociales
Proyecto Pedagógico: Prevención Integral de la Drogadicción	Ley 1566 de 2012. Decreto 120 de 2010. Ley 1098 de 2006. Decreto 1108 de 1994.		X	X	 3 Proyecto Prevencion de const
Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas	Ley 1170 de 2007.		X	X	Transversalizado con el área de Artística
Cátedra de la Paz	Ley 1732 de septiembre 1 de 2014. Orientaciones generales para la implementación de la Cátedra de la Paz.	X	X	X	 9 Proyecto Catedra de la Paz 2023.docx
Proyecto Pedagógico: Servicio Social de los Estudiantes	Decreto 1860 de 1994 (artículo 39). Directiva Ministerial 4210 de 1996.			X	 10 PROYECTO SERVICIO SOCIAL 20
Proyecto Pedagógico: Prevención y Atención de Desastres y Emergencias	Directiva Ministerial n.º 13 de 1992. Resolución 7550 de 1994.	X	X	X	 8 Proyecto plan de emergencias 2023.d
Proyecto Pedagógico: Programa para el desarrollo de competencias básicas, la educación económica y financiera	Decreto 457 de 2014.	X	X	X	Transversalizado con el área de Matemáticas
Proyecto Pedagógico: Enseñanza de la Historia	Ley 1874 de diciembre 27 de 2017.		X	X	Transversalizado con el área de Ciencias Sociales



Proyecto Pedagógico: Pastoral y vivencia de valores		X	X	X	 Valores Año 2023.docx
Proyecto Pedagógico: Escuela de Padres		X	X	X	 6 proyecto escuelas para familia 2023.dc

Los proyectos pedagógicos están estructurados de la siguiente manera:

PROYECTO PEDAGÓGICO:

CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE ENTRADA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS SEGÚN GUÍA INSTITUCIONAL

ELEMENTOS DE ENTRADA
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
2. JUSTIFICACIÓN
3. DIAGNÓSTICO
4. MARCO LEGAL
5. MARCO TEÓRICO
6. OBJETIVOS 6.1 OBJETIVO GENERAL (Este objetivo debe construirse con el qué, el cómo y el para qué del proyecto) 6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
7. POBLACIÓN BENEFICIARIA
8. METODOLOGÍA
9. CRONOGRAMA ANUAL DEL PROYECTO
10.EVALUACIÓN 10.1EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 10.2EVALUACIÓN DEL PROYECTO
11.REFERENCIAS

NOMBRE DEL LIDER DEL PROYECTO:

Ver anexos (archivo digital de coordinación académica)



Calendario Académico Escolar 2023

(Resolución 202200000259 de octubre 29 de 2022)

	Periodo	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de semanas
Periodos Académicos con Estudiantes	Primero	Enero 16	Marzo 24	10
	Segundo	Marzo 27	Junio 09	10
	Tercero	Julio 3	Septiembre 8	10
	Cuarto	Septiembre 11	Noviembre 24	10

	Recesos	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Número de semanas
Recesos Escolares	Semana Santa	Abril 2 (domingo de ramos)	Abril 9 (domingo de resurrección)	1
	Vacaciones Intermedias	Junio 12	Julio 2	3
	Receso Escolar	Octubre 9	Octubre 15	1
	Vacaciones Finales	Noviembre 27	Diciembre 31	6

El preifces-preuniversitario para los estudiantes del grado 11^o se dictará los días sábados en horas de la mañana y será evaluado dentro del proceso de clase (8:00 a.m. A 12:00 m).

Para los estudiantes de los grados 2^o a 11^o se aplicará pruebas de periodo externas en cada uno de los periodos que será una nota de seguimiento con un valor del 20% en cada una de las áreas evaluadas.

ASPECTO 7

MANUAL DE CONVIVENCIA - REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO PARA DOCENTES Y EMPLEADOS -REGLAMENTO DE HIGIENE, SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Manual de Convivencia para Estudiantes



MANUAL DE
CONVIVENCIA 2023

La estructura del manual de convivencia es el siguiente:

Presentación

I. GENERALIDADES

1.1 Marco legal y conceptual

1.2 Objetivos del Manual de Convivencia.

Generales y específicos

1.3 Horizonte institucional:



Visión

Misión

Filosofía

Principios

Valores

Perfiles: del estudiante, educador, directivo docente, acudiente/Padres de familia

2. Fundamentos académicos administrativos

Proceso de admisión, matrícula, criterios para permanecer en la institución.

Elementos del sistema de evaluación institucional que afectan la convivencia

Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el Decreto 1075 de 2015; debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.

Reglamento para uso de espacios y servicios que ofrece la IE

Pautas para el cuidado del medio ambiente escolar y los bienes individuales y colectivos

Criterios para la utilización de los medios de comunicación, Tics y redes sociales

Reglamento de docentes, conforme a los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002 y a su régimen disciplinario (Puede ser anexo).

Criterios para la concesión de permisos a los docentes, según normatividad vigente.

3. Pautas de comportamiento para la convivencia escolar que garanticen el mutuo respeto entre los integrantes de la comunidad educativa.

Derechos Estudiantes

Docentes, directivos docentes

Padres de familia

Deberes Estudiantes.

Docentes y directivos docentes: Prohibiciones.

Padres de familia

4. Estímulos

Estudiantes

Docentes y directivos docentes

Padres de familia

Administrativos

5. Pautas de presentación personal higiene y salud publica

Presentación personal, Uso del uniforme

Reglas de higiene personal y salud pública.

6. Responsabilidades y funciones del sistema nacional de convivencia escolar

Conformación del comité escolar de convivencia

Funciones y reglamento interno del comité

Responsabilidades del establecimiento educativo, del rector y de los docentes en el sistema nacional de convivencia escolar

Responsabilidades y obligaciones de la familia en el sistema nacional de convivencia escolar.

7. Estrategias pedagógicas y mecanismos para el tratamiento de los conflictos

Acciones pedagógicas que promueven la convivencia escolar

Justicia restaurativa

Mediación escolar

Perfil del mediador

Formato para la mediación escolar

8. Rutas de atención integral

Acciones del componente de promoción



Acciones del componente de prevención
Acciones del componente de asistencia y atención
Acciones del componente de seguimiento.

9. Clasificación Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Situaciones tipo I
Situaciones tipo II
Situaciones tipo III

10. Protocolos de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar

Procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Directorio Telefónico actualizado de las entidades que integran el sistema municipal de convivencia escolar, de los padres de familia y acudientes de los niños, niñas y adolescentes matriculados en el EE
Protocolos para la atención de Situaciones Tipo I, tipo II Y TIPO III

11. Procedimientos para garantizar el debido proceso

Situaciones tipo I
Situaciones tipo II
Situaciones tipo III

12. Legalización y difusión

Adopción y aprobación
Estrategias de difusión socialización y apropiación del manual de convivencia.

Reglamento Interno de trabajo

Para la administración de su talento humano, la institución cuenta con un reglamento interno de trabajo, elaborado jurídicamente con base en los lineamientos laborales nacionales, consignados en la ley 50 de 1990, en los acuerdos sobre seguridad social consignados en la ley 100 de 1993, las disposiciones sobre acoso laboral consignadas en la ley 1010 de 2006.

ASPECTO 8

LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y LA FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR

En el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, el gobierno escolar está constituido por los siguientes órganos: Consejo Directivo, como instancia de participación y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Como órganos complementarios

1. Consejo de Padres, conformado por un Padre de Familia de cada grupo, elegido democráticamente en la primera reunión de padres de familia, al inicio del año escolar.
2. Consejo Estudiantil, conformado por un estudiante de cada grado, es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los y las estudiantes.



3. Personero(a), será un o una estudiante de grado undécimo, que refleje el perfil de la estudiante que queremos formar.
4. Presidente del consejo de estudiantes, será una estudiante de grado décimo o undécimo, que refleje el perfil de la estudiante que queremos formar elegido por el consejo de estudiantes.
5. Comité de convivencia escolar

Integración del consejo directivo

Según el artículo 2.3.3.1.5.4 del decreto 1075 de 2015, El Consejo Directivo del colegio estará Integrado por: Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por bimestre y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

Los coordinadores de la institución que participan con voz, pero sin voto.

Dos representantes del personal docente, se eligen democráticamente mediante voto secreto, deben tener como mínimo dos años de antigüedad en el Colegio, evidenciando responsabilidad y compromiso.

Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

Un representante de los egresados elegido por Consejo Directivo.

Un representante del sector productivo, se realiza invitación expresa a un integrante del sector productivo en el ámbito local. El representante será elegido por el Consejo Directivo entre los candidatos propuestos por las diferentes organizaciones.

Un representante de los padres de familia, quien es el presidente del Consejo de Padres y un representante de Asociación de Padres de Familia.

Parágrafo 1: Dentro los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Funciones del consejo directivo

El Consejo Directivo cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, los Artículos 21, 22 y 23 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 de 2009, en lo concerniente a plan de estudio y evaluación.

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior, tales como las reservadas a la dirección administrativa, por ser un establecimiento privado.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre educadores y estudiantes con los(as) estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia.
3. Adoptar el manual de convivencia y de la institución.
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la Comunidad Educativa del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del equipo docente presentado por el Rector.
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y el manual de convivencia.
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.



12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, deportivas y sociales de la comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
14. Fomentar la conformación de la Asociación de Padres de familia y del Consejo de Padres. (Decreto 1286 de 2005)
15. Verificar los procesos electorales previstos en el presente manual.
16. Aprobar los costos educativos y los pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
17. Darse su propio reglamento.

Parágrafo: Las decisiones se tomarán por mayoría simple, mediante voto secreto.

Debe reunirse mínimo cuatro veces al año. Si alguno de sus miembros no asiste a la reunión en dos ocasiones sin causa justificable, será relegado de su participación y se le pedirá a la instancia respectiva la elección de otro(a) representante, o envío del suplente, para quienes lo tienen.

Integración el consejo académico

Consejo Académico del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá está integrado por Rector quien lo preside, un docente por cada área definida en el plan de estudios y el coordinador académico de la institución.

Funciones del consejo académico

El Consejo Académico está integrado como instancia superior, para participar en la orientación pedagógica del colegio y su naturaleza es inminentemente de tipo académico y asesor del Consejo Directivo.

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo los lineamientos y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1290 de 2009.
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
4. Participar en la evaluación institucional anual.
5. Liderar la orientación pedagógica de la institución.
6. Recomendar políticas para la dotación del material y otros recursos de enseñanza.
7. Conformar y orientar la gestión de las Comisiones de Evaluación y Promoción para la evaluación continua del rendimiento de los estudiantes, asignándoles sus funciones y supervisar el proceso de evaluación. (Decreto 1290 de 2009.)
8. Recibir y decidir los reclamos sobre aspectos de la práctica evaluativa por parte de los estudiantes o cualquier miembro de la comunidad educativa.
9. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI. El Consejo Académico emitirá sus decisiones mediante acuerdos.

El rector

Le corresponde al Rector del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá:

1. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para tal efecto.
3. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
4. Mantener activas relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
5. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
6. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
7. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley y el Manual de Convivencia.



8. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del proyecto educativo institucional.

9. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local

10. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio educativo, y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Parágrafo 1: la fundación de escuelas católicas podrá tomar las decisiones relativas a la administración de los recursos financieros, patrimoniales y laborales, ajustadas a los objetivos, fines y pautas contenidas en el proyecto educativo institucional y a los estatutos de la entidad propietaria de los bienes utilizados para prestar el servicio educativo.

11. Podrá crear medios administrativos adecuados para el ejercicio coordinado de las siguientes funciones:
* La atención a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción. Para tal efecto los educandos se podrán agrupar por conjuntos de grados.

* La orientación en el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.

* La interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma. Para ello, podrá impulsar programas y proyectos que respondan a necesidades y conveniencias. (Decreto 1860 de 1994, artículo 27).

Personero de los estudiantes

Conforme a la ley, en el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, el Personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución, encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, y el Manual de convivencia.

El Personero tendrá las siguientes funciones:

1. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que les presenten los educandos que vulneren sus derechos.

3. Presentar ante el rector, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

4. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

5. El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

6. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

(Decreto 1860 de 1994, artículo 28).

Requisitos para ser personero

Un estudiante del grado undécimo que esté como mínimo desde el grado noveno en la institución de forma continua y manifieste en los hechos:

1. Su amor y sentido de pertenencia a la institución, asumiendo su filosofía y el manual de convivencia.

2. Ser respetuoso con la autoridad, hacerla respetar y tener un excelente comportamiento dentro y fuera del colegio.

3. Responsabilidad en sus deberes académicos.

4. Tener aptitudes de liderazgo.

5. No haber tenido contrato pedagógico o seguimiento académico y/o comportamental.

6. Dinámico, creativo y que su programa sea realizable, coherente y acorde con la realidad institucional.

7. Solidario y tolerante con todos.

8. Honesto, sincero y leal consigo mismo, con los compañeros y con la Institución.

9. Equilibrio y prudencia en reclamar derechos y exigir deberes.



10. Acato y respeto a los conductos regulares para la solución de los conflictos y la presentación de las iniciativas.

11. Diálogo en busca de unidad de criterios con los demás miembros de la comunidad educativa.

Proceso de elección del personero

La elección de un Personero contribuye a la formación política de los estudiantes y como actividad central del Proyecto de Estudio, Comprensión y Práctica de la Constitución. Una elección ajustada a una verdadera democracia participativa desde lo pedagógico. El Personero del colegio será elegido previa: Jornada de motivación, Inscripción de candidatos y Jornada Electoral, atendiendo a este procedimiento:

1. Capacitación: En los primeros treinta (30) días del calendario escolar, el colegio proporcionará a los estudiantes) de grado 11º orientaciones acerca de las realidades y compromisos que se adquieren al asumir el cargo de Personero, preparándolos para tomar decisiones con total autonomía.

2. Postulación de Candidatos: El docente del área de ciencias sociales del grado 11º, organizará la postulación de candidatos con la fórmula suplente que ellos presenten. Esta postulación será acompañada y orientada por el área de Ciencias Sociales.

3. Proyecto: Cada candidato debe presentar al Rector, una semana antes del comienzo de la campaña, un proyecto de su plan trabajo, con el fin de evaluar su viabilidad, la pertinencia del mismo y enriquecerlas con sugerencias.

4. Campaña: Una vez analizado y aprobado su plan de trabajo, los candidatos realizarán sus campañas durante una semana, utilizando para ello los medios de comunicación que disponga el colegio, carteleras y realizando visitas a los grupos.

Para acompañar este proceso democrático, el Rector designará a los profesores del proyecto de democracia que orientarán y acompañarán formativamente en todo momento a los candidatos, obviamente sin tomar partido por ninguno de ellos. Como cierre de campaña se realizará debate público.

5. Votación virtual: Los estudiantes se desplazarán hasta el sitio asignado (sala de sistemas) por las directivas, para desde allí, poder votar por el candidato de su preferencia. Los candidatos, al igual que el Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo, y el consejo electoral (estudiantes de 10º grado) deberán estar presentes durante todo el proceso de elección. A cada estudiante le será otorgado un código y una contraseña para ingresar a la plataforma inatha y realizar su elección en el tarjetón especialmente diseñado para el momento de las elecciones. La jornada será conforme a lo estipulado por las directivas del Colegio.

Parágrafo 1: Se postularán por lo menos dos (2) estudiantes de 11º, Ese mismo día de las elecciones en presencia de los candidatos, se informará el escrutinio de votos y se procederá a determinar el Personero elegido. Acto seguido, se anunciará a toda la comunidad educativa el resultado de las elecciones y dentro de los cinco días siguientes se posesionará ente toda la comunidad.

Derechos del personero

1. Elegir y ser elegido democráticamente como representante de sus compañeros, frente a las directivas.
2. Elegir con libertad a su equipo de campaña sin importar que sean de otro grupo o grado.
3. Libertad de expresión y respeto como persona.
4. Conocer cada uno de los estamentos que conforman la comunidad educativa.
5. Utilizar los medios de comunicación con que cuenta el colegio para promover sus campañas.
6. Recibir apoyo por parte de todo el personal del colegio y en especial de sus compañeros para hacer efectivo el proyecto.
7. Ser escuchado por las directivas del colegio.
8. Reconocimiento de sus valores y desempeño de sus funciones.

Estímulos para el personero(a)

1. Tener un Acto para su posesión ante la comunidad educativa.
2. Reconocerle como modelo y ejemplo vivo del espíritu del estudiante Chiquinquireño.
3. Reconocer su liderazgo y valor en actos comunitarios.



Acciones pedagógicas para con el personero

Será removido (a) de su cargo cuando incumpla con el manual de convivencia, cuando incumpla con las funciones propias de su cargo, cuando manifieste una actitud opuesta a la filosofía institucional o cuando atenten contra los derechos y deberes de estudiantes, educadores y directivos; así mismo por el incumplimiento de sus programas o por bajo rendimiento académico y/o comportamental.

En caso de ausencia total o parcial del personero(a) o del (la) representante del consejo estudiantil, el Consejo Directivo elegirá a quienes los(as) sucedan, para el resto del período. Los(as) candidatos(as) serán presentados(as) por los coordinadores académicos y/o de convivencia, quienes entregarán terna única.

El consejo de estudiantes

El Consejo de Estudiantes debe elegirse dentro de las cuatro (4) primeras semanas del calendario académico del colegio, a través de votación secreta de los estudiantes.

Estará integrado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución.

Funciones del consejo de estudiantes

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

1. Darse su propia organización interna.
2. Elegir en asamblea, el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
3. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que representen iniciativas sobre el desarrollo de la vida institucional.
4. Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Requisitos y funciones del representante de grupo

Condiciones para ser representantes de grupo

Para ser merecedor de la distinción que a nivel de grupo se obtiene al ser representantes, el estudiante debe tener en cuenta entre otras las siguientes condiciones:

1. Buen rendimiento académico
2. Buen rendimiento disciplinario
3. Destacarse por sus buenos modales
4. Ser cumplidor con sus deberes
5. Excelentes relaciones humanas
6. Deseo de ser representante de grupo
7. Apertura al diálogo
8. Espíritu de colaboración enmarcada en la mística **CHIQUINQUIREÑA**.
9. Disponibilidad a prepararse en lo que sea necesario para obtener dicha representación
10. Interés y compromiso por la superación personal.
11. Aceptación por parte de los compañeros, es decir, que su nombramiento se ha realizado entre los mismos compañeros.

Funciones de los representantes de grupo

Ubicándose dentro del espíritu **CHIQUINQUIREÑO** y el **MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO**, son sus funciones:

Asesorar, liderar y colaborar en las distintas campañas que emprenda la Institución.

Organizar equipos para trabajar, según lo requieran las circunstancias y las actividades.

Buscar el equilibrio entre las personas que integran esos grupos de trabajo.



Enterarse y conocer perfectamente los canales de comunicación, reglamento disciplinario del plantel y demás mecanismos al servicio del estudiantado, para poder colaborar con sus compañeros en la solución de los problemas que se presentan en el desarrollo de sus actividades en el Colegio.

Motivar y facilitar para un buen rendimiento académico de sus compañeros.

Liderar y buscar soluciones a los problemas disciplinarios que surjan.

Estimular las buenas relaciones interpersonales en el grupo, llegando incluso a ser conocedor de circunstancias particulares de sus compañeros en sus casas, tales como: Problemas familiares, calamidades, etc. Y comunicarlas al Director de grupo y/o demás directivas del plantel.

Ser El mismo, testimonio de lo que propone el Grupo.

Actuar en estrecha relación con su director y acorde a los lineamientos Institucionales.

Informar a sus profesores y directivas, sobre las anomalías que se presentan en el grupo y plantear en lo posible las soluciones que el grupo mismo ha visionado para dichos problemas.

Asistir puntualmente a las reuniones del Consejo Directivo, si ha sido elegido para este cargo.

Revocatoria del mandato de representantes de grupo

Para revocar el mandato de alguno de los miembros del consejo de estudiantes, representante de grupo, se tendrá en cuenta:

1. Incumplir las funciones de su cargo o haber perdido el perfil propio para este.
2. Firmar un contrato pedagógico por razones académicas y/o disciplinarias
3. Ser suspendido con desescolarización por uno (1) o más días.
4. Desarrollar funciones diferentes a las estipuladas para su cargo.

ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA

De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 1286 de 2005, la Asamblea General de Padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo pertenecientes o no a la Asociación de Padres de Familia quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

La Asamblea General de Padres de Familia debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector del establecimiento educativo.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

La conformación del Consejo de Padres en la institución educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el manual de convivencia, conforme lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005.

DEFINICIÓN DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los padres de familia o acudientes autorizados del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. (Artículo 5, Decreto 1286 de 2005).

El Consejo de Padres del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría para con el Rector, que coadyuva en la orientación del colegio mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento, y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

Conformación del consejo de padres de familia

El Consejo de Padres estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el proyecto educativo institucional-PEI.



La elección de los representantes de los padres de familia para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grados, por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

Calidad de los miembros del consejo de padres de familia

Para acceder al Consejo Padres, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Estar vinculado al colegio, tener sus hijos o representados matriculados en la institución educativa.
2. Demostrar actitudes y valores en congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
3. Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el colegio y entrega al servicio educativo del plantel
4. Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
5. Cumplir con las obligaciones económicas contraídas con el colegio.
6. Las familias estarán representadas en el Consejo de Padres del Colegio por el padre, la madre o acudiente debidamente autorizado.
7. Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los padres de familia de cada grado.
8. Su participación será voluntaria y gratuita.

Son miembros del Consejo de Padres de familia por derecho propio:

El Rector y los coordinadores o educador, designados por el Rector del colegio.

Son miembros del Consejo de Padres de familia por elección: Los representantes de los Padres de familia.

Vigencia del consejo de padres de familia

El Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un periodo adicional.

Funciones del consejo de padres de familia

El Consejo de Padres del Colegio ejercerá sus funciones en directa coordinación con el Rector o sus delegados. Corresponde al Consejo de Padres:

1. Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
2. Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo.
4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento Institucional y en el logro de los objetivos planeados.
5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los(as) estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
6. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
7. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física de los educandos.
8. Estimular el buen funcionamiento del colegio.
9. Darse su propio reglamento.
10. Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio cuando el Rector o Director del colegio omita hacerlo.

Pérdida de calidad de integrante del consejo de padres

1. Por retiro voluntario, expresado por escrito.
2. Por decisión del Consejo de Padres.



3. Por el cese como estudiante del colegio del hijo(a) o estudiante a quien represente.

Apoyo y vigilancia del consejo de padres de familia

Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Reglamento del consejo de padres

El Consejo de padres deberá contar con un reglamento que permita su correcto funcionamiento y cumplir con sus cometidos.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La Asociación de Padres de Familia del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo.

Requisitos legales de la asociación de padres de familia

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y solo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los del establecimiento educativo.

Parágrafo 1. La asamblea general de la asociación de padres, es diferente de la asamblea general de padres de familia, ya que esta última está constituida por todos los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, pertenecientes o no a la asociación.

Parágrafo 2. Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo directivo.

Parágrafo 3. En el momento de la afiliación el padre de familia recibirá copia de los estatutos de la asociación en los que conste que ha sido inscrita en la Cámara de Comercio.

Finalidades de la asociación de padres de familia

Las principales finalidades de la asociación de padres de familia son las siguientes:

1. Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
2. Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
4. Apoyar a las familias y a los(as) estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje.
5. Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

Formas de participación democrática

Con el fin de educar a los estudiantes en los conceptos democráticos, el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, garantiza la libre participación de los miembros de la comunidad educativa en la conformación de los consejos y en la elección de sus representantes para los diferentes cargos.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR



Definiciones de conceptos en el marco de la Ley 1620 y el comité de convivencia escolar y el Decreto 1965 y artículo 2.3.5.2.3.1 de decreto 1075 de 2015.

- *El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- *El personero estudiantil
- *El docente con función de orientación
- *El coordinador
- *El presidente del consejo de padres de familia
- *El presidente del consejo de estudiantes
- *Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

Funciones del comité escolar de convivencia

El Comité de Convivencia Escolar, es un órgano de participación de todos los estamentos de la comunidad educativa orientado a la promoción, prevención, detección, atención y seguimiento de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes al interior de la institución educativa. Tiene las siguientes funciones:

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar en la institución acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la LEY No 1620 de 15 de marzo de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía
9. Darse su propio reglamento. Tratándose de los establecimientos educativos no oficiales, los respectivos reglamentos de los comités escolares de convivencia deberán definir los conflictos de interés, las casuales de impedimento y de recusación, así como el procedimiento para resolverlos, de tal forma que se garantice la imparcialidad de los integrantes de los referidos comités.



ASPECTO 9

SISTEMA DE MATRÍCULAS Y PENSIONES

"AQUÍ SE DEFINEN LOS PAGOS QUE CORRESPONDE HACER A LOS USUARIOS DEL SERVICIO Y EL CONTRATO DE LA RENOVACIÓN DE MATRÍCULA"

Adquisición de la calidad de estudiante

Para adquirir la calidad de estudiante del COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA, es necesario, por sí mismo y a través de sus padres, representantes legales o acudientes: aceptar su filosofía y reglamento, haber sido oficialmente admitido en el COLEGIO Educativa, previo el lleno de los requisitos previstos en este Manual de Convivencia o previa aprobación de la solicitud de transferencia y legalizar la matrícula, es decir, firmar el Contrato de Prestación de Servicio Educativo, o su renovación cada año, y la respectiva acta de matrícula.

De la admisión

La admisión es el proceso por el cual EL COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA selecciona, de la población estudiantil que voluntariamente solicita inscripción, a quienes de acuerdo con los requisitos y prioridades establecidas por el COLEGIO puede matricularse en alguno de los grados que éste ofrece.

Entrevista con los padres de familia y el estudiante.
Estudio de la hoja de vida y las calificaciones del colegio de procedencia.

Matricula

La matrícula es el acto jurídico (contrato) que formaliza la vinculación del aspirante admitido como alumno regular del COLEGIO. Con la participación de Padres de Familia ó Acudiente.

Sistema de matrícula y pensiones

Las Matrículas se realizan al finalizar el año escolar para todos los grados.

Los pasos a seguir son los siguientes:

Paso 1: revisión de documentación

Estudiantes nuevos

Deben presentar la siguiente documentación:

Formulario de Inscripción debidamente diligenciado.

Código Banco Caja Social de carácter obligatorio por decisión de vicaria de educación debidamente cancelados los conceptos de matrícula y otros.

Estudiantes de 1 a 5o. primaria, boletín de Calificaciones con firma y sello del Rector del plantel, donde conste que fue promovido al grado siguiente.

Estudiantes de 6º a 11º grado. Calificaciones en papel membrete a partir de 5º de primaria.

Ficha acumulativa expedida por el plantel de procedencia.

Paz y salvo del plantel de procedencia.

Los alumnos del grado Jardín y Preescolar presentar fotocopia del carné de vacunas.

Fotocopia del documento de identidad: Registro Civil, Tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía. (Hoja completa).

Fotocopia de la E.P.S o SISBEN

Cuatro fotos tamaño cédula. Se realizarán en el Colegio.

Certificado del SIMAT

Estudiantes del colegio



Deben presentar la siguiente documentación:

Formulario de Inscripción debidamente diligenciado.

Caja Social de carácter obligatorio por decisión de vicaria de educación debidamente cancelados los conceptos de matrícula y otros.

Boletín de calificaciones del grado anterior con firma y sello de coordinación (si reforzó áreas, debe tener su respectiva calificación).

Paz y salvo del Colegio.

Fotocopia de la E.P.S o SISBEN

Cuatro fotos tamaño cédula. Se realizará en el Colegio.

Paso 2: revisión pago de matrícula

Presentar la documentación completa, después de habersele revisado en el paso anterior, además la Recibo de Pago (Matrícula – Otros Cobros).

Paso 3: firma de la matrícula

Con el visto bueno del paso anterior, firmará la Matrícula el Estudiante, el padre de familia y/o el acudiente. Se llama acudiente a aquella persona que representa al padre de familia excepcionalmente y firma la Matrícula o la Cancelación de la misma, en caso de retiro del Estudiante y responde a todo llamado que le haga el Colegio.

COSTOS EDUCATIVOS

Los Costos Educativos se hacen de acuerdo con el incremento que autorice el Gobierno para el sector educativo y estará vigilado por Secretaría de Educación.

PROYECCIÓN DE TARIFAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO PARA EL AÑO LECTIVO DE 2023

NIVELES	VALOR MATRICULA	MATERIAL PEDAGÓGICO (TEXTO TALLER FÍSICO-VIRTUAL) (MATRICULA)	PISCINA GYM/ 10 CUOTAS (PENSION)	SEGURO ESTUDIANTIL (MATRICULA)	TOTAL PAGAR MATRICULA +OTROS COBROS	VALOR MENSUALIDAD
PRE-JARDÍN	\$332.900	\$433.900	\$13.020	\$28.700	\$794.774	\$311.976
JARDIN	\$296.538	\$433.900	\$13.020	\$28.700	\$759.138	\$279.904
TRANSICION	\$291.120	\$433.900	\$13.020	\$28.700	\$753.720	\$275.028
1º. BÁSICA PRIA.	\$277.172	\$433.900	\$13.020	\$28.700	\$739.772	\$262.475
2º. BÁSICA PRIA.	\$269.487	\$433.900	\$13.020	\$28.700	\$732.087	\$255.558
3º. BÁSICA PRIA.	\$262.137	\$433.900	\$13.020	\$28.700	\$724.737	\$248.944
4º. BÁSICA PRIA.	\$256.418	\$433.900	\$13.020	\$28.700	\$719.018	\$243.796
5º. BÁSICA PRIA.	\$258.410	\$433.900	\$13.020	\$28.700	\$721.010	\$245.589
6º, 7º, 8º, 9º. DE BÁSICA SEC.	\$180.048	\$433.900	\$13.020	\$28.700	\$642.648	\$175.063



10º. MEDIA TECNICA	\$180.048	\$433.900	\$13.020	\$28.700	\$642.648	\$215.233
			\$40.170 MEDIA TÉCNICA (PENSION)			
11º. MEDIA TECNICA	\$180.048	\$433.900	\$13.020	\$28.700	\$642.648	\$215.233
			\$40.170 MEDIA TÉCNICA (PENSION)			

OTROS COSTOS – CONCEPTO	VALOR
Convenio universitario Grado 10º y 11º Profesores de la Institución Universitaria Salazar y Herrera, contratados directamente por el colegio. Programas de: Administración de Empresas. Comunicación Organizacional Ingeniería de Sistemas Negocios Internacionales	\$ 401.700
Material y procesos de apoyo académico (todos los grados) Cronograma mensual para todos los grupos. Carnet estudiantil Observador del estudiante para cada uno de los grupos. Orientación psicológica. Se le entrega a los estudiantes textos taller de la áreas de matemáticas, castellano, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés y se habilita una plataforma para el trabajo de las clases de cada área y en cada grupo para los estudiantes con editorial norma	\$ 433.900
Piscina y Gimnasio (todos los grados) Los estudiantes en las clases de ed. Física se benefician del servicio de estos espacios y de la utilización de los equipos para que sea más dinámica y motivadora e involucrar otras disciplinas lúdicas y deportivas, lo cual necesita de un óptimo funcionamiento y requiere un constante mantenimiento y cumplimiento con las entidades de vigilancia y control.	\$ 130.200
Pre- ICFES (Solo grados 10º) Textos guías - Simulacros	\$ 147.700
Pre-ICFES Saber 11º (Solo grados 11º) Libros talleres de las áreas, simulacros y trabajo los sábados. Los estudiantes que lo realizan por fuera de la institución deben traer constancia por escrito.	\$ 479.900
Convivencia primer semestre (todos los grados) Trabajo espiritual, psicológico, ético Estadía en la casa de convivencia, transporte y material	\$ 86.800
Convivencia segundo semestre (todos los grados) Trabajo espiritual, psicológico, ético	\$ 86.800
Certificados (estudiantes del año lectivo) Constancias (estudiantes y personas externas)	\$ 14.500
Pruebas externas de periodo (Grados 1º Básica Primaria a 9º Básica Secundaria)	\$ 32.000
Solicitud Alumnos Antiguos	\$ 14.500
Solicitud Alumnos Nuevos	\$ 40.600
Seguro Estudiantil contra accidentes	\$ 28.700



Derecho de grado (grado 11º media) Diplomas de media académica y diploma de certificación de media técnica Reconocimientos en placas a: Mejor Bachiller, Mejor pruebas Saber ICFES 11° Placas a los dos mejores estudiantes de cada grado Escudo a todos los graduandos "Bachiller" Escudo una generación (estudiantes que han estado desde preescolar) Estola Prom	\$ 208.700
Clausura grado Preescolar (opcional) * Diplomas * Placas de reconocimiento al mejor estudiante de cada grado * Togas y birretes * Carpetas de los trabajos empastados * Botones recordatorios	\$ 78.600
Clausura grado 5º Bas. Prim – grado 9º Bas. Sec. (opcional) * Diplomas * Placas de reconocimiento al mejor estudiante de cada grado * Botones recordatorios	\$ 62.300
Retiro espiritual grado 11º (opcional)	\$ 115.900
Actividades, Extracurriculares deportivas, artísticas y culturales. (opcional)	\$ 723.000

ASPECTO 10

LOS PROCEDIMIENTOS PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS.

Organización/ institución	Objetivo del Convenio/alianza	Actividades que se realizan	Fechas de inicio y terminación	Evidencias	Recursos
Parroquia Nuestra Señora de Chiquinquirá	Fortalecer los valores católicos en la comunidad educativa	Celebraciones litúrgicas Fiestas patronales Catequesis de primera comunión y confirmación Proyecto de infancia misionera	20-04 – 1964	Cronograma institucional Registro fotográfico	Humano Físicos - digitales
Fundación Arquidiocesana para la Educación	Acompañar la institución educativa en los procesos administrativos, académicos entre otros.	Capacitaciones del sg –sst – Pastoral – mesas de trabajo por área. Plan maestro de infraestructura	01-2015	Cronograma institucional Comunicado semanal	Humano Físicos digitales –
Secretaría de Educación Bello	Orientar las directrices emanadas del MEN	Orientaciones y directrices del sistema educativo		Circulares de la secretaría de educación Bello	Humano Físicos digitales –
CONACED	Brindar capacitaciones y acompañamiento para fortalecer los diferentes procesos institucionales	Capacitaciones y formación permanente		Cronograma institucional Comunicado semanal	Humano Físicos digitales –
Editorial Norma	Fortalecer el proceso académico de la institución desde la tecnología	Capacitación para maestros por áreas de conocimiento	11-2019/11-2022	Cronograma institucional	Humano Físicos digitales –



		Soporte técnico para estudiantes y maestros Plan lector		Comunicado semanal	
Institución Universitaria Salazar y Herrera	Secundar los intereses de estudios superiores de las estudiantes con miras a buscar la idoneidad laboral	Reunión de motivación para los grados 9°. Feria universitaria Clases del convenio	01 – 2022/11-2025	Actas del convenio Registro fotográfico Planilla de notas	Humano Físicos digitales –
Preescolar “Mi casita del saber)	Motivar al ingreso de estudiantes nuevos en la institución	Inducción a directiva del preescolar Visita guiada a las instalaciones del colegio	07- 2021/ 07 2022	Convenio	Humano Físicos - digitales

ASPECTO 11

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

Humanos ver anexo actualización de datos de personal
 Inventarios inatha

Aspecto	Especificidad	que se evalúa
Plan de estudios y criterios de evaluación y promoción	Señala el procedimiento para la evaluación del proceso educativo de los estudiantes y los logros alcanzados en cuanto a los conocimientos que se trabajan a lo largo del plan de estudios. Es decir, se refiere al SIEE Sistema Institucional de Evaluación)	Conocimientos académicos esperados mediante la implementación del plan de estudios.
Evaluación de los recursos	Evalúa en términos de calidad, disponibilidad y estado los recursos físicos (infraestructura), económicos, humanos y tecnológicos de la institución educativa.	Los recursos físicos, financieros, humanos y tecnológicos.
Organización administrativa y evaluación de la gestión	Específica cómo la institución educativa se organiza y evalúa en términos generales como Institución, haciendo referencia concreta a la división por áreas de gestión y las acciones de autoevaluación.	De manera integral los componentes de las tres áreas de gestión incluidas en la autoevaluación institucional



ASPECTO 12

ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES - LOCALES Y REGIONALES

El Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá se une a las expresiones culturales y locales de acuerdo a las fechas de efemérides o actividades que se programa desde otras instituciones a nivel local y/o regionales.

Celebraciones a nivel nacional, regional y local como las fechas patrias y otras:

Día del género (8 de marzo)

Inauguración de Juegos interclases (marzo)

Día del niño (abril)

Día de la Independencia de Colombia (20 de julio)

Batalla de Boyacá (7 de agosto)

Antioqueñita (agosto)

Día del abuelo (agosto)

Independencia de Antioquia (11 de agosto)

Día de amor y amistad (septiembre)

Consagración a la virgen María

Simulacro de evacuación (octubre)

Día de la Mascota (octubre)

Festival de rondas y bailes (octubre)

Independencia de Cartagena (11 de noviembre)

Capacitaciones y acompañamiento de la Policía

Capacitación de movilidad vial, tránsito de Bello

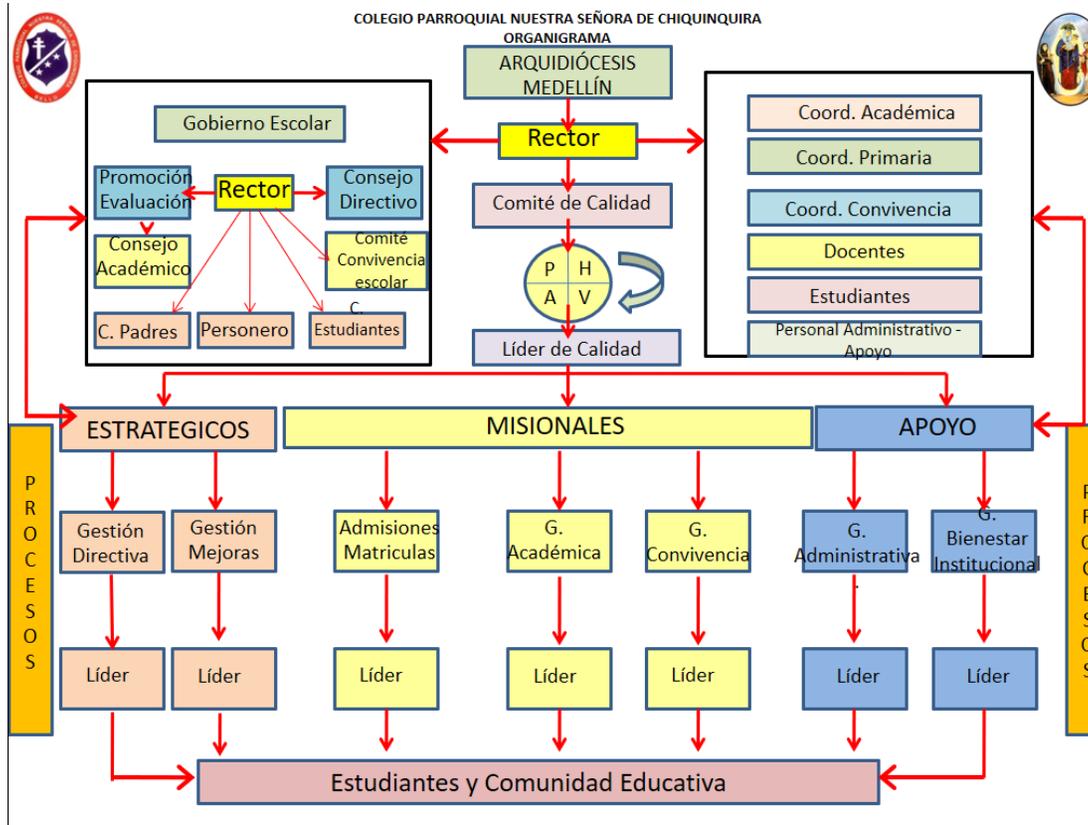
Capacitación de productos familia (campana de nosotras)

ASPECTO 13

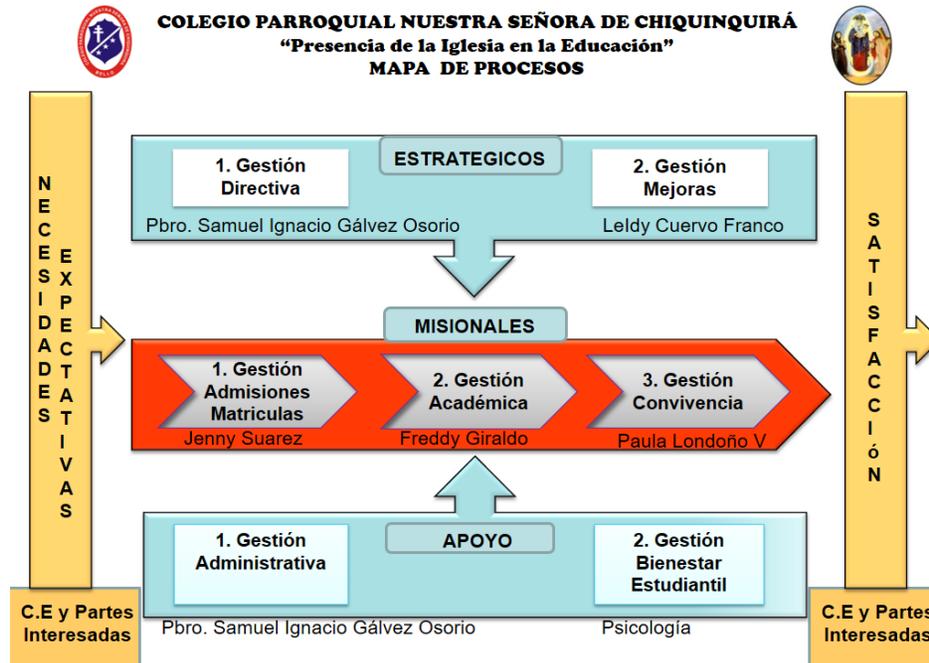
LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION



Organigrama Institucional



Sistema de Gestión de Calidad – Mapa de Procesos



Gestión por procesos – sistema de gestión

Los procesos del Sistema de Gestión de Calidad, se encuentran agrupados en tres macro procesos:

***MACROPROCESO ESTRATÉGICO:** Aquí se definen los planes estratégicos del colegio a todo nivel, que posteriormente se deben llevar a planes de acción tanto operativos como financieros. Tienen dos procesos:

Gestión Directiva:

El proceso directivo establece y gestiona las directrices y políticas de la Institución, como son: Misión, Visión, Principios, Valores, Política de Calidad, Objetivos de Calidad, este direccionamiento se comunica a toda la comunidad educativa y se encuentra definido en el PEI.

La alta dirección (rector y representante de la dirección) aseguran el compromiso con la planificación, desarrollo, mantenimiento y mejoramiento del Sistema de Gestión de Calidad, el cumplimiento de los requisitos de la comunidad educativa, la disponibilidad de recursos y la comunicación interna y externa, la cual se planifica en el cronograma anual.

En el documento Manual de Funciones, matriz de roles y responsabilidades se establecen las orientaciones para que cada miembro de la comunidad pueda cumplir a cabalidad su labor, garantizando una buena prestación del servicio educativo, así mismo el Manual de Convivencia contempla los diferentes aspectos que orientan el buen desempeño de los y las estudiantes en lo referente a los aspectos académicos y comportamentales y en la Inducción se contemplan aspectos que debe tener en cuenta cada persona que ingrese a la institución y se marcan las directrices en cuanto a sus derechos y obligaciones.

Por lo menos una vez al año y cuando se termine cada ciclo de auditorías internas el representante de la dirección debe realizar la revisión por la dirección y los resultados se pueden evidenciar en el documento "Revisión por la Dirección"

Cada año el rector realiza la evaluación institucional y utiliza como instrumento para hacerlo la guía 34 del MEN Evaluación Institucional, y con los resultados de su aplicación se generan nuevos lineamientos o estrategias que apuntan directamente al mejoramiento continuo de la calidad en la prestación del servicio a través de todos los procesos establecidos en la institución.



- Definir y actualizar del horizonte institucional (Visión, misión, política, objetivos y metas institucionales)
- Establecer el contexto institucional (diagnóstico)
- Identificar necesidades y expectativas de las P.I (partes interesadas)
- Identificar riesgos y oportunidades
- Formular el PMI (Plan de mejoramiento institucional)
- Definir la estructura organizacional.
- Estructurar el PEI.
- Elaborar plan operativo institucional.
- Establecer procesos de comunicación.
- Difundir el PEI, PMI, POI y el SGC a la comunidad educativa.
- Ejecutar PMI y POI a la comunidad educativa.
- Intervenir riesgos y oportunidades
- Divulgar lineamientos y resultados institucionales.
- Desarrollar alianzas para la gestión escolar.
- Dinamizar las instancias del gobierno escolar.
- Hacer seguimiento a la gestión institucional (PMI y planes operativos).
- Evaluar la gestión institucional (revisión por la dirección)
- Tomar acciones correctivas y de mejora.

Gestión de Mejoras:

Desde el proceso de gestión de mejoras se establece la metodología para la elaboración de Documentos, el Control de Documentos, Control de Registros, Control de No Conformidades, Acciones Correctivas y mejoras y Auditorías Internas. Las auditorías internas se deben ejecutar por lo menos una vez al año.

Se hace seguimiento a la satisfacción de la Comunidad Educativa a través de encuestas de satisfacción a padres de familia, a estudiantes y también por medio del Reconocimientos, Quejas y Reclamos que son depositados en los buzones, al correo creados para tal fin o entregadas los líderes de los procesos.

El Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá realiza la medición y análisis de la satisfacción de la comunidad educativa y la conformidad de los procesos y se conserva evidencia del análisis de los resultados con el fin de identificar mejoras para el Sistema de Gestión de la Calidad. Los formatos de encuestas de satisfacción y análisis de resultados son evaluados, socializados y archivados por cada uno de los procesos a los que pertenezcan, la medición y conclusiones del análisis de la información recolectada son responsabilidad de cada uno de los procesos.

Cuando se identifiquen oportunidades de mejora, se deben registrar en el formato "Acciones de Mejora".

- Planificar las acciones de seguimiento y verificación del SGC.
- Identificar fuentes de mejoramiento institucional.
- Determinar e identificar los documentos requeridos por el SGC.
- Definir responsables y condiciones de almacenamiento, recuperación y disposición final.
- Planificar las acciones de seguimiento y verificación del SGC.
- Identificar fuentes de mejoramiento institucional.
- Determinar e identificar los documentos requeridos por el SGC.
- Definir responsables y condiciones de almacenamiento, recuperación y disposición final.
- Socializar fuentes y mecanismos de mejoramiento institucional.
- Dar tratamiento a PQRSF.
- Aplicar evaluación de satisfacción del servicio
- Realizar auditorías internas al SGC
- Remitir a los procesos las necesidades de mejoramiento correspondientes.
- Definir y ejecutar acciones correctivas o de mejora.
- Identificar y controlar las salidas no conformes.
- Procesar las solicitudes de documentos.



- Intervenir la necesidad de documentación (Elaborar, ajustar o anular).
- Revisar y aprobar los documentos.
- Controlar los documentos de origen externo.
- Actualizar el listado maestro de documentos.
- Distribuir y difundir documentos.
- Almacenar los documentos.
- Verificar la ejecución y eficacia de los correctivos, acciones correctivas y de mejora en los procesos.
- Evaluar eficacia de la gestión (indicadores).
- Efectuar seguimiento a los documentos de origen interno y externo.
- Efectuar seguimiento a condiciones de almacenamiento.
- Tomar acciones correctivas y de mejora.

***MACROPROCESO MISIONAL:** Corresponden los procesos que cumplen funciones con relación al alcance del Sistema de Gestión de Calidad y la razón de ser del colegio.

Gestión de admisiones y matrículas:

En este proceso se asegura que los estudiantes que sean admitidos y se matriculen en el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, cumplan con las disposiciones legales y las determinadas por la Institución.

En este proceso se realiza trazabilidad a los estudiantes donde se visualiza la información general: de qué institución provienen, cuánto tiempo llevan en la Institución, la información de su rendimiento académico y convivencia, para los egresados la resolución de graduación y acta de grado.

En este proceso se utilizan documentos e informaciones que son propiedad de los estudiantes, como: ficha de seguimiento, documento de identidad, registro civil, copia del carné de seguridad social, los cuales son conservados en la Institución hasta que el alumno se retira.

A los bachilleres egresados la Institución conserva copia del acta de grado, certificado de alfabetización, registro civil, certificado de calificaciones de quinto a undécimo y copia del documento de identidad.

Para los y las estudiantes que se retiran de la Institución en otros grados sólo se conserva archivo de sus calificaciones, los demás documentos solicitados en la matrícula les son devueltos.

- Realizar proyección de cupos
- Definir requisitos de admisión y matrícula
- Definir cronograma de admisión y matrícula
- Definir mercadeo institucional
- Establecer lineamientos y logística de matrícula
- Divulgar el cronograma de admisión y matrícula
- Inscribir aspirantes nuevos
- Realizar selección de estudiantes nuevos
- Realizar la pre-matricula (reserva de cupo) de los estudiantes
- Realizar la matrícula de estudiantes (nuevos y activos)
- Cancelar matrícula de estudiantes
- Elaboración de certificados
- Presentar reportes a entidades externas
- Revisar el estado de la matrícula y documentación de estudiantes.
- Confrontar la relación de estudiantes en los sistemas de información
- Evaluar la eficacia del proceso (medición)
- Tomar acciones correctivas y de mejora

Gestión Académica:



En este proceso se diseñan los planes, proyectos y programas académicos, de formación y de convivencia. La metodología establecida para los diseños de los planes, proyectos y programas de la Institución se encuentra descrita en el "Diseño Curricular".

Las Coordinaciones Académica y de Convivencia en conjunto con la Rectoría realizan al comienzo del año escolar una Planeación de la Institución, el Cronograma Institucional, el horario y la asignación académica de los docentes. Para estas actividades de planificación se tiene establecido "Cronograma institucional"

En este proceso se desarrollan los planes, proyectos y programas que ayudan a garantizar la educación integral de los estudiantes.

Para cumplir con el objetivo propuesto, se ha implementado alguna documentación que permita registrar el desarrollo de los planes académicos y los proyectos necesarios para dar cumplimiento a la normatividad educativa, todo esto articulado con la filosofía institucional.

De igual forma se realizan acciones que propendan por el mejoramiento del proceso. Los docentes manejan recursos que son propiedad de los estudiantes como son: cuadernos, exámenes, trabajos, CDS, diskettes, entre otros. Los cuales se deben conservar y devolver en forma oportuna evitando atrasar al estudiante en sus actividades académicas y en el mismo estado en que fueron entregados por estos.

Se realiza la trazabilidad del desarrollo académico de los estudiantes con los resultados que estos obtienen a través de los periodos académicos, orientación al logro, refuerzos.

- Ajustar sistema de evaluación de estudiantes
- Planificar el diseño curricular (planes de área y proyectos pedagógicos)
 - Determinar los elementos de entrada para el diseño curricular
 - Ajustar diseño curricular
 - Revisar, verificar y aprobar el diseño curricular
- Definir planeación académica
- Organizar los horarios de clase y de docentes.
- Diseñar la ruta para la atención educativa de la población con diagnóstico y los presuntivos.
- Comunicar el plan de diseño curricular y la determinación de los elementos de entrada
- Divulgación del SIEE
- Desarrollo de las prácticas pedagógicas en el aula
- Ejecución de proyectos pedagógicos
- Atender padres de familia / acudientes
- Acompañar procesos académicos de estudiantes
- Realizar comisiones de evaluación y promoción de estudiantes
- Actualizar información académica de los estudiantes
- Entregar informe de desempeño de estudiantes a padres de familia
- Realizar semana de refuerzo con los estudiantes
- Implementar los planes individuales con ajustes razonables para estudiantes con diagnóstico
- Realizar consejo académico
- Desarrollar servicio social del estudiantado
- Efectuar seguimiento al diseño curricular de las áreas y proyectos pedagógicos
- Efectuar seguimiento al proceso académico de los estudiantes
- Efectuar seguimiento a proyectos pedagógicos
- Realizar revisión de la planeación de clases vs ejecución en el aula
- Verificar proceso de media técnica
- Evaluar el desempeño académico de estudiantes
- Evaluar el desempeño de áreas
- Analizar resultados de pruebas externas.
- Intervenir las salidas no conformes
- Evaluar la eficacia del proceso (validación de resultados)
- Controlar la propiedad del cliente



- Promover, certificar o graduar estudiantes
- Validar el diseño curricular
- Tomar acciones correctivas y de mejora

Gestión de Convivencia:

- Actualizar Manual de Convivencia Escolar
- Definir el proyecto de convivencia escolar
- Planear actividades de convivencia escolar
- Conformar el comité de convivencia escolar
- Difundir manual de convivencia a la comunidad educativa
- Ejecutar las actividades del proyecto de convivencia escolar
- Acompañar procesos de convivencia en la jornada escolar
- Realizar apoyo psicológico a estudiantes con dificultades en su proceso formativo
- Desarrollar comisión evaluación y promoción
- Realizar reuniones de comité de convivencia escolar
- Realizar seguimiento a estudiantes con dificultades comportamentales
- Hacer seguimiento a la aplicación del manual de convivencia
- Evaluar la eficacia del proyecto de convivencia escolar
- Intervenir las salidas no conformes
- Generar acciones correctivas y de mejora

***MACROPROCESO DE APOYO:** Proveen los recursos necesarios para operar la institución y el SGC.

Gestión Administrativa:

El objetivo del proceso es satisfacer las necesidades de la comunidad educativa para una mejor utilización de los recursos físicos, de infraestructura, mantenimiento y la adquisición de estos.

El Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá realiza el inventario de bienes, donde se describen los que son de su propiedad; la Institución también realiza un inventario de los recursos físicos y de infraestructura, asegura el buen estado de éstos planificando su mantenimiento para lo cual se diligencia el "Plan de Maestro de la fundación Arquidiocesana para la Educación".

El Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá, asegura y promueve la competencia de su personal; para esto define las funciones y "Perfiles de Cargo en el "Manual de Funciones". Una vez analizados todos los perfiles son comunicados o retroalimentados al personal de la Institución. Los resultados del análisis de evaluación de desempeño generan pautas para determinar las capacitaciones que se deben promover para mejorar las competencias del personal y se registran en el "Plan de capacitación".

La Institución es autónoma en la decisión de la contratación de su personal docente, y todos los soportes de dicho personal se encuentran en la secretaria del colegio. En la Institución se diligencia la "Hoja de Vida" que contiene la información necesaria para el análisis del perfil de todos los docentes y personal administrativo y de servicios generales. En la carpeta de cada funcionario se anexa copia de la papelería solicitada a cada empleado.

- Identificar necesidades de recursos y de personal
- Definir presupuesto institucional
- Planificar la intervención de necesidades
- Suministrar recursos requeridos para el SGC y la prestación del servicio educativo
- Efectuar mantenimientos requeridos para el SGC y la prestación del servicio educativo
- Asegurar la competencia del personal requerido para el SGC y la prestación del servicio educativo



- Intervenir pago de cartera
- Ejecutar acciones que preserven el conocimiento institucional
- Hacer seguimiento a la atención de necesidades de recursos y de personal
- Evaluar eficacia de la gestión administrativa
- Generar acciones correctivas y de mejora

Gestión de Bienestar Institucional:

En este proceso se asegura la ejecución de proyectos que propicien el bienestar de los estudiantes como orientación psicológica, servicio de biblioteca, piscina, gimnasio, actividades extracurriculares (semilleros) y cafetería

- Identificar necesidades de la comunidad educativa para la promoción de bienestar
- Definir características y criterios para los servicios de bienestar
- Elaborar el plan de servicios de bienestar
- Planificar proyectos pedagógicos
- Aprobar el plan con los criterios de los servicios de bienestar
- Difundir el plan con los criterios de los servicios de bienestar y los proyectos pedagógicos
- Ejecutar los servicios de bienestar y los proyectos pedagógicos
- Hacer seguimiento a los servicios de bienestar y proyectos pedagógicos
- Evaluar la satisfacción de la comunidad con los servicios prestados
- Evaluar la eficacia del proceso (medición)
- Tomar acciones correctivas y de mejora

Alcance del sistema de gestión de calidad:

Diseño y prestación del servicio de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media académica.

Numeral no aplicable de la NTC ISO 9001:2015

Se excluye el requisito **7.1.5 recursos de seguimiento y medición** de la NTC ISO 9001:2015, teniendo en cuenta que para garantizar la prestación del servicio educativo ofrecido por el COLEGIO PARROQUIAL NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRA no se requiere establecer procesos de calibración, ni determinar patrones de medición; es decir, los equipos utilizados en el sistema educativo son usados para el proceso de enseñanza aprendizaje y no afectan la prestación de dicho servicio.

Caracterización de los procesos

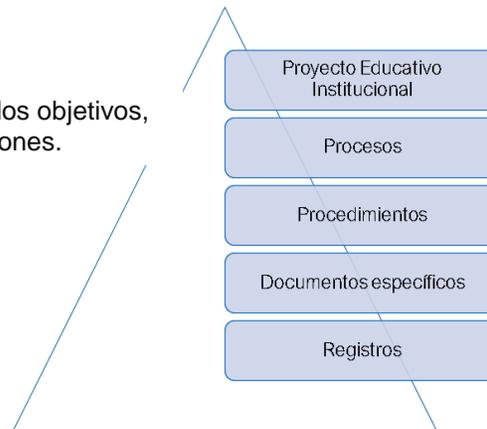
Esta la constituye la descripción para cada proceso en lo que respecta con: Objetivo del proceso articulado con los objetivos institucionales, responsable e integrantes, alcance, fuentes de entrada, entradas, actividades de acuerdo con el ciclo PHVA, salidas y receptores de salidas, requisitos legales, de la norma ISO 9001:2015 e institucionales, recursos humanos, de infraestructura y ambiente para la operación de los procesos, indicadores y la información documentada.

Estructura documental del sistema de gestión de calidad

La documentación del Sistema de Gestión de Calidad del Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá se encuentra representada de la siguiente manera:



Describe el SGC, la política, los objetivos, los procesos y sus interrelaciones.



Planificación y seguimiento

La planificación, revisión y mejora del Sistema de Gestión de Calidad, es responsabilidad de la Alta Dirección y el Coordinador de Calidad, quienes la realizan sistemáticamente con una frecuencia anual, para lo cual se ha documentado e implementado a través de los procesos de Gestión Directiva y Gestión de Mejoras.

- **Procesos relacionados con el cliente**

- ***Requisitos del cliente**

Los requisitos del cliente se encuentran contemplados en el Proyecto Educativo Institucional y en su anexo Manual de Convivencia, además las relaciones contractuales se determinan y fijan en el contrato de prestación de servicios educativos y allí se expresan los derechos y obligaciones de las partes.

El contrato se celebra con cada familia y para cada año; las partes lo firman en calidad de aceptación. El colegio conserva el original del documento, junto con el pagaré y los administra la auxiliar de cartera, reposan en un archivo, bajo seguridad, destinado para el efecto y sólo tiene acceso a él, esta empleada, el Rector y la Dirección Administrativa de la Fundación Arquidiocesana para la Educación.

- ***Comunicaciones**

Para el Colegio Parroquial Nuestra Señora de Chiquinquirá establecer una comunicación directa y contante con las partes interesadas, permite brindar información oportuna sobre la gestión de los procesos, los requisitos para la prestación de servicios, la toma de decisiones, cambios a realizar o ya realizados y resultados obtenidos, además de conocer las necesidades y expectativas generadas, han permitido la mejora continua institucional.

Las conversaciones, los correos electrónicos, la página web, las carteleras dispuesta en algunos lugares estratégicos, son algunos de los canales de atención que se han definido, buscando fortalecer las relaciones y satisfacción de todas nuestras partes interesadas.

- ***Identificación y trazabilidad**

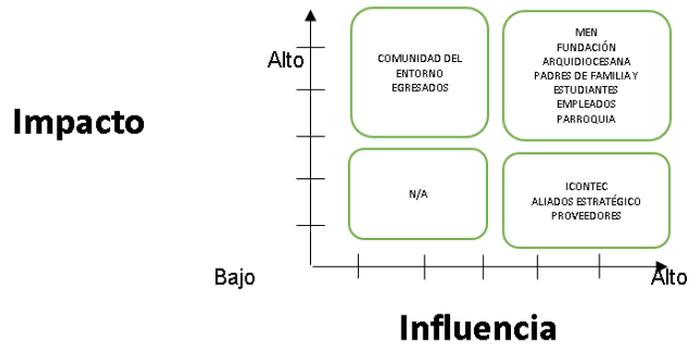
El colegio cuenta con un sistema de información y registro, que permite verificar las variables más importantes sobre el servicio prestado, en períodos anteriores. Cada estudiante, padres de familia y empleado de la comunidad educativa, cuenta con una identificación en el sistema de registro académico y así puede acceder a información presente y pasada. Antes de tener este sistema, los archivos reposan en medio magnético o físico.

- Gestión de riesgos y oportunidades (ver matriz)
- Gestión del cambio (ver matriz)



Comunidad educativa
Partes interesadas

El colegio realiza la identificación de todas las personas u organizaciones que pueden afectar, verse afectada o percibirse como afecta por las actividades que desarrolla el colegio; posterior a ello, se priorizan teniendo en cuenta el nivel de influencia e impacto.



- Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión
- Estructura y administración institucional
- Organigrama
- Perfiles y funciones de cargos
- Reglamento interno de trabajo
- Administración y evaluación de los recursos disponibles y previstos
- Recursos humanos
- Infraestructura física (espacios pedagógicos y administrativos)
- Recursos económicos
- Recursos tecnológicos
- Ambiente para la operación de los procesos
- Compras - Control de procesos, productos y servicios suministrados externamente
- Presupuesto
- Competencias corporativas

Caracterización de los procesos:

Proceso Gestión Directiva	PEGD	 1 - PEGD 01 Proceso gestión directiva.do
Proceso Gestión de Mejoras	PEGM	 1 - PEGM 02 Proceso gestión mej



Proceso Gestión Admisiones y Matriculas	PMGS	 1- PMGS 01 Proceso admisiones y matríc
Proceso Gestión Académica	PMGA	 1 - PMGA 02 Proceso gestión aca
Proceso Gestión de Convivencia	PMGC	 1 - PMGC 03 Proceso gestión con
Proceso Gestión Administrativa	PAGF	 1 - PAGF 01 Proceso gestión administrati
Proceso Gestión de Bienestar	PAGB	 1- PAGB 02 Proceso bienestar institucior

Roles, responsabilidades y autoridades

P= Participa en el proceso

R= Responsable del proceso

---- No participa



PROCESOS CARGOS INSTITUCIONALES	GD	GM	GS	GA	GC	GF	GB
Rector	R	P	P	P	P	R	P
Coordinador académico	P	P	P	R	P	P	P
Coordinador convivencia	P	R	P	P	P	P	P
Coordinadora de preescolar y primaria	P	P	P	P	R	P	P
Secretaria académica	P	P	R	P	---	P	P
Auxiliares administrativos	P	P	P	---	---	R	P
Jefes área	---	P	---	P	---	---	---
Docentes	P	P	P	P	P	P	P
Vigilantes / servicios generales	---	P	---	---	P	P	P
Auxiliar de biblioteca	---	P	---	P	P	P	P
Psicólogos	P	P	P	P	P	P	R
Instrutores / Praticantes	---	P	---	P	P	P	P

DESCRIPCIÓN DE ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES



ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
<p>Alta Dirección (Rector)</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Definir y divulgar la política y objetivos del Sistema de Gestión de Calidad. *Definir las directrices para los planes, programas y proyectos estratégicos que permitan alcanzar los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad. *Revisar y evaluar el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad. *Implementar estrategias para el cumplimiento de metas y objetivos. *Ejercer un liderazgo efectivo y participativo. *Establecer el compromiso y asegurar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad en el colegio. *Mantener la integridad del Sistema de Gestión de Calidad cuando se planifican o se implementan cambios. *Definir los criterios para conocer las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas, así como su grado de satisfacción. *Proponer métodos que permitan un mejor desarrollo en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad. *Llevar a cabo las revisiones por la dirección del Sistema de Gestión de Calidad. *Brindar espacios de rendición de cuentas de los diferentes roles existentes en el Sistema de Gestión de Calidad. *Dirigir el colegio de conformidad con las normas legales vigentes, la filosofía, la NTC ISO 9001:2015 y el Sistema de Gestión de Calidad. *Determinar las comunicaciones internas y externas pertinentes al Sistema de Gestión de Calidad, teniendo en cuenta los estamentos de la comunidad educativa y demás partes interesadas. *Asegurarse de que los procesos se están generando y proporcionan oportunamente las salidas previstas. *Verificar que se apliquen los principios de calidad, incluyendo el enfoque al cliente en todo el colegio. *Brindar espacios de reunión de los diferentes comités y/o consejos. *Apoyar la difusión al personal sobre el Sistema de Gestión de Calidad. *Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el 	<ul style="list-style-type: none"> *Ajustar la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad, si es necesario. *Autorizar los recursos necesarios para la operación del Sistema de Gestión de Calidad. *Asignar y comunicar responsabilidades y autoridades para los roles pertinentes en el Sistema de Gestión de Calidad dentro del marco de sus funciones, entre ellos nombrar al responsable del Sistema de Gestión y a los líderes de los procesos. *Solicitar auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad, cuando lo considere necesario. *Solicitar acciones correctivas y de mejora, cuando lo considere necesario. *Evaluar el Sistema de Gestión de Calidad en cuanto al seguimiento e implementación. *Realizar recomendaciones de mejora al Sistema de Gestión de Calidad. *Establecer los mecanismos de comunicación interna con los líderes de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad. *Solicitar información y datos requeridos para conocer el estado del Sistema de Gestión de Calidad.



ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
	<p>desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad. *Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los empleados que ingresen al colegio, independientemente de su forma de contratación y vinculación. *Presidir el Comité de Calidad.</p>	
<p>Responsable del SGC (Coordinador Académico)</p>	<p>*Asegurarse de que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad. *Informar a la Alta Dirección sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Calidad y de cualquier necesidad de mejora. *Asegurarse de la toma de conciencia para que se promueva y cumplan los requisitos del cliente y otras partes interesadas del colegio. *Ejecutar las decisiones de la Alta Dirección relacionadas con el Sistema de Gestión de Calidad. *Mantener informado al Comité de Calidad sobre los resultados de los indicadores del Sistema de Gestión de Calidad y tomar las acciones solicitadas por dicho comité cuando los resultados no sean favorables. *Gestionar y administrar los recursos asignados para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad. *Direccionar las reuniones que se realicen para fomentar la difusión del Sistema de Gestión de Calidad y la realización de evaluación de los avances en su ámbito de influencia. *Promover la participación de todos los miembros del colegio en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad. *Validar o construir con los líderes de procesos y/o de equipos, planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento. *Promover la comprensión de la política y los objetivos del Sistema de Gestión de Calidad en todos los niveles de la organización. *Organizar, coordinar y evaluar las actividades de capacitación dirigida a los responsables de procesos y auditores</p>	<p>*Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de Calidad y como mínimo una vez al año realizar su evaluación. *Solicitar auditorias al Sistema de Gestión de Calidad, cuando lo considere necesario. *Solicitar la toma de acciones correctiva y de mejora, cuando lo considere necesario. *Designar el equipo de auditores internos. *Solicitar información requerida para el seguimiento al Sistema de Gestión de Calidad y su posterior información a la Alta Dirección. *Elaborar y revisar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, en común acuerdo con la Alta Dirección y el Comité de Calidad. *Establecer los mecanismos de comunicación interna con la Alta Dirección y los líderes de los procesos. *Representar a la Alta Dirección en los actos que le sean asignados. *Evaluar con la Alta Dirección el desempeño de los líderes de procesos. *Tomar decisiones a favor del desempeño del Sistema de Gestión de Calidad. *Asignar tareas y responsabilidades frente a requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad. *Disponer de recursos requeridos para la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Calidad. *Efectuar seguimiento a las condiciones de implementación de los procesos.</p>



ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
	<p>internos en conceptos, herramientas, normas y legislación en general.</p> <ul style="list-style-type: none">*Promover, organizar, direccionar, asesorar y evaluar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.*Evaluar técnicamente la eficiencia, eficacia y efectividad de acciones correctivas y de mejora que son implementadas por los procesos frente al mejoramiento del Sistema de Calidad.*Consolidar los informes de la revisión por la dirección.*Cumplir cabalmente las responsabilidades y autoridades asignadas en la documentación del Sistema de Gestión de Calidad.*Atender las necesidades de comunicación que requiere el Sistema de Gestión de Calidad.*Direccionar el Sistema de Gestión de Calidad en el colegio, logrando su sostenibilidad y mejoramiento.*Apoyar a Líderes de Procesos en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.*Organizar, direccionar, orientar, asesorar y evaluar la formulación y ejecución de los procedimientos de conformidad con las normas legales y reglamentarias.*Organizar, direccionar, orientar, asesorar y evaluar la obtención de evidencias y soportes del Sistema de Gestión de Calidad.*Organizar, coordinar, asesorar y evaluar la formulación y ejecución de acciones correctivas y de mejora para garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad.*Asesorar a la Alta Dirección en la toma de decisiones para que garantice la disponibilidad de recursos e información destinados a apoyar la operación y el seguimiento de los procesos del colegio.*Dar cabal cumplimiento a los acuerdos y compromisos establecidos al interior del Comité de Calidad.*Mantener la integridad del Sistema de Gestión de Calidad, cuando se planifican e implantan cambios.*Verificar el cumplimiento de los requisitos de la NTC ISO 9001:2015 y legislación vigente.	<ul style="list-style-type: none">*Realizar llamados de atención frente incumplimientos del Sistema de Gestión de Calidad.*Concertar con las partes interesadas los cambios que puedan llegar a afectar el Sistema de Gestión de Calidad.*Solicitar informes de gestión a los líderes de procesos.



ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
	<ul style="list-style-type: none">*Documentar todos los procesos, mejoras y avances de la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad.*Garantizar que los documentos correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad sean acordes a las directrices brindadas por el Comité de Calidad.	
Comité de Calidad	<ul style="list-style-type: none">*Planear, liderar, hacer seguimiento y asegurar el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos que se desarrollan en el colegio.*Determinar las directrices necesarias y suficientes para una adecuada implementación, operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.*Velar por el cumplimiento de los lineamientos dados por la Alta Dirección en lo concerniente al Sistema de Gestión de Calidad.*Verificar el cumplimiento de la Política y los Objetivos del Sistema de Gestión de Calidad.*Apoyar la toma de decisiones en la ejecución de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad que así lo requieran.*Difundir las acciones del Sistema de Gestión de Calidad.*Planificar el Sistema de Gestión de Calidad y velar por su cumplimiento.*Mantener la integridad del Sistema de Gestión de Calidad cuando se planifican o se implementan cambios.*Divulgar a los integrantes de los procesos las decisiones tomadas con respecto al Sistema de Gestión de Calidad.*Ejercer un liderazgo efectivo y participativo.*Implementar estrategias para el cumplimiento de metas y objetivos.*Proponer métodos que permitan un mejor desarrollo en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.*Dar cabal cumplimiento a los acuerdos y compromisos establecidos al interior del Comité de Calidad.	<ul style="list-style-type: none">*Asignar responsabilidades a los cargos del personal que participa en el Sistema de Gestión de Calidad.*Analizar el contexto de la organización, de los requisitos de las partes interesadas, los riesgos y oportunidades y el funcionamiento del Sistema de Gestión.*Evaluar el Sistema de Gestión de Calidad en el colegio en cuanto al seguimiento e implementación.*Realizar recomendaciones de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.*Solicitar información y datos requeridos para conocer el estado del Sistema de Gestión de Calidad.*Aprobar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, además de los planes de capacitación del personal.
Líderes de procesos	<ul style="list-style-type: none">*Velar por la adecuada implementación, seguimiento y mejora del proceso.*Intervenir no conformidades y oportunidades de mejora identificadas.	<ul style="list-style-type: none">*Efectuar cambios en la documentación e implementación de los procesos, previa aprobación del comité de calidad.



ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> *Analizar los indicadores de gestión que le competen a su proceso. *Cumplir con las condiciones del procedimiento de control de la información documentada generada en su proceso. *Hacer un uso adecuado de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad y reportar necesidades de ajustes o modificación. *Lograr que el personal que participa en el proceso conozca las condiciones de implementación de estos. *Propiciar el mejoramiento continuo de los procesos, el Sistema de Gestión y la prestación del servicio. *Asegurarse de que el proceso se esté generando y proporcionando las salidas previstas. *Informar al responsable del SGC sobre el desempeño del Sistema de Gestión y de cualquier necesidad de mejora. *Asegurarse de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad. *Asistir y participar en todas las reuniones sobre el Sistema de Gestión de Calidad y los Comité de Calidad. *Garantizar la participación del personal a cargo en inducción, reinducciones, capacitaciones, reuniones que tengan que ver con el Sistema de Gestión de Calidad. *Participar en el establecimiento, implementación y mantenimiento de los procesos necesarios para el Sistema de Gestión de Calidad. *Garantizar los recursos necesarios para la implementación y ejecución del proceso que le corresponde en el Sistema de Gestión de Calidad. *Promover la comprensión de la política y objetivos del Sistema de Gestión de Calidad en los empleados. 	<ul style="list-style-type: none"> *Hacer seguimiento a las condiciones de implementación, efectuadas por parte del personal que participa en el proceso. *Solicitar evidencias de la implementación y mejora de su proceso. *Definir acciones en su ámbito de competencia dentro del Sistema de Gestión de Calidad para operar, mantener y mejorarlo. *Exigir el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y suscritos a todo su personal a cargo.
<p>Integrantes de procesos (Empleados)</p>	<ul style="list-style-type: none"> *Conocer y contribuir en la implementación de la Visión, Misión, Política, Objetivos, Principios y Valores, Mapa de Procesos. *Conocer y aplicar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, propios de los procesos en que participa. 	<ul style="list-style-type: none"> *Solicitar la documentación requerida para la implementación de procesos. *Realizar recomendaciones de mejora.



ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
	<ul style="list-style-type: none">*Conocer las condiciones de implementación y ejecución de los procesos en que participa.*Cumplir las condiciones de implementación descritas en los procesos.*Participar de todas las actividades del Sistema de Gestión de Calidad programadas.*Estar atento permanentemente frente a irregularidades en el Sistema de Gestión de Calidad y notificarlas oportunamente.*Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Calidad y sus procesos y la prestación del servicio.*Proponer acciones de mejora para prevenir la ocurrencia de una no conformidad relacionada con los procesos, programas o servicios a su cargo.*Participar en la solución de acciones correctivas y de mejora, además de servicios no conformes detectados en los procesos en los que participa y cuando sea asignado.	
Auditor Líder	<ul style="list-style-type: none">*Organizar y planificar los diferentes ciclos de auditoria, de acuerdo con el cronograma institucional.*Asesorar a la Alta Dirección, mediante los procedimientos, técnicas de auditoría y control interno, evaluando el grado de eficacia, eficiencia y adecuación del sistema y el alcance de los objetivos de calidad de la organización.*Asegurarse de la independencia e integridad del equipo auditor.*Informar a la Alta Dirección de los resultados de las auditorías.*Hacer seguimiento al cumplimiento del ciclo de auditorías.*Verificar la adecuada intervención de las no conformidades detectadas en la auditoria.*Realizar las auditorias de acuerdo con el procedimiento de auditorías internas establecido.*Elaborar plan de auditoría interna del Sistema de Gestión de Calidad.*Identificar las oportunidades de mejora del Sistema de Gestión de Calidad.*Realizar reunión de apertura y cierre de la auditoría.*Elaborar informe de auditoría.	<ul style="list-style-type: none">*Nombrar auditores para auditar cada proceso.*Decidir de acuerdo con la documentación presentada si se realiza o no la auditoria.*Coordinar la participación de los demás integrantes del equipo de auditores.*Disponer de recursos requeridos para el desarrollo de las auditorías.*Efectuar el seguimiento a la intervención de no conformidades encontradas.*Velar por el desarrollo y fortalecimiento de competencias requeridas por el equipo auditor.*Hacer seguimiento a desarrollo de las auditorías.



ROL	RESPONSABILIDADES	AUTORIDADES
Auditor	<ul style="list-style-type: none"> *Preparar la auditoría de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad asignados por el auditor líder. *Documentarse frente a los requisitos de ley, norma, cliente e institución, relacionados con los procesos a auditar. *Cumplir con el programa y plan de auditoría. *Desarrollar las auditorías en las condiciones establecidas para ello. *Elaborar informe de auditorías y socializarlo con el auditor líder. *Estar atento permanentemente frente a irregularidades en el Sistema de Gestión de Calidad y notificarlas oportunamente. 	<ul style="list-style-type: none"> *Citar a líderes e integrantes de los procesos a las auditorías, en el marco del programa establecido. *Solicitar las evidencias requeridas para verificar cumplimiento de requisitos. *Realizar observaciones a líderes e integrantes de procesos.

Evaluación institucional GUIA 34 - Inatha



Autoevaluación
Institucional 2022- C

ASPECTO 14

LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y DE CARÁCTER INFORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCION EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS GENERALES

Extracurriculares

Capacitación a docentes y empleados



Plan de
Capacitación 2023.xl

Tabla de relaciones

CAPÍTULO 1: HORIZONTE INSTITUCIONAL	DECRETO 1075 DE 2015	NTC ISO 9001:2015
Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución	Parte 3. Título 3. Sección 4. Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto 1	



Reseña histórica Misión Visión Filosofía Principios institucionales Valores institucionales		
Política de calidad		Numerales 5.1.1 (b) y 5.2
Objetivos de calidad		Numerales 5.1.1 (b) y 6.2
Perfiles Perfil del estudiante Perfil del docente y directivo docente Perfil del personal administrativo y de servicios generales Perfil del padre de familia Lema Símbolos institucionales Escudo Bandera Himno Política de inclusión		
Requisitos legales		Numeral 5.1.2 Enfoque al cliente (a)

CAPÍTULO 2: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL	DECRETO 1075 DE 2015	NTC ISO 9001:2015
Análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes	Parte 3. Título 3. Sección 4. Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto 2	
Análisis de contexto		Numeral 4.1

CAPÍTULO 3: OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	DECRETO 1075 DE 2015	NTC ISO 9001:2015
Objetivos generales	Parte 3, Título 3, Sección 4.	
Objetivos específicos	Artículo 2.3.3.1.4.1. Aspecto 3	

CAPÍTULO 4: GESTIÓN DIRECTIVA / ADMINISTRATIVA	DECRETO 1075 DE 2015	NTC ISO 9001:2015
Caracterización del proceso de direccionamiento institucional		Numeral 4.4.1
Sistema de gestión de calidad: Gestión por procesos – sistema de gestión Alcance del sistema de gestión de calidad Numerales no aplicables de ISO 9001:2015 Diagrama de procesos Caracterización de los procesos		Numeral 4.4 Numeral 4.3 Numeral 4.3
Estructura documental del sistema de gestión de calidad numeral		Numeral 4.4.1 Numerales 4.4.1 y 7.5



Matriz de correlaciones de requisitos vs procesos Planificación del sistema de gestión de calidad Planificación y seguimiento *Procesos relacionados con el cliente *Requisitos del cliente *Comunicaciones *Control de la provisión del servicio *Identificación y trazabilidad *Propiedad perteneciente a los clientes y proveedores externos *Servicios no conformes Gestión de riesgos y oportunidades Gestión del cambio		Numerales 4.4.1 y 8.2.2 Numeral 6.3 Numeral 8.1 Numeral 4.4.1 Numerales 5.1.2 y 8.2 Numeral 7.4 Numeral 8.5.1 Numeral 8.5.2 Numeral 8.5.3 Numeral 8.7 Numerales 5.1.2 (b) y 6.1 Numeral 6.3
Comunidad educativa		Numeral 5.1
Partes interesadas		Numeral 4.2
Órganos, funciones y forma de integración del gobierno escolar Órganos del Gobierno Escolar Integración de los órganos del Gobierno Escolar Funciones de los órganos del Gobierno Escolar	Parte 3, título 3, sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1. Aspecto 8, NTC ISO 9001:2015 numeral 5.1	
Caracterización del proceso de administración de recursos		Numeral 4.4.1
Criterios de organización administrativa y evaluación de la gestión Estructura y administración institucional Organigrama	Parte 3. Título 3. Sección 4. Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto 13	Numeral 5.1 Numeral 5.1
Perfiles y funciones de cargos		Numerales 7.2 y 7.3
Administración y evaluación de los recursos disponibles y previstos Recursos humanos Infraestructura física (espacios pedagógicos y administrativos) Recursos económicos Recursos tecnológicos Ambiente para la operación de los procesos	Parte 3. Título 3. Sección 4. Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto 11	Numerales 5.5.1 (e) y 7.1.1 Numeral 7.1.2 Numeral 4.1.1 y 7.1.3 Numeral 7.1.4
Compras - Control de procesos, productos y servicios suministrados externamente		Numeral 8.4
Presupuesto		



Competencias corporativas		
Roles, responsabilidades y autoridades		Numeral 5.3
Formación docente		Numeral 7.3
Gestión del conocimiento		Numeral 7.1.6
Sistema de matrículas Reglamentación de la gratuidad escolar	Parte 3. Título 3. Sección 4. Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto 9	
Libros reglamentarios		
Caracterización del proceso de mejoramiento institucional		Capítulos 9 y 10
Desempeño y mejoramiento institucional		Numerales 4.4.1 (c, g y h) y 5.1.2

CAPÍTULO 5: GESTIÓN ACADÉMICO-PEDAGÓGICA	DECRETO 1075 DE 2015	NTC ISO 9001:2015
Caracterización de proceso de gestión académica		Numeral 4.4.1
Estrategia pedagógica que guía la formación de los educandos Enfoque pedagógico Modelo pedagógico estrategia pedagógica que guía las de formación los educandos	Parte 3, título 3, sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1. Aspecto 4	
Plan de estudios y definición de criterios de la evaluación del rendimiento del educando Áreas Planes de área Media técnica Criterios y procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de las capacidades Diseño universal de aprendizaje Inclusión escolar	Parte 3, título 3, sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1. Aspecto 5	
Proyectos pedagógicos	Parte 3, título 3, sección 4. Artículo 2.3.3.1.4.1. Aspecto 6	
Calendario académico		
Sistema de evaluación y promoción de los estudiantes	Parte 3. Título 3. Sección 4. Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto 13	
Reglamento o manual de convivencia para estudiantes y docentes	Parte 3. Título 3. Sección 4. Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto 7	
Planificación de la realización del servicio, medición y análisis		Numeral 8.1
Prestación del servicio		Numeral 8.6
Diseño y desarrollo		Numeral 8.3

CAPÍTULO 6: CONVIVENCIA Y PROYECCIÓN COMUNITARIA	DECRETO 1075 DE 2015	NTC ISO 9001:2015
---	-----------------------------	--------------------------



Caracterización del proceso de proyección comunitaria y convivencia escolar		Numeral 4.4.1
Relación con otras organizaciones sociales Medios de comunicación masiva Agremiaciones Sindicadores Instituciones comunitarias	Parte 3. Título 3. Sección 4. Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto 10	
Estrategias de articulación de la Institución Educativa con expresiones culturales locales y regionales Foros educativos Festivales Encuentros culturales Intercolegiados deportivos extracurriculares	Parte 3. Título 3. Sección 4. Art.2.3.3.1.4.1. Aspecto 12	
Programa para las madres y padres de familia		
Servicio social del estudiantado		
Programa de bienestar y seguridad Plan de riesgos Programa de alimentación escolar PAE Cafetería Programa mejoramiento institucional de atención en salud MIAS Entorno protector Docente de apoyo de la unidad de atención integral UAI Programa de aceleración Procesos básicos Biblioteca		
Seguimiento a egresados		



Referencias bibliográficas

Alcaldía de Medellín. (2015). Guía de postulación premios ciudad de Medellín a la calidad de la educación.

Decreto 1075 de 2015. República de Colombia, Bogotá, 26 de mayo de 2015. Iafrancesco, G. (2015). La evaluación en el aula de una escuela transformadora (Vol. 5). Bogotá: CORIPET.

Ley 115 de 1994. República de Colombia, Bogotá, 8 de febrero de 1994. Ley 1620 de 2013. República de Colombia, Bogotá, 15 de marzo de 1994.

Ministerio de Educación Nacional (2008) Guía para el mejoramiento institucional: De la autoevaluación al plan de mejoramiento. Serie guías N. 34. Bogotá, Colombia.

Ministerio de Educación Nacional. (2006). Lineamientos para la acreditación de programas. Disponible en: <http://goo.gl/71C2mF> Weiss, C. H. (1997). Evaluation (2nd ed.). Prentice H